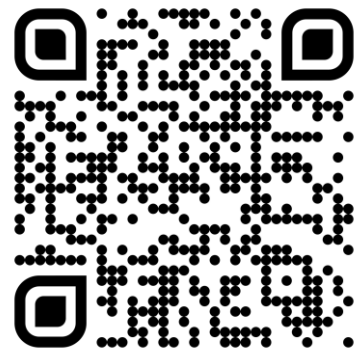




Informe de Gestión

2023



www.osfem.gob.mx



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

Informe de Gestión 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; para una mejor lectura en pantalla, seleccione la vista de dos páginas y active la vista de página de portada o mostrar portada por separado en su lector de PDF (en algunas aplicaciones, también puede elegir la opción de “Páginas confrontadas”).

Si desea imprimir el Informe, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Nota: Las infografías, gráficas y tablas presentadas en el Informe de Gestión fueron elaboradas por el OSFEM.



Directorio

Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior

Gloria Leticia Nolasco Vázquez
**Auditora Especial de Revisión de Información
de las Entidades Fiscalizables**

Jaime Enrique Perdigón Nieto
**Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
e Inversión Física**

Javier López Pérez
Auditor Especial de Desempeño y Legalidad

Luis Ignacio Sierra Villa
Titular de la Unidad de Seguimiento

Hugo Armando Pérez Albarrán
Titular de la Unidad de Investigación

Simón Reyes Ramos
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

María Wendoline Morales Carrera
Titular de la Secretaría Técnica

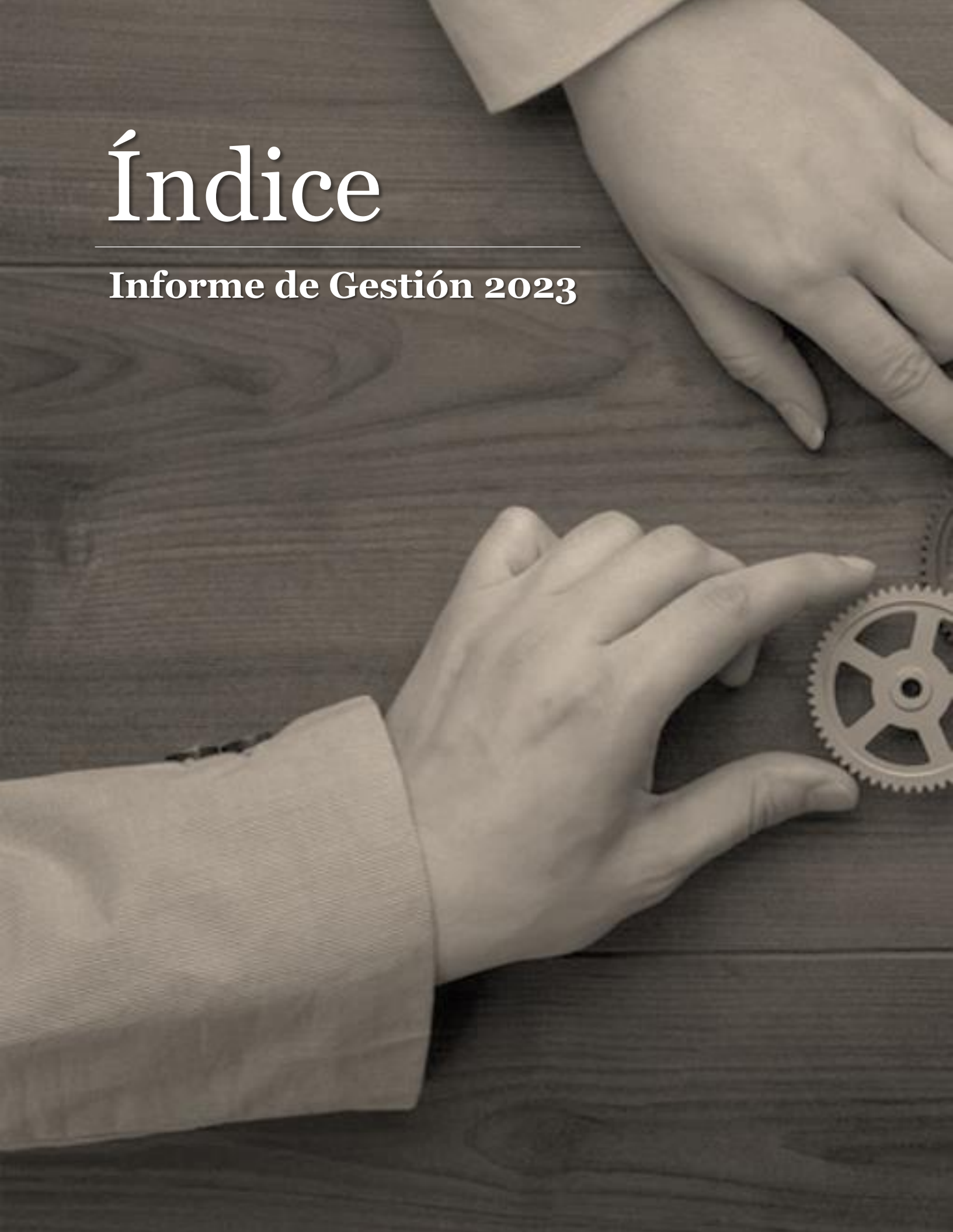
Matías Cárdenas Cedillo
**Titular de la Unidad de Planeación
y Seguimiento Institucional**

Ulises Iván Lovera Villegas
**Titular de la Unidad de Tecnologías
de la Información y Comunicación**

Virginia Edith López Reyes
Titular de la Unidad de Administración

Índice

Informe de Gestión 2023



Presentación	8
Misión y Visión	10
Ejes Estratégicos:	
I. Gestión Institucional	15
II. Fiscalización Superior	41
III. Rendición de Cuentas	105
IV. Vinculación Interinstitucional	113
V. Capital Humano	139
Anexos	157

Presentación

Es nuestro deber informar a los mexiquenses de manera objetiva y transparente el resultado del uso y destino de los recursos públicos que ejercen el estado y los municipios, llevar a cabo los procedimientos correspondientes al interior del OSFEM y, en su caso, gestionar las acciones pertinentes ante otras instituciones. El control y la fiscalización son elementos clave en la rendición de cuentas que, sumado al derecho al acceso a la información, contribuyen a mermar actos de corrupción, dando certidumbre y confianza del quehacer institucional.

Bajo esta tesitura, presentamos el Informe Anual de Gestión 2023 en observancia al artículo 13 fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuya estructura contempla cinco ejes estratégicos que recopilan nuestras actividades realizadas durante el año, mismas que dieron cabal cumplimiento a las atribuciones y funciones conferidas en los documentos normativos.

En el Eje Estratégico I “Gestión Institucional”, damos a conocer la información que corresponde a nuestro deber ser, quiénes somos, qué hacemos y qué pretendemos ser a largo plazo, con la finalidad de informar las directrices con las que nos desempeñamos durante este periodo. Su importancia radica en hacer del conocimiento a la ciudadanía, otras instituciones estatales y a la Legislatura local, cómo y quiénes conformamos el equipo de trabajo, el marco legal conferido sobre el cual nos conducimos y la comunicación estratégica implementada para el cumplimiento de nuestras metas y objetivos.

El Eje Estratégico II corresponde a la “Fiscalización Superior”, en él informamos el proceso que se llevó a cabo para la elaboración del Programa Anual de Auditorías 2023, documento que contempla las entidades a fiscalizar anualmente mediante auditorías y revisiones. Mostramos las particularidades de cada obligación periódica, su proceso de fiscalización, así como las nuevas aportaciones o innovaciones que nos permitieron realizar por primera vez en toda la historia del OSFEM la digitalización de la información; en lo que respecta a las auditorías, reforzamos nuestros procedimientos, damos cuenta de las etapas de seguimiento, investigación y acciones jurídicas de las observaciones determinadas.

En el Eje Estratégico III “Rendición de Cuentas”, mostramos el efecto del arduo trabajo que realizamos cada una de las personas servidoras públicas que integramos el OSFEM, y es la presentación ante la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior y la ciudadanía de los resultados de nuestra gestión anual, así como las observaciones y recomendaciones derivadas de los actos de fiscalización que efectuamos. El ejercicio de vigilar los recursos públicos nos permitió participar activamente en la construcción de mejores condiciones para los mexiquenses.

Para el Eje Estratégico IV “Vinculación Interinstitucional”, representó un papel fundamental el trabajo conjunto con otras dependencias, nos dotó de herramientas técnicas y normativas que complementaron satisfactoriamente nuestras actividades de fiscalización. La comunicación y disposición entre dependencias estatales y municipales se materializó a través de convenios, reuniones de trabajo y la puesta en marcha de nuevos sistemas, con el objetivo de mantener la estandarización de procesos, así como la generación y presentación de la información.

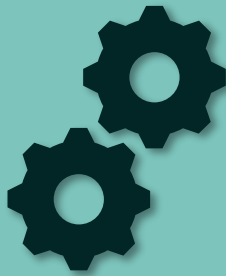
Finalmente, es menester mencionar que, en nuestra institución no todo es fiscalización, como parte del Eje V “Capital Humano”, y en pro de mantener un sano equilibrio entre nuestras responsabilidades como personas servidoras públicas y el desarrollo individual, fomentamos la integración de los equipos de trabajo mediante actividades físicas, promovimos el respeto entre mujeres y hombres, a fin de contar con las mismas oportunidades de crecimiento a través de la capacitación constante. La responsabilidad social entre compañeros de trabajo, constituye un paso más para convertirnos en mejores personas y transformar el entorno en el que nos desempeñamos.

Por cuarto año consecutivo, nuestro trabajo, estrategias y resultados, atendieron las demandas que el entorno exigió; los desafíos constantes implican estar a la vanguardia en la fiscalización, la tecnología y la capacidad humana. Bajo esta premisa no podemos retroceder en este camino que ha posicionado al OSFEM como referente a nivel nacional.

Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior



Misión



Fiscalizar, mediante auditorías y revisiones, la administración de los recursos públicos para informar a la Legislatura y sociedad, con el fin de contribuir a la consolidación de mejores gobiernos.



Visión

Ser una institución de vanguardia en la fiscalización, para generar valor público y garantizar a la sociedad la correcta administración de los recursos públicos.



Somos OSFEM





www.osfem.gob.mx



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

Eje I

Gestión Institucional







¿Quiénes somos?

Somos la entidad estatal encargada de fiscalizar las cuentas públicas, fondos y deuda pública del estado y municipios, a través de la revisión y auditoría de los actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos, en beneficio del desarrollo del Estado de México; por ello, somos una pieza clave en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, así como en la prevención y combate a la corrupción.

Para llevar a cabo las actividades de fiscalización, es indispensable construir una base sólida de capital humano; por ello, quienes trabajamos en esta institución sumamos esfuerzos para garantizar el logro de los objetivos. La dedicación, competencia y compromiso constantes hacen la diferencia en el ejercicio de nuestras atribuciones; somos portadores de conocimientos, habilidades y experiencias que fortalecen el funcionamiento de este Órgano Fiscalizador.

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

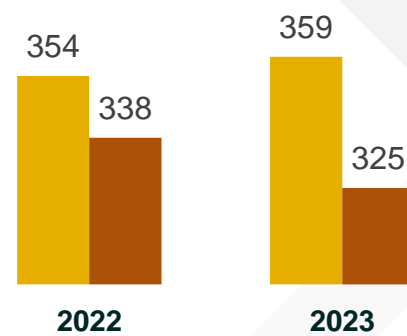
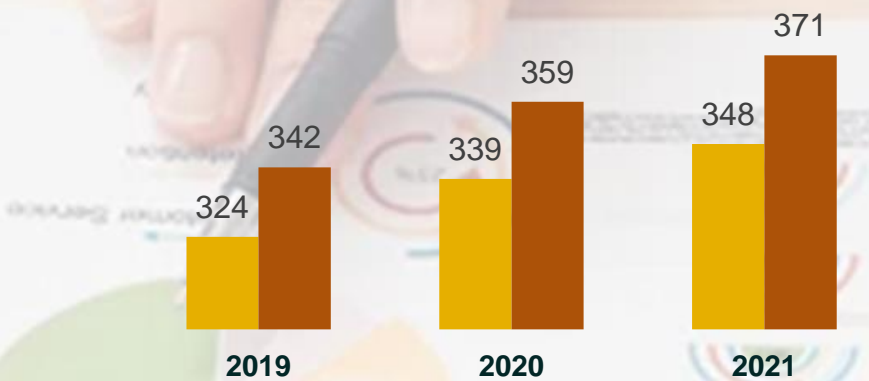




En el OSFEM trabajamos en equipo con objetivos claros para cumplir puntualmente nuestra función fiscalizadora.

Somos una institución integrada por 684 personas servidoras públicas: 359 mujeres y 325 hombres al cierre de 2023, quienes, con conocimientos y habilidades diversos, nos unimos para lograr los objetivos planeados.

¿Cuántos somos?



■ Mujeres ■ Hombres

Equidad de género

OSFEM
Órgano Subordinado Especializado
del Estado de México
PODER LEGISLATIVO



50%

36 Mujeres



50%

36 Hombres

Mandos
medios y
superiores
2023

72

Nos enorgullece decir que, en materia de equidad de género en el ámbito laboral, logramos un equilibrio en los niveles jerárquicos relacionados con la toma de decisiones, ya que, al finalizar el año, nuestra plantilla reflejó por igual el porcentaje de mujeres y hombres que hoy tienen en sus manos la responsabilidad de dirigir el rumbo de la institución, lo cual abona a la construcción de una sociedad más justa que garantice las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato sin distinción de género.

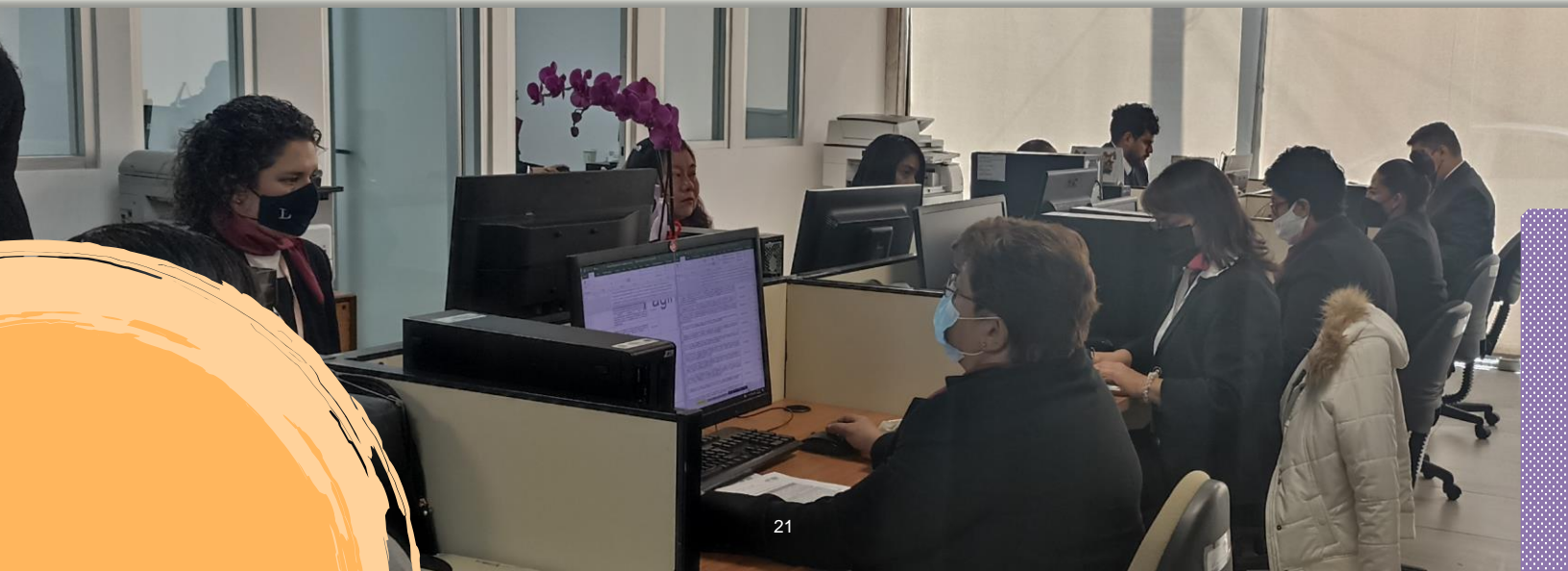
Nuestra función

La fiscalización superior desempeña un papel crucial en la rendición de cuentas, porque de ella derivan resultados imparciales e independientes sobre las operaciones financieras y administrativas de las entidades públicas fiscalizadas y, en los casos aplicables, conlleva la promoción, ante las autoridades competentes, del fincamiento e imposición de responsabilidades por el uso inapropiado de los recursos públicos.

Al identificar posibles irregularidades, prevenir malas prácticas y garantizar que los recursos sean utilizados de manera eficiente, conforme a los principios de legalidad y ética en la gestión gubernamental, la fiscalización constituye un mecanismo esencial para preservar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Por ello, las funciones que realizamos en este Órgano de Fiscalización Superior son vitales para fortalecer la gestión de los gobiernos, al vigilar el correcto y efectivo uso de los recursos públicos que contribuyen al bienestar general y al desarrollo sostenible de nuestra entidad.

Para lograr lo anterior, el OSFEM, con goce de autonomía técnica y de gestión, fundamenta su labor en la Ley de Fiscalización Superior local que, en su octavo artículo, refiere sus atribuciones.



Entre nuestras atribuciones, se encuentran las siguientes:



Suscribir acuerdos y convenios de coordinación y de cooperación técnica, administrativa o de capacitación con los órganos de fiscalización equivalentes, así como con las demás dependencias y organismos públicos y privados, y con aquellas personas físicas y jurídicas colectivas vinculadas con las entidades fiscalizables.



Establecer coordinación con las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría, las contralorías de los municipios y sus organismos auxiliares, órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial y de los organismos autónomos, a fin de determinar los procedimientos necesarios que permitan el eficaz cumplimiento de sus respectivas atribuciones.



Fiscalizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que, por sí o por conducto de terceros, realicen las entidades fiscalizables.



Promover ante las autoridades competentes el fincamiento e imposición de las responsabilidades a que se refiere el título séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



Asesorar y proporcionar asistencia técnica de manera permanente a las entidades fiscalizables, así como promover y realizar cursos y seminarios de capacitación y actualización.



Verificar que las cuentas públicas, los informes trimestrales y la información económica, financiera y, en su caso, la deuda pública, se hayan presentado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Fiscalizar, en todo momento, respecto del año inmediato anterior, los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar que su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda y aplicación se apegue a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.



Practicar auditorías de desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores que correspondan, y evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.



Ejercer las atribuciones de la autoridad investigadora y la autoridad substanciadora a que se refieren la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Fiscalizar la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las entidades fiscalizables.



Establecer los lineamientos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas, así como todas aquellas disposiciones de carácter general para las acciones de control y evaluación, necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas y los informes trimestrales.



Verificar que las entidades fiscalizables que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos se hayan conducido conforme a los programas aprobados y montos autorizados; y que los egresos se hayan ejercido con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.



Planeación Institucional

El artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que el Poder Legislativo participará en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia; para ello, se sustenta en los principios de igualdad, la no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de las y los habitantes de la entidad, así como de previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente, con perspectiva de interculturalidad y de género, debiendo establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promuevan el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.





El quehacer institucional del OSFEM está guiado por una planeación estratégica que, en términos del artículo 10 de la Ley de Planeación de la entidad, consiste en el proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos estatal y municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades al que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia para el desarrollo estatal.

En razón de lo anterior y para dar cabal cumplimiento a la fiscalización del ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México, en el Órgano Superior ejecutamos un proceso integral de planeación, que va desde la elaboración del diagnóstico de la situación actual hasta la etapa de evaluación de las acciones implementadas, con base en la metodología de la Gestión para Resultados (GpR).

La metodología en cuestión, como parte de la cultura institucional, proporciona herramientas para la planeación estratégica, la programación y la ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados; es por ello que, a través de las unidades administrativas que integran la institución, nos dimos a la tarea de realizar un análisis minucioso de las atribuciones y funciones que los ordenamientos legales aplicables nos otorgan, y con ello logramos un esquema de planeación que nos permitió alcanzar niveles óptimos de desempeño.

En cumplimiento a nuestra misión y visión, diariamente enfocamos recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar el objetivo general del OSFEM, que consiste en revisar y fiscalizar los fondos, cuentas, deudas públicas y actos relativos a la aplicación de los recursos públicos, e informar de ello a la ciudadanía.

Somos parte de un sistema de planeación en el cual contribuimos a la sociedad desde dos vertientes; la primera es la fiscalización superior, con auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño, y la segunda, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con acciones relacionadas a la investigación y sanción de faltas administrativas, así como con la substanciación y apoyo legal.



En materia de fiscalización superior, labor sustantiva del OSFEM, la Auditoría Superior, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad, y la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables se encargan de realizar las actividades relacionadas con las auditorías y revisiones, desde su planeación hasta la entrega de los resultados a la Comisión Legislativa del Órgano Superior. Por su parte, la Unidad de Seguimiento inicia, desahoga y concluye la etapa de aclaración de las acciones y recomendaciones derivadas de la ejecución de auditorías y revisiones.

En estas tareas reciben apoyo de la Secretaría Técnica, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Unidad de Administración y la Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional.

Durante el periodo que se informa, las unidades administrativas mencionadas ejecutaron 37 metas de actividad y 2 proyectos.

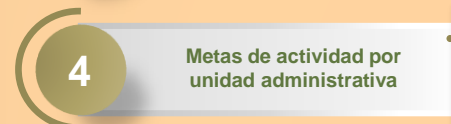
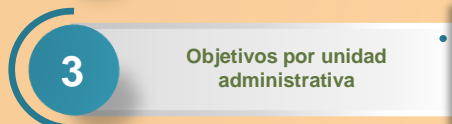
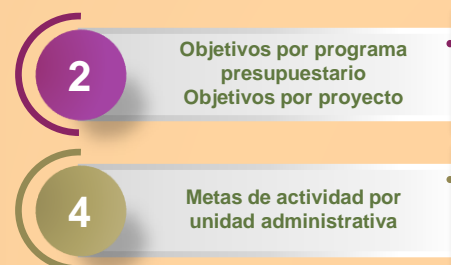
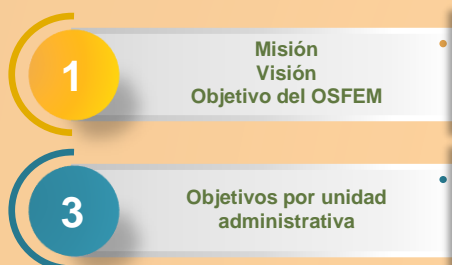
Respecto a las actividades vinculadas al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Auditoría Superior junto con la Unidad de Investigación y la Unidad de Asuntos Jurídicos llevaron a cabo 11 metas de actividad correspondientes a dos proyectos.

De manera conjunta, en el OSFEM cumplimos en tiempo y forma con la ejecución de 48 metas de actividad.

Más allá del alcance cuantitativo de las metas planteadas, se destaca el trabajo realizado y el compromiso de las y los titulares y sus equipos de trabajo con cada una de las tareas encomendadas, así como el tiempo que se destinó a cada fase del proceso y las consideraciones asumidas en la fase de retroalimentación.

Unidades administrativas	Metas de actividad	Programa Presupuestario	Proyecto
Auditoría Superior	8	Fiscalización superior	Fiscalización de cumplimiento financiero
	2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Substanciación y apoyo legal
Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables	7	Fiscalización superior	Fiscalización de cumplimiento financiero
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física	2	Fiscalización superior	Fiscalización de cumplimiento financiero
Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad	1	Fiscalización superior	Fiscalización del desempeño
Unidad de Seguimiento	1	Fiscalización superior	Fiscalización de cumplimiento financiero
Unidad de Investigación	2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Investigación y sanción de faltas administrativas
Unidad de Asuntos Jurídicos	7	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Substanciación y Apoyo Legal
Secretaría Técnica	4	Fiscalización superior	
Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional	7	Fiscalización superior	Fiscalización de cumplimiento financiero
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	2	Fiscalización superior	
Unidad de Administración	5	Fiscalización superior	
Total	48		

Todas las acciones planeadas y ejecutadas en el OSFEM fueron sometidas a un proceso de evaluación con el objeto de verificar en qué medida se cumplieron los objetivos; los resultados permiten contar con un panorama que expone los factores positivos y negativos, y, así, tomar las mejores decisiones relacionadas con la fiscalización de los recursos públicos.



Marco Institucional

Con fundamento en el artículo 13 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en 2023 expedimos el Manual General de Organización, documento técnico normativo de gestión institucional en el que se describen y establecen los objetivos y las funciones de cada unidad administrativa, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación entre cada una de ellas y en donde se plasma la forma en la que ejercemos las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

El Manual está compuesto por 14 apartados, entre ellos los relativos al objetivo general, los antecedentes históricos, el marco jurídico, las atribuciones, la misión y visión, los valores, el organigrama, y los objetivos y funciones de cada unidad administrativa. Su implementación evita la duplicidad de funciones, contribuye a agilizar, controlar y transparentar la labor administrativa, favorece la evaluación de resultados y sirve de base para capacitar a las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Lo anterior constituye la base del sistema de control y evaluación interna, impulsa acciones de simplificación y de reingeniería administrativa; ya que contar de manera integral con un marco institucional que señale claramente atribuciones y funciones permitió tomar decisiones que se reflejaron en una gestión eficiente y efectiva que, a su vez, garantizó el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Marco legal



Contar con un instrumento técnico normativo que permita conocer en su totalidad y detalladamente la conformación estructural y administrativa del Órgano Superior, las líneas de responsabilidad a fin de que brinde a las personas servidoras públicas elementos suficientes y claros para el adecuado desarrollo de su funcionamiento y gestión operativa.

Precisar responsabilidades directivas y operativas a las y los servidores públicos del Órgano Superior que contribuyan a elevar y evaluar la eficacia del trabajo y alcanzar los objetivos predeterminados de cada una de las unidades administrativas que lo integran.

Abordar la gestión del Órgano Superior con un enfoque de proceso, reforzando la coordinación y comunicación entre las áreas, mediante la definición clara y precisa de las funciones, alineándolas con lo establecido en el Reglamento Interior para cada una de ellas, a fin de lograr los objetivos y metas.

Procurar la modernización y el mejoramiento continuo e integral de la función pública del Órgano Superior, a través de la revisión, mejora y permanente actualización del Manual General de Organización tendiente a elevar la calidad y eficiencia de los procesos de gestión.



Principios rectores

Para llevar a cabo sus atribuciones, el OSFEM se rige por los 15 principios rectores del servicio público establecidos en el Código de Ética y el Código de Conducta del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y en los principios contenidos en el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; estos principios guían el desarrollo de nuestras funciones y nos permiten conducirnos de manera íntegra en la labor que prestamos a la sociedad.

A fin de contribuir con el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción —de la cual formamos parte a través del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM)—, nos sumamos a la campaña que robusteció los principios rectores del servicio público mediante su difusión en una serie de publicaciones, no sólo para reafirmarlos al exterior, sino para reiterar a quienes formamos parte de esta institución el compromiso asumido para cumplirlos.

De manera específica, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México establece que el desarrollo de la función de fiscalización se sujete a los siguientes principios:

1

Legalidad

3

Imparcialidad

**Principios
rectores**

- **Legalidad.** Quienes laboramos en el OSFEM sólo hacemos aquello que las normas nos confieren en el cumplimiento de nuestro empleo, cargo o comisión.
- **Definitividad.** Se entiende como aquella vía que agota los recursos o medios de defensa legales necesarios, susceptibles de confirmar, modificar, revocar o nulificar un acto reclamado.
- **Imparcialidad.** Al pertenecer a este Órgano Fiscalizador, las y los servidores públicos debemos ser neutrales y objetivos en el ejercicio de nuestra función, aspecto que está íntimamente ligado con la objetividad, que implica actuar sin favorecer a unos por encima de otros. Es, además, un criterio de justicia que nos obliga a conducirnos sin perjuicio o tratos diferenciados por razones injustificadas.
- **Confiabilidad.** Es un principio toral que, a nivel institucional, efectuamos en el OSFEM para generar certidumbre a la ciudadanía; ya que nuestra actuación debe ajustarse al marco regulatorio correspondiente y, por ende, a la estabilidad de nuestras acciones.
- **Máxima publicidad.** Este principio es inherente a las acciones del OSFEM que, al pertenecer al Poder Legislativo, recibe y ejerce recursos públicos, y por lo tanto, toda la información que obre en nuestro poder debe ser pública, salvo en casos de información de carácter reservado.

Principios rectores

Definitividad

2

Confiabilidad

4

Máxima publicidad

5



Comité Directivo



Nuestro Órgano Fiscalizador, por medio del Comité Directivo conformado por un equipo de líderes de trabajo, responde a los desafíos que representa la fiscalización superior; por ello, en beneficio del quehacer institucional y para cumplir los objetivos planteados, durante 2023 celebramos seis sesiones ordinarias en las que se abordaron temas de diversa índole, para los cuales se implementaron acciones apegadas a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad que rigen nuestro actuar como Entidad de Fiscalización Superior.



El quehacer institucional exige disciplina y adaptabilidad para enfrentar cualquier desafío.

En dichas reuniones, las y los titulares de cada una de las unidades administrativas presentaron sus planes de trabajo anual y la forma de abordar sus actividades con base en la experiencia obtenida durante el periodo anterior; así, con visión, perspectiva amplia, estrategias coherentes y humanas, se tuvieron acuerdos que representaron un avance en la mejora de la gestión pública de nuestra institución.

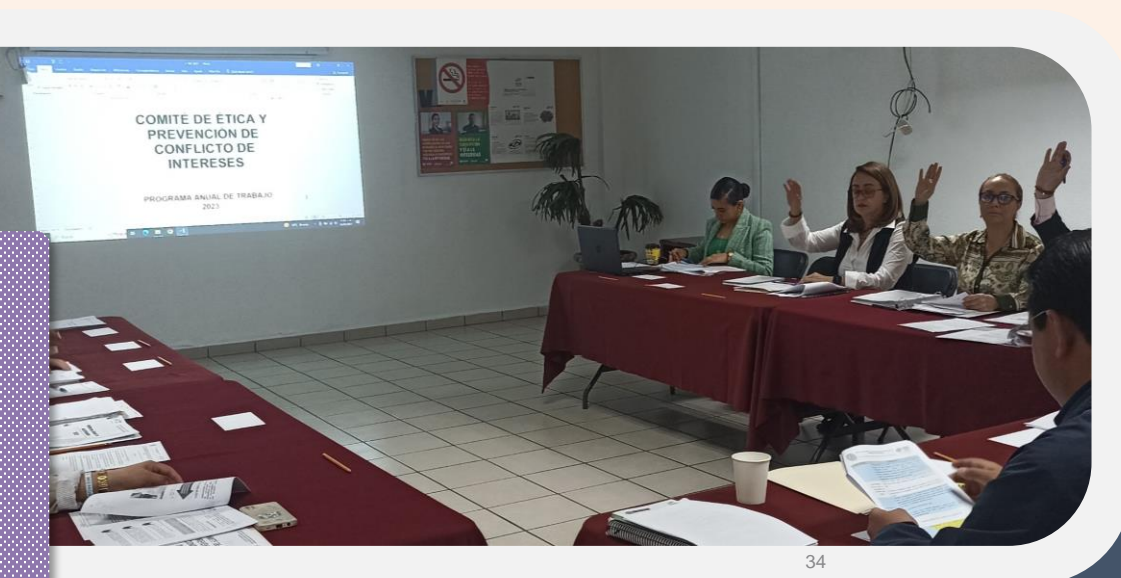
El Comité también dio el seguimiento correspondiente a los compromisos adquiridos con antelación; de esta manera, se dieron a conocer los logros y avances alcanzados, para proveer de forma coordinada y fundamentada la información que llevó a la asertiva toma de decisiones.

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

El principio de la integridad en una institución se construye pieza por pieza y se fomenta día con día. Por ello, quienes formamos parte del OSFEM trabajamos para que en cada uno de nuestros actos encaminados a la transparencia y la rendición de cuentas prevalezca ésta y, de este modo, contribuir en el combate a la corrupción y ser un fiel reflejo ante la sociedad del compromiso ético y profesional de la administración pública.

Para abonar a este principio, se integró el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de propiciarlo en el servicio público, orientar el desempeño de las personas servidoras públicas e implementar acciones permanentes que favorezcan su actuar ético en beneficio del interés público.

Como órgano colegiado del Órgano Superior, el Comité es la máxima autoridad en la vigilancia de la ética dentro de la institución; entre otras acciones, atiende las denuncias y resuelve los dilemas que podrían presentar las personas servidoras públicas.



Desde su ámbito de competencia, el Comité implementó acciones para cumplir con su Programa Anual de Trabajo 2023. Efectuó cuatro sesiones, tres ordinarias y una extraordinaria, en las que se tocaron diversos puntos de interés y se establecieron acuerdos, que fueron aprobados por unanimidad de votos por parte de las y los integrantes.

Principales acuerdos

1. Aprobación de la ejecución de los actos correspondientes para atender las denuncias recibidas por el probable incumplimiento al Código de Ética y de Conducta.
2. Implementación de un programa de capacitación en los siguientes temas:
 - Valores de las personas servidoras públicas
 - Código de Ética y Conducta
 - Conferencias mundiales sobre la mujer en conmemoración al 8 de marzo
 - Lenguaje incluyente
 - Masculinidades alternativas
 - Ciclo de conferencias sobre temas selectos de la ética pública
 - La perspectiva de género en la educación
 - Taller de inteligencia emocional en el servicio público

Fomentar los valores y la integridad fortalece el actuar de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.





3. Aprobación del “Protocolo para la atención de delaciones del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México”, el cual tiene como objetivo instruir de manera clara las reglas de actuación de los integrantes del Comité, las cuales se deben observar en la recepción, atención y tramitación de delaciones por el probable incumplimiento al Código de Ética y Conducta, para garantizar el acceso a una justicia en forma plena y en condiciones de igualdad, brindando así, certeza al propio Comité y a las personas servidoras públicas implicadas en una delación, respecto del tratamiento, términos y criterios de aplicación para la resolución de los asuntos.

4. Aprobación e implementación de la “Carta compromiso de Ética”, cuya finalidad es reiterar la importancia de la observancia y el cumplimiento del marco normativo de ética y conducta en el desempeño de las funciones de cada persona servidora pública.

En aras de seguir fortaleciendo e impulsando las buenas prácticas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses, se llevaron a cabo ciclos de conferencias denominadas: “Valores de los servidores públicos” y “Código de Ética y Conducta”.



Reglas de integridad que guían el actuar de las personas servidoras públicas del OSFEM

1. Conducirse con integridad en el desarrollo de sus funciones.
2. Actuar con honestidad y respeto, de forma confiable a favor del interés público.
3. Preservar la independencia y objetividad en su actuación.
4. Adquirir, mantener y actualizar los conocimientos y habilidades que garanticen la realización de las tareas altamente especializadas.
5. Cumplir con el marco jurídico aplicable y evitar conductas que desacrediten al OSFEM.
6. Evitar revelar información institucional derivada de las labores de fiscalización.
7. Respetar las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.



Comunicación interna

Sin duda alguna, el trabajo en equipo potencia el desempeño de las personas para conseguir los objetivos de una institución. En el OSFEM privilegiamos los mecanismos de comunicación entre las personas servidoras públicas, para fortalecer los vínculos del equipo de trabajo, el liderazgo de las personas encargadas de coordinar las actividades y garantizar el correcto flujo de la información, lo cual redundará en una mejora del trabajo ejecutado.



Somos una institución gubernamental que prioriza la transparencia y la rendición de cuentas y, por ende, creemos que la comunicación es la pieza clave para consolidar la confianza pública. En razón de ello, establecimos canales de comunicación efectivos entre las personas que están al frente de las unidades administrativas, las direcciones, las jefaturas de departamento y sus equipos de trabajo; acciones que nos permitieron enriquecer la gestión interna y retroalimentar, de forma constante, las actividades diarias a fin de identificar áreas de oportunidad y facilitar, con ello, la toma de decisiones.

Buscamos la constante interacción entre quienes conformamos la institución para transmitir de manera efectiva los objetivos y metas, y promover un entendimiento común de lo que somos y lo que hacemos. En esta tesitura, nos encargamos de impulsar actividades que mejoren la comunicación interna, como una herramienta de trabajo que dé claridad a las directrices establecidas, además de consolidar la imagen de la institución al exterior, al brindar confianza y certeza a quienes interactúan directa o indirectamente con nosotros.

En este sentido, como parte de la comunicación efectiva y con la participación de las y los titulares de la institución, efectuamos reuniones de trabajo para dar a conocer la interacción de los procesos que se ejecutan en las áreas y el impacto que representan las actividades desarrolladas en cada una de ellas, lo cual derivó en la implementación de acciones cuyo propósito fue aumentar la efectividad en cada unidad administrativa.

El periódico mural del mes, las campañas relativas al Día Naranja, los avisos que se publican en Intranet y el calendario de cumpleaños son herramientas que hemos implementado en materia de comunicación interna, para dar a conocer lo que sucede al interior de nuestros muros y que hace eco del esfuerzo del trabajo en equipo.

La comunicación es la clave para una labor que es esencial para el cumplimiento de la misión de las instituciones. En este Órgano Fiscalizador, el equipo de trabajo es lo más importante y mediante una estrategia de comunicación asertiva se consigue una potente herramienta de trabajo.



La comunicación fortalece la cohesión institucional para la consecución de los objetivos y metas.



www.osfem.gob.mx



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

Eje II

Fiscalización Superior

Programa Anual de Auditorías 2023

Como guía y base del quehacer fiscalizador, en el Órgano Superior tenemos la atribución de emitir el Programa Anual de Auditorías (PAA), que es el documento técnico-jurídico expedido por el propio OSFEM, donde se planifica y establece la ejecución de las auditorías y revisiones de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables del ejercicio fiscal anterior. En este documento se determina qué entidades serán fiscalizadas con base en directrices técnico-metodológicas que derivan de las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.





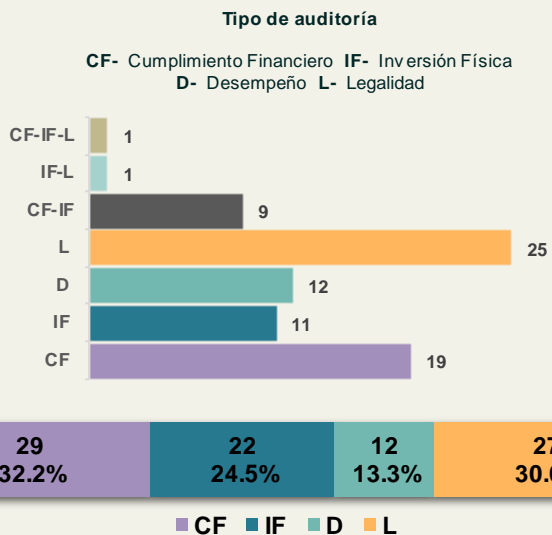
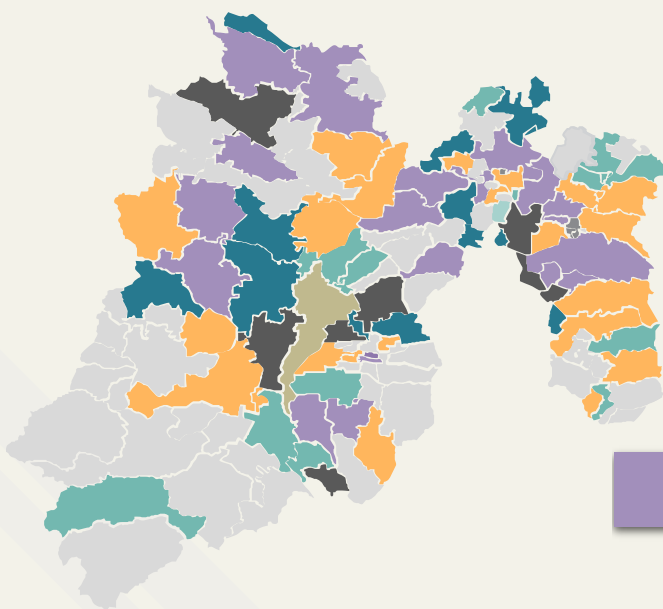
Durante noviembre de 2022 iniciamos las mesas de trabajo para definir los indicadores de riesgo en la selección de las entidades que conformarían el PAA 2023; de las 545 entidades fiscalizables, fueron consideradas 429 del ámbito municipal y 116 del estatal.

De acuerdo con las directrices y en términos de cobertura de fiscalización, el PAA 2023 consideró aquellas entidades públicas estatales y municipales que no habían sido auditadas o que presentaron deficiencias en su administración en ejercicios anteriores. Con ello se pretende que cada entidad fiscalizable sea susceptible de ser auditada en periodos razonables.

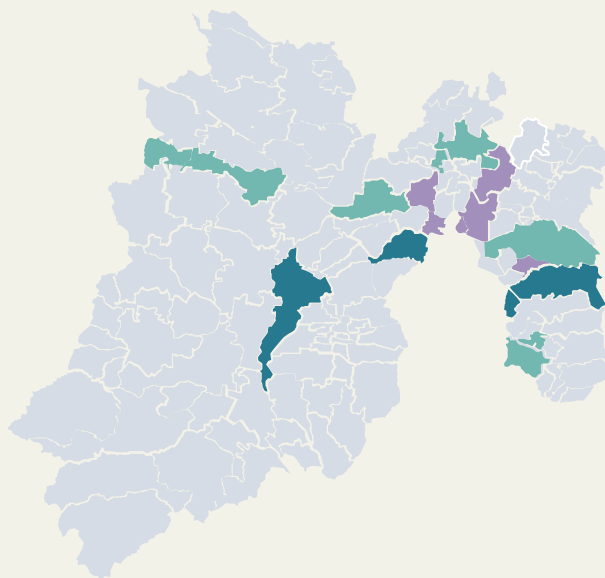
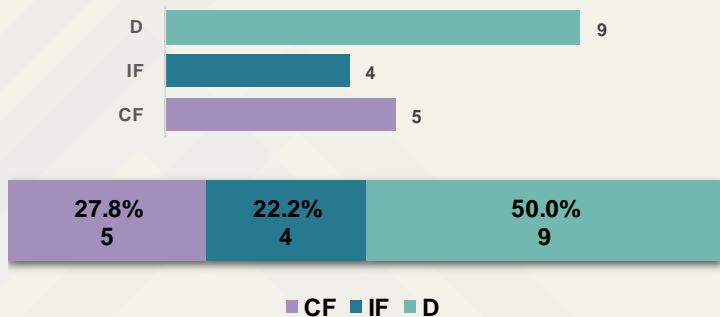
Como resultado del trabajo realizado, el 20 de febrero del año que se informa publicamos el “Acuerdo 03/2023 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la fiscalización y revisión de las cuentas públicas del ejercicio Fiscal 2022”, que se integró de la siguiente manera:

En el ámbito municipal

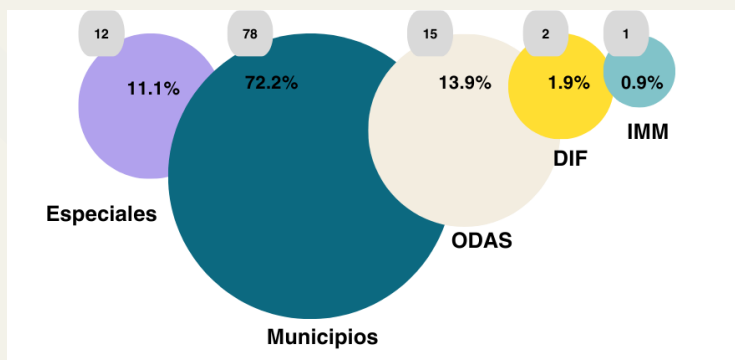
Auditorías a Municipios



Auditorías a ODAS, DIF e IMM



Total de auditorías por tipo de entidad



108
Auditorías Municipales

Revisiones



De las 429 entidades municipales fiscalizables, fueron presentadas y analizadas únicamente 397 cuentas públicas, correspondientes a las entidades en operación.

En el ámbito estatal

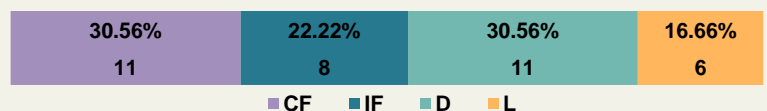
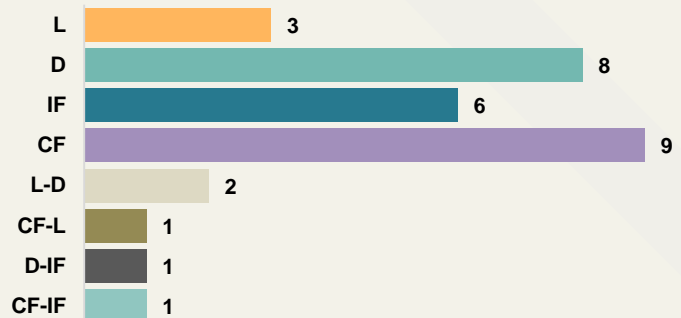
Auditorías



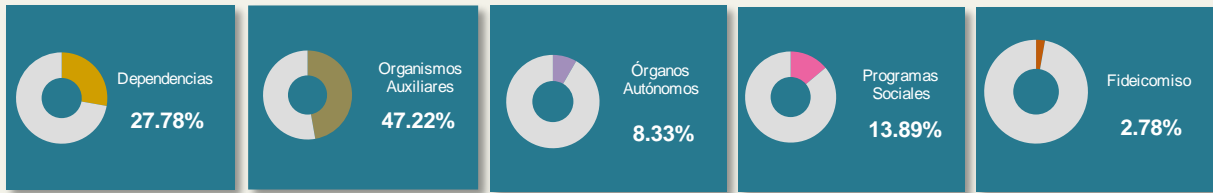
36
Auditorías Estatales

Tipo de auditoría

CF- Cumplimiento Financiero IF- Inversión Física D- Desempeño L- Legalidad



Total de auditorías por tipo de entidad



Total de auditorías por área

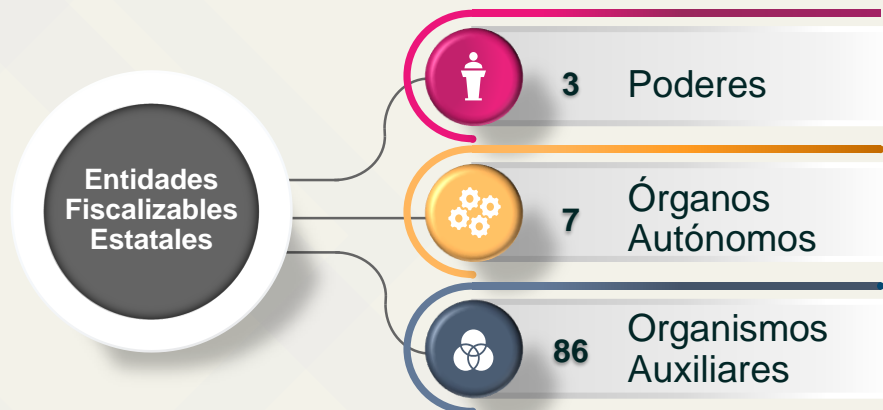
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física (AECFIF)



Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad (AEDL)



Revisiones



De las entidades estatales, sólo fueron presentadas 94 cuentas públicas; debido a que el Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado (IFOPIM) no operó y el presupuesto de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM) está incluido en el del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

Por otra parte, tanto en el ámbito municipal como en el estatal, del total de las auditorías, 14 fueron consideradas especiales, ya que se programaron y ejecutaron por orden de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, instruidas al OSFEM mediante el oficio EOJ/351/2022, con fecha del 23 de junio de 2022; el acuerdo publicado en la Gaceta de Gobierno el 30 de septiembre de 2022; y el oficio EOJ/504/2022, fechado el 27 de octubre de 2022.

De las 14 auditorías especiales, 12 fueron municipales y 2 estatales.

Auditorías especiales

Tipo de Entidad	Nombre de la Entidad	Tipo de auditoría	Número de auditoría
Municipio	Acambay de Ruiz Castañeda	Cumplimiento Financiero	ACF-001
Municipio	Acambay de Ruiz Castañeda	Inversión Física	AIF-002
Municipio	Almoleya del Río	Cumplimiento Financiero	ACF-003
Municipio	Ixtlahuaca	Inversión Física	AIF-004
Municipio	Ocoyoacac	Inversión Física	AIF-005
Municipio	Toluca	Cumplimiento Financiero	ACF-006
Municipio	Toluca	Inversión Física	AIF-007
Municipio	Tonatico	Cumplimiento Financiero	ACF-008
Municipio	Tonatico	Inversión Física	AIF-009
Municipio	Villa Guerrero	Cumplimiento Financiero	ACF-010
Municipio	Zinacantepec	Cumplimiento Financiero	ACF-011
Municipio	Zinacantepec	Inversión Física	AIF-012
Organismo Auxiliar	Instituto de Salud del Estado de México	Cumplimiento Financiero	ACF-013
Organismo Auxiliar	Instituto de Salud del Estado de México	Inversión Física	AIF-014



Se realizaron 635 actos de fiscalización: 108 auditorías municipales, 36 auditorías estatales, 397 revisiones de cuentas públicas municipales y 94 revisiones de cuentas públicas estatales.



Con lo anterior, se dio cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y se marcó el punto de partida para la fiscalización del ejercicio 2022.

Cabe señalar que, a través del acuerdo 06/2023 del 4 de julio, se modificó el Programa Anual de Auditorías 2023 para la fiscalización y revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022; derivado de la información definitiva presentada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, se incluyó el siguiente sujeto de fiscalización:

Fideicomiso

Entidad Fiscalizable	Tipo de auditoría	Número de auditoría
Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional F/1385	Inversión Física	AIF-144



Presupuesto de Egresos Municipal 2023

El Presupuesto de Egresos Municipal es el instrumento jurídico de política económica y de gasto que aprueba el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las dependencias administrativas; se integra con base en una estructura establecida de acuerdo a cada dependencia, con información de calidad, la cual se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

Las presidencias municipales y sindicaturas están obligadas a informarnos el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el ayuntamiento correspondiente, tal como lo establece el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Por lo anterior y en aras de facilitar a las entidades municipales el cumplimiento del mandato en mención, después de un proceso de desarrollo y pruebas de funcionamiento, en febrero de 2023 publicamos el Acuerdo 01/2023 por el que se emitieron los “Lineamientos para la implementación, operatividad y uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la aplicación de la Firma Electrónica”, gracias a los cuales regulamos las actuaciones electrónicas en los actos de fiscalización y procedimientos derivados de carácter administrativo.

El uso de la Plataforma Digital busca, además de eficientar las tareas de fiscalización, impulsar mejores prácticas y fortalecer la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; su objetivo es fomentar el intercambio de información con los sujetos de fiscalización a través del envío/recepción del soporte documental de una manera ágil y eficiente que permite el desarrollo del proceso de fiscalización por medios electrónicos, entre otros aspectos.



Los componentes de la Plataforma Digital son procesos automatizados que apoyan al Órgano Superior en el cumplimiento de sus atribuciones. Al final del periodo, contamos con nueve componentes, los cuales son monitoreados por siete unidades administrativas.



Componente de Recepción del Presupuesto Municipal 2023

Para eliminar viejos esquemas y métodos relacionados con los procesos y trámites tradicionales, implementamos diversas innovaciones en materia tecnológica que facilitaron la entrega y recepción del Presupuesto de Egresos Municipal, trámite que implicaba un gran volumen de información física y se realizaba de manera presencial a través de la oficialía de partes. Además, se solicitaba que la información se digitalizara y se anexara en CD, los cuales, sin embargo, no siempre contenían la información completa o no se grababan adecuadamente y, en consecuencia, retrasaban los trabajos de fiscalización.

Derivado de lo anterior, diseñamos y desarrollamos el Componente de Recepción del Presupuesto Municipal (COPREMUN) —alojado en la Plataforma Digital—, con el objeto de facilitar trámites, reducir tiempos y mejorar los procedimientos. Para ello, realizamos las pruebas internas necesarias que nos permitieron constatar su funcionalidad e iniciar con su operación durante 2023.

El COPREMUN cuenta con secciones, formatos y funcionalidades basadas en la información que el Código Financiero del Estado de México y Municipios y los “Lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega electrónica del Presupuesto Municipal 2023” requieren, lo que representa las siguientes ventajas:

- Uso de la Firma Electrónica, que facilita los actos de fiscalización
- Reducción de los tiempos de atención
- Disminución de riesgos en la veracidad de firmas autógrafas
- Reducción del uso de papelería
- Minimización del daño de documentos firmados
- Validación inmediata de la información, ya que al término del proceso es posible emitir la constancia de envío/recepción, que contiene las claves criptográficas que garantizan la integridad del documento

Cabe resaltar que, durante el ejercicio fiscal 2023, continuamos con el diseño del COPREMUN, buscando en todo momento mejorar los procedimientos con la ayuda de las tecnologías de la información. Por ahora, estamos desarrollando procedimientos de revisión integrados directamente al componente, para realizar la fiscalización de manera sistemática y conocer en un corto tiempo la planeación de la recaudación y el ejercicio presupuestal de los recursos asignados y determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos y de la normatividad aplicable.

De este modo, las entidades fiscalizables municipales entregaron, por primera vez, el Presupuesto de Egresos Municipal bajo la modalidad remota en la Plataforma Digital, a través del COPREMUN, conforme al requerimiento anual municipal para la entrega de obligaciones periódicas del ejercicio fiscal 2023 y a los “Lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega electrónica del Presupuesto Municipal 2023”, publicados en la Gaceta del Gobierno, mediante el Acuerdo 02/2023.

Con la emisión de estos Lineamientos, proporcionamos a los municipios y a sus organismos descentralizados una guía con criterios, formatos y especificaciones para homologar y facilitar la entrega electrónica del Presupuesto Municipal. Además, otorgamos asistencia técnica y capacitación, en modalidad virtual, a las personas servidoras públicas de las entidades fiscalizables municipales de las zonas Sur, Valle de Toluca Sur, Valle de Toluca Centro, Norte, Noreste, Oriente y Valle de México.



Asimismo, impartimos la capacitación para la entrega electrónica del Presupuesto de Egresos Municipal 2023, la cual tuvo lugar los días 9, 10 y 13 de febrero, y contó con la asistencia de 1,588 servidoras y servidores públicos.

Para ello, las entidades fiscalizables municipales comenzaron el proceso de capacitación con su pre-registro en el portal de Internet del OSFEM, que comprendió del 3 al 7 de febrero, donde convocamos, por parte del municipio a las y los titulares de la Presidencia Municipal, la Tesorería, la Contraloría y la UIPPE; en lo que respecta a los organismos descentralizados, solicitamos la presencia de las personas que encabezan la Dirección General, la Tesorería, la Contraloría y la UIPPE o sus equivalentes, en todos los casos.

La capacitación permitió puntualizar y aclarar aspectos sobre la nueva modalidad de entrega del Presupuesto.



La entrega electrónica de esta obligación periódica se realizó el 27 y 28 de febrero, así como el 1, 3, 6, 7 y 8 de marzo, con un registro total de 399 presupuestos municipales recibidos a través del COPREMUN.

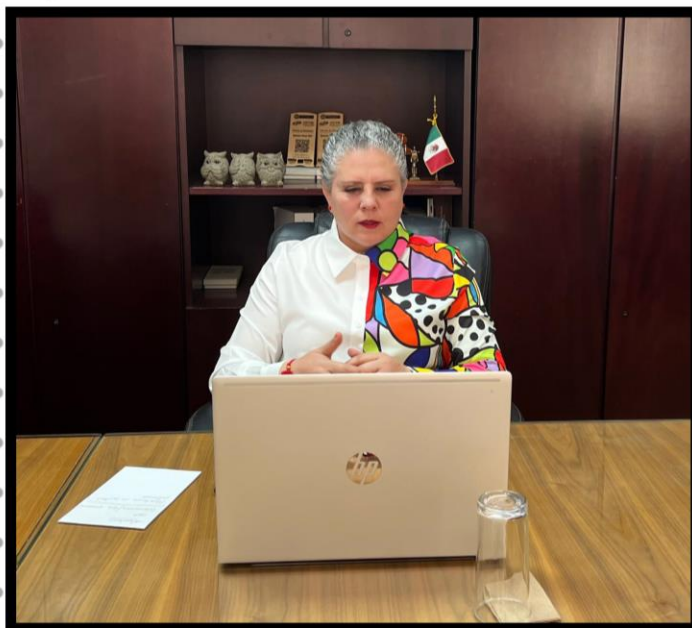
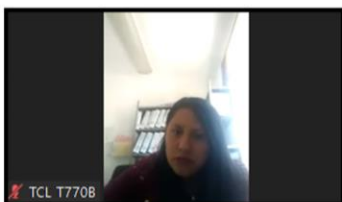
Una vez que las entidades municipales enviaron su presupuesto, revisamos y analizamos la información a través de la ficha de verificación, donde constatamos el cumplimiento de las características y especificaciones plasmadas en los lineamientos.

Cuenta Pública 2022

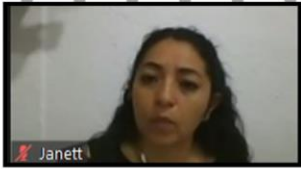
De acuerdo con el artículo 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se entiende por cuenta pública el informe que rinde anualmente el Gobernador a la Legislatura, respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior, y tratándose de los municipios, el informe que rinde el presidente municipal. Dichos documentos son de carácter público, por lo que deberán difundirse en la página electrónica oficial del Gobierno del Estado y de los municipios, respectivamente, una vez que se hayan entregado a la Legislatura.

La cuenta pública contiene información económica, patrimonial, presupuestal y programática, que muestra los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior de los entes públicos y que, en términos del artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, deberá presentarse dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Capacitación para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022



Capacitación para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022



Cuenta Pública Municipal 2022

Para la recepción de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal 2022, el 21 de febrero de 2023, publicamos el “Acuerdo 04/2023 por el que se emiten la calendarización para la entrega del Cuarto Informe Trimestral 2022 de las entidades fiscalizables del Estado de México, y los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022”, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Estructura del Acuerdo 04/2023

- Anexo uno. Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022**

Su objetivo es proporcionar a los municipios y sus organismos descentralizados una herramienta que coadyuve en la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2022 con los mismos criterios, formatos y especificaciones, a fin de homologar y facilitar su integración y entrega. En cuanto a su alcance, son aplicables para municipios y sus organismos descentralizados, entre los cuales se encuentran los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de la Mujer, el Instituto de Planeación de Valle de Bravo y la Universidad de Naucalpan de Juárez, así como aquellos organismos descentralizados que se crearon o iniciaron operaciones en el ejercicio fiscal 2022.

- Anexo dos. Participantes en la capacitación para la entrega física de la Cuenta Pública Municipal 2022**

A fin de garantizar el preciso entendimiento de los lineamientos emitidos, disipar dudas o precisar datos; programamos y publicamos las fechas para la capacitación de servidoras y servidores públicos municipales, en donde proporcionamos asistencia técnica a los 125 municipios de la entidad el 27 y 28 de febrero y el 1º de marzo de 2023.

Servidoras y servidores públicos convocados para recibir capacitación

Tipo de Entidad	Servidores(as) públicos(as) convocados(as)	Asistentes
Municipios	Presidentes(as) Municipales Tesoreros(as) Municipales Contralores(as) Municipales Titulares o encargados(as) de la UIPPE	500
Organismos Descentralizados	Directores(as) Generales o equivalente Tesoreros(as) o equivalente Contralores(as) Municipales o equivalente Titulares o encargados(as) de la UIPPE o equivalente	1,216
	Total	1,716

- **Anexo tres. Calendario para la entrega del Cuarto Informe Trimestral Municipal 2022 y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022**

De acuerdo a la calendarización establecida, del 15 al 22 de marzo las entidades fiscalizables municipales de las nueve regiones del Estado de México entregaron un total de 397 Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2022.

Tipo de Entidad	Cuentas públicas recibidas
Municipios	125
Organismos Descentralizados	272

Posterior a ello, mediante la cédula de verificación, revisamos la calidad de las cuentas públicas municipales, a efecto de comprobar que la información proporcionada fuera óptima para realizar la fiscalización correspondiente. Los resultados de la revisión se muestran en la siguiente tabla.

Estatus de la información	Entidades Fiscalizables
Información correcta	56
Primer requerimiento de información	295
Segundo requerimiento de información	46

De la revisión, se identificó que únicamente 56 entidades municipales cumplieron con la entrega de la información completa; es decir, sólo el 14.1 por ciento. Mientras que a las 295 entidades restantes les hicimos un requerimiento de información, y de estas entidades, 46 fueron objeto de un segundo requerimiento.

En materia de fiscalización, revisamos la información contenida en cada cuenta pública municipal con base en el ciclo hacendario; diseñamos y aplicamos un total de 36 procedimientos, donde observamos de manera precisa las omisiones en las que incurrieron las entidades fiscalizables en las fases de planeación, programación y presupuestación, ejercicio, y control y evaluación de los recursos públicos; y determinamos las observaciones respectivas.

Cuenta Pública Estatal 2022

Atendiendo lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que refiere la legislación a la que debe sujetarse la cuenta pública estatal, así como su fecha de presentación ante la Legislatura local; el pasado 26 de abril de 2023 asistimos al salón “Protocolo” del Poder Legislativo, en donde el Gobernador, por conducto del Secretario de Finanzas entregó, a la LXI Legislatura del Estado de México, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Posterior a ello, la Comisión de Vigilancia remitió oficialmente al Órgano Superior 94 cuentas públicas para iniciar con el proceso de fiscalización, de las cuales, 3 corresponden a los Poderes del Estado, 7 a Órganos Autónomos y 84 a Organismos Auxiliares. Al igual que en las cuentas públicas municipales, la base metodológica para la revisión son los elementos que conforman el ciclo hacendario a través de 31 procedimientos.

Ciclo Hacendario



Se establecen los objetivos, metas y acciones a los cuales se deberán enfocar los recursos públicos

Se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades del Gobierno, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos; por lo que en esta etapa se aprueban la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos.

Busca promover el uso eficiente de los recursos públicos durante todo el año y comprende todas las actividades relacionadas con la ejecución de los ingresos, egresos y las operaciones relacionadas con la captación del financiamiento y el servicio de la deuda que durante el año fiscal realizan las instituciones públicas.

Se vigila que las acciones realizadas a través de los programas presupuestarios estén cumpliendo con los objetivos de la planeación, que se dé cumplimiento a la normatividad, eficacia, economía, eficiencia y calidad en lo que respecta a la asignación y utilización de los recursos públicos, así como la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas y la transparencia fiscal.

Informes Trimestrales 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Secretaría de Finanzas y las tesorerías envían los Informes Trimestrales al Órgano Superior dentro de los primeros veinte días hábiles posteriores al término del trimestre que se informa. Y en el caso del cuarto trimestre, se entrega junto con las cuentas públicas del ejercicio fiscal de que se trate.

Durante 2023, la entrega de los Informes Trimestrales se realizó bajo los criterios establecidos en el Acuerdo 05/2023 por el que se emiten los “Lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración, envío y entrega de los Informes Trimestrales del ejercicio fiscal 2023, de las entidades fiscalizables del Estado de México”, publicados el 21 de abril en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

El citado documento se integró de la siguiente manera:

- **Anexo uno.** Lineamientos para la integración y entrega de los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023.
- **Anexo dos.** Lineamientos para la integración y entrega de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023.
- **Anexo tres.** Fechas y horarios de capacitación para la entrega del Informe Trimestral Estatal, así como del Informe Trimestral Municipal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
- **Anexo cuatro.** Calendario para la entrega del primer Informe Trimestral Estatal del Ejercicio Fiscal 2023, y calendario para el envío y entrega del Primer Informe Trimestral Municipal del ejercicio fiscal 2023, en los cuales, de manera general, hicimos de conocimiento a las entidades fiscalizables los criterios y particularidades de cada módulo que integra el Informe Trimestral.

Las entidades fiscalizables estatales entregaron el soporte documental de manera física; en cambio, las entidades fiscalizables municipales, realizaron por primera vez el envío y entrega del soporte documental en dos modalidades:

- **Modalidad remota.** A través del Componente Informes Trimestrales de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- **Modalidad física.** Mediante CD-ROM y oficio de presentación firmado por las personas titulares de la Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.

Lo anterior fue posible gracias al trabajo en conjunto con las entidades fiscalizables, a las que proporcionamos asistencia técnica y capacitación de manera virtual en las fechas y horarios establecidos.

El 26 de abril realizamos la capacitación de las entidades fiscalizables estatales, para lo cual convocamos a las y los titulares de las Entidades, de los Órganos Internos de Control, de las UIPPE, así como de la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente de los poderes Legislativo y Judicial, de Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares. En cuanto al Poder Ejecutivo y Sector Central, solicitamos la asistencia de las y los Titulares de las Dependencias, de los Órganos Internos de Control, de las UIPPE y de la Coordinación Administrativa o sus equivalentes.

Fecha	Tipo de Entidad	Total de Entidades
26 de abril	Poderes	3
	Dependencias	20
	Órganos Autónomos	7
	Organismos Auxiliares	85

En cuanto a la capacitación de las entidades fiscalizables municipales, que se llevó a cabo el 27 y 28 de abril; requerimos la participación de las y los titulares de la Presidencia Municipal, la Tesorería, la Contraloría y la UIPPE; en lo que respecta a los organismos descentralizados, solicitamos la presencia de las personas que encabezan la Dirección General, la Tesorería, la Contraloría y la UIPPE o sus equivalentes, en todos los casos.

Durante esta jornada capacitamos a 2,176 servidoras y servidores públicos estatales y municipales, quienes entregaron de manera homologada la documentación solicitada para los Informes Trimestrales 2023, atendiendo los lineamientos publicados, así como el requerimiento para la entrega de los informes trimestrales estatales y municipales del ejercicio fiscal 2023.



Fecha de capacitación	Tipo de Entidad	Entidades	Personas servidoras públicas
26 de abril	Poderes	3	376
	Órganos Autónomos	7	
	Organismos Auxiliares	85	
	Dependencias	21	
27 y 28 de abril	Municipios	125	500
	DIF	125	500
	ODAS	56	224
	IMCUFIDE	118	472
	MAVICI	1	4
	IMJUVE	1	4
	IMPLAN	1	4
	UNJ	1	4
	IMM	1	4

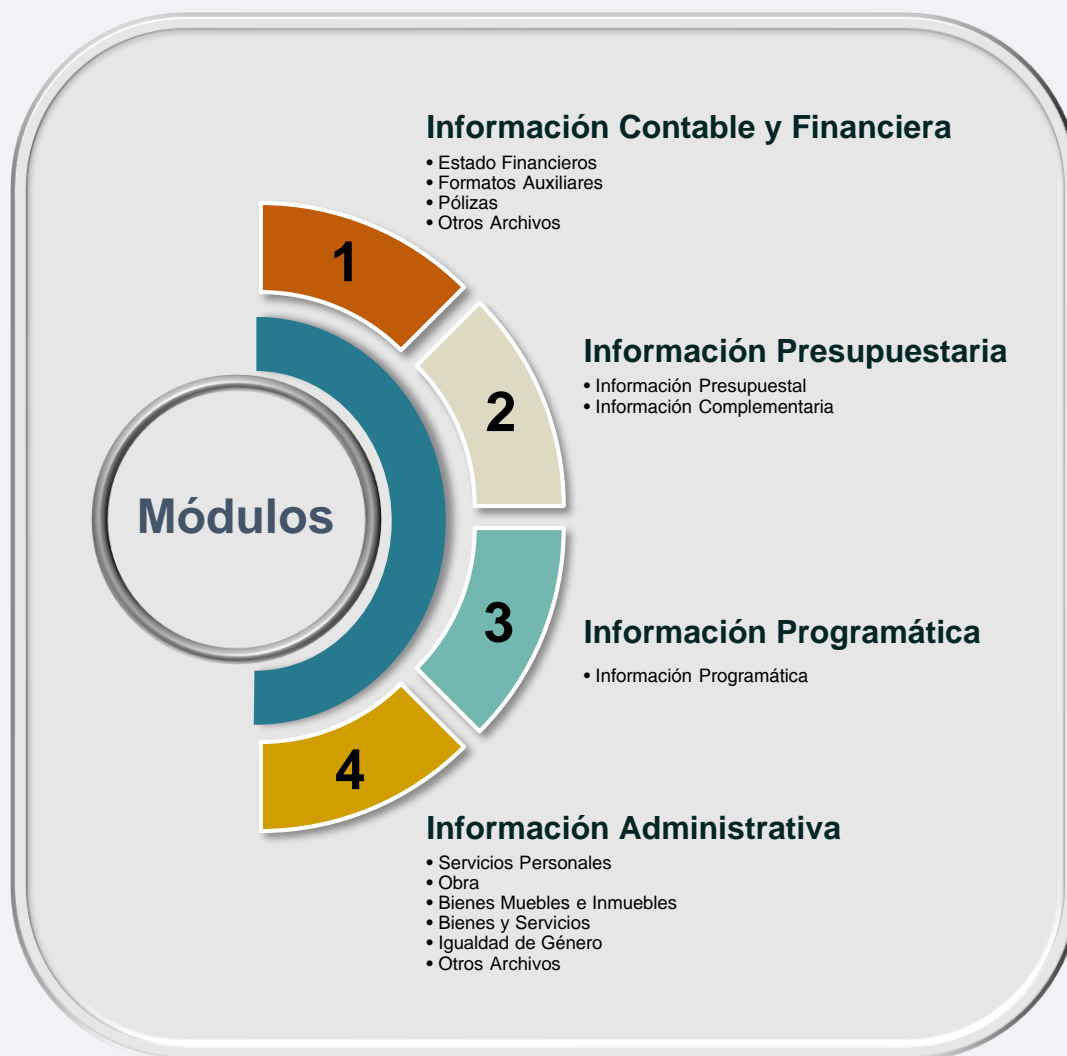
Los Informes Trimestrales estatales y municipales del cuarto trimestre de 2022 se entregaron de manera física, al igual que los informes estatales del ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, a partir del primer trimestre de 2023, los informes municipales se recibieron a través del Componente de Recepción de Informes Trimestrales.

Trimestre	Total de informes entregados	
	Estatal	Municipal
Cuarto (2022)	94	397
Primero (2023)	94	398
Segundo (2023)	94	397
Tercero (2023)	94	398
	376	1,590

Cabe mencionar que algunas entidades fiscalizables no presentaron esta obligación periódica en tiempo, por lo que se llevaron a cabo las diligencias correspondientes, consistentes en solicitar la aplicación de las medidas de apremio.

Componente de Recepción de Informes Trimestrales (CRIT)

Como uno de los beneficios que aporta la Plataforma Digital, y para agilizar el ingreso de los Informes Trimestrales de las entidades fiscalizables a nuestra institución, implementamos el Componente de Recepción de Informes Trimestrales (CRIT), con la finalidad de recibir vía remota la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa que generan las entidades fiscalizables, a través de los siguientes Módulos:



A partir del ejercicio fiscal 2023, la recepción del Informe Trimestral, facilitó trámites, redujo tiempos y mejoró los procedimientos, lo que se reflejó en una mayor eficacia, congruencia y transparencia en la revisión de la información presentada por las entidades fiscalizables.

Una de las principales ventajas del componente, fue la validación inmediata al término del proceso, mediante la constancia de envío/recepción de la información, la cual contiene las claves criptográficas que garantizan la integridad del documento.

Una vez que se adjunta la información al Componente de Recepción de Informes Trimestrales, el Presidente Municipal la valida con su firma electrónica; y para el caso de los Organismos Descentralizados, corresponde a los Directores Generales o su equivalente.

Cabe resaltar que continuamos fortaleciendo de manera permanente dicho componente, buscando en todo momento mejorar los procedimientos con la ayuda de las tecnologías de la información y comunicación, ejemplo de ello, es que actualmente desarrollamos procedimientos de revisión integrados directamente al componente, para que estos realicen de manera sistemática la fiscalización, permitiendo conocer en un corto periodo de tiempo el seguimiento sobre la situación económica, las finanzas públicas y, en su caso, la deuda pública de las entidades fiscalizables.



Fianzas

Derivado de la publicación del Acuerdo 11/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, por el que se emitieron los “Criterios generales para la contratación de fianzas que deben otorgar los servidores públicos de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México”, se estableció como sujetos de afianzamientos a aquellas personas servidoras públicas que, en ejercicio de sus funciones, captan, recauden, reciban, ejerzan, administren o manejen recursos del erario de las entidades fiscalizables municipales; por esta razón, ejecutamos el procedimiento Fianzas de Fidelidad Municipales, mediante el cual revisamos que los montos por los que se emiten las fianzas se apeguen a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

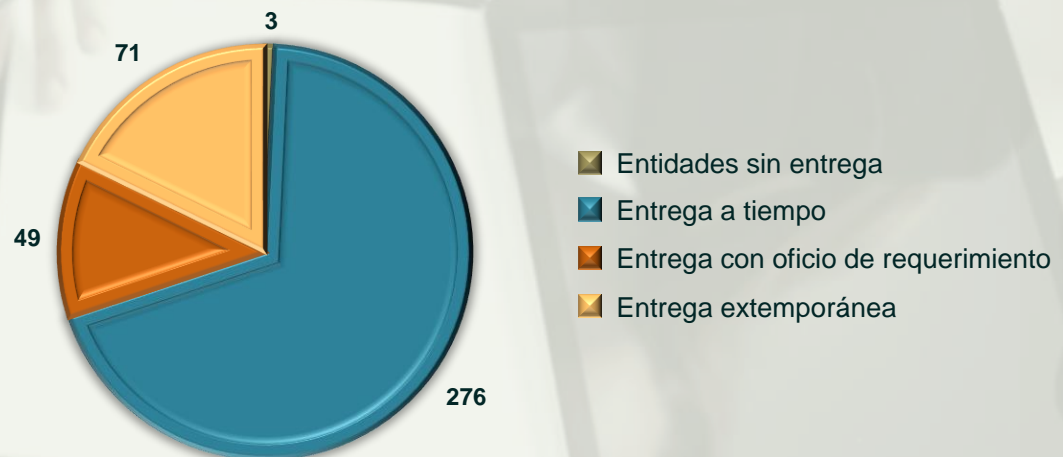
De acuerdo con los criterios antes mencionados, la o el titular de la Tesorería, la Dirección de Fianzas o su equivalente debe presentar la siguiente documentación:

- I. Póliza digital de la fianza a favor de la entidad fiscalizable
- II. Endoso modificatorio, cuando aplique
- III. Comprobante de depósito o transferencia (con número de operación y número de referencia) o, bien, póliza cheque en caso de haber pagado la entidad fiscalizable municipal
- IV. Factura electrónica con sello digital expedida por la institución de fianza a favor de la entidad fiscalizable municipal

Como parte de la automatización de los procedimientos, se programó la entrega de los documentos descritos al correo electrónico institucional, dentro de los primeros diez días hábiles de febrero de 2023, año a afianzar.

De las 399 entidades fiscalizables municipales que operaron durante 2023, recibimos la documentación con los siguientes resultados:

Entrega de documentación requerida Fianzas 2023



Asimismo, llevamos a cabo el análisis de la documentación presentada, el cual arrojó diferencias monetarias por el equivalente al uno al millar del importe correspondiente a los ingresos propios 2023, por lo que requerimos a las entidades fiscalizables municipales la información y el soporte documental adicionales necesarios para verificar las gestiones realizadas y, de este modo, poder hacer efectivas las pólizas de las fianzas.

Respecto al análisis de los montos de contratación de las 396 fianzas recibidas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 379 fianzas correctas, de las cuales, 52 entidades no habían hecho la entrega en una primera instancia, por lo que les solicitamos la fianza vía oficio.
- 17 fianzas con errores.

Continuando con nuestra labor y apegados a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad que rigen nuestra función, el 19 de diciembre de 2023 publicamos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo 12/2023 por el que emitimos los “Criterios generales para la contratación de fianzas que deben otorgar las personas servidoras públicas de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México”, que corresponde al ejercicio fiscal 2024.

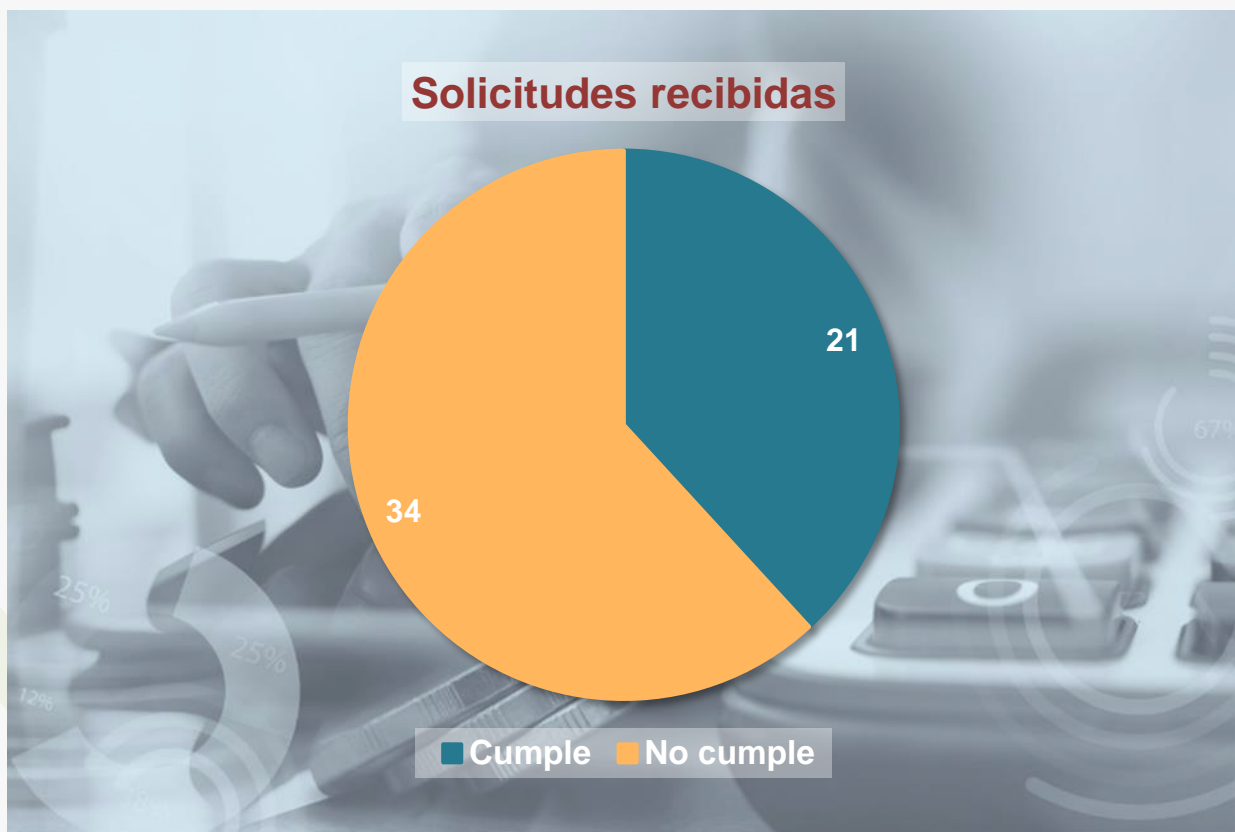
Deuda Pública

A través del procedimiento “Adquisición de deuda pública”, durante el ejercicio fiscal 2023, verificamos la publicación de la información financiera de cada entidad fiscalizable, de conformidad con los principios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y criterios contables señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El procedimiento ejecutado inicia con la solicitud de la entidad fiscalizable, ante este Órgano de Fiscalización, de la emisión del documento donde se manifieste que cumple con la publicación de la información financiera. Dicho procedimiento se compone de las siguientes etapas:



Recibimos 55 solicitudes de revisión de la información, de las cuales, 50 corresponden a municipios y 5 a organismos auxiliares; en 34 de los casos no cumplieron con los requisitos de la solicitud, mientras que 21 sí cumplieron.

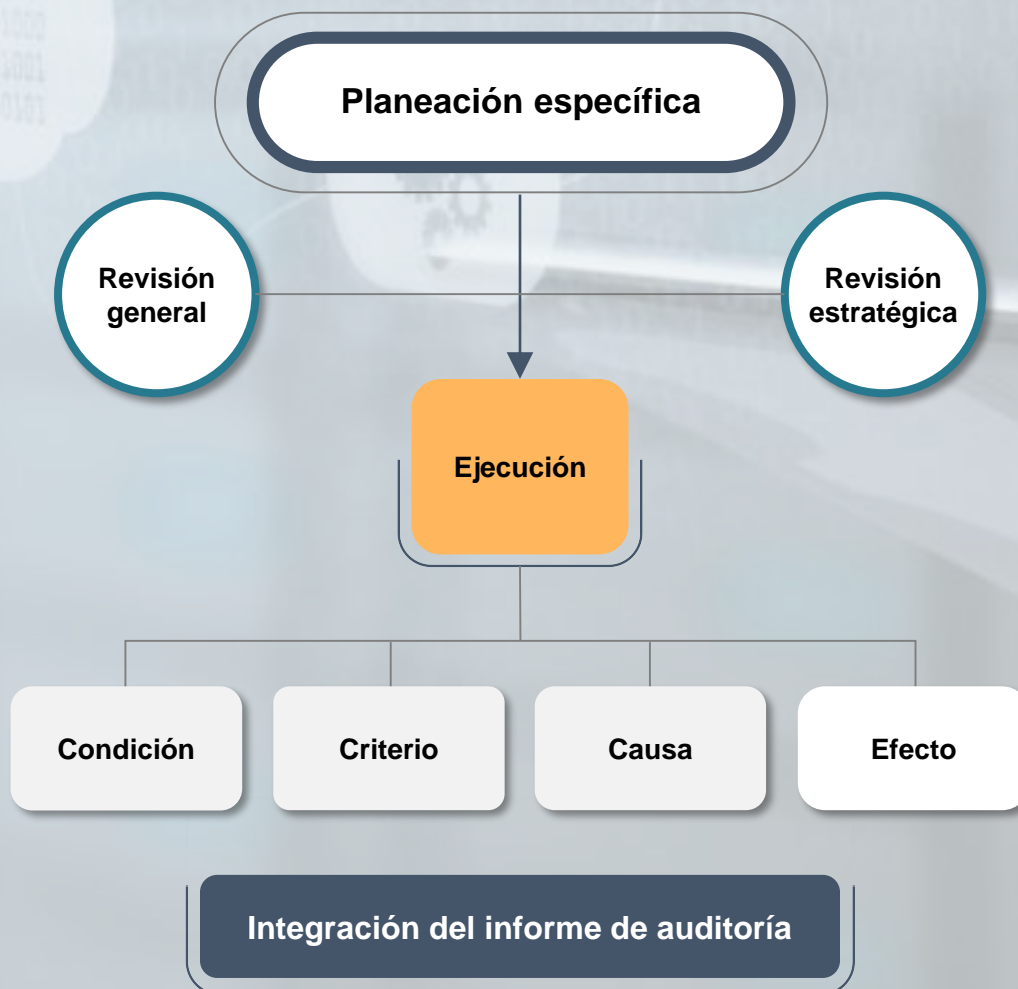


Respecto a las entidades fiscalizables que no cumplieron con los requisitos de la solicitud, les enviamos, mediante oficio, las inconsistencias detectadas para la obtención de la opinión de cumplimiento positiva.

Auditorías

De acuerdo con lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), la auditoría gubernamental consiste en una actividad profesional multidisciplinaria ejercida por entes internos o externos, respecto al objeto auditado, y está sujeta al cumplimiento de principios elementales comunes. En el Órgano Superior, las auditorías de cumplimiento financiero, inversión física, desempeño y legalidad se desarrollaron bajo las directrices técnico-metodológicas de los criterios establecidos en las NPASNF.

A continuación, se esquematiza el proceso de las auditorías efectuadas por el OSFEM:





Se implementaron nuevos criterios de selección en la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP).

Auditorías de cumplimiento financiero e inversión física

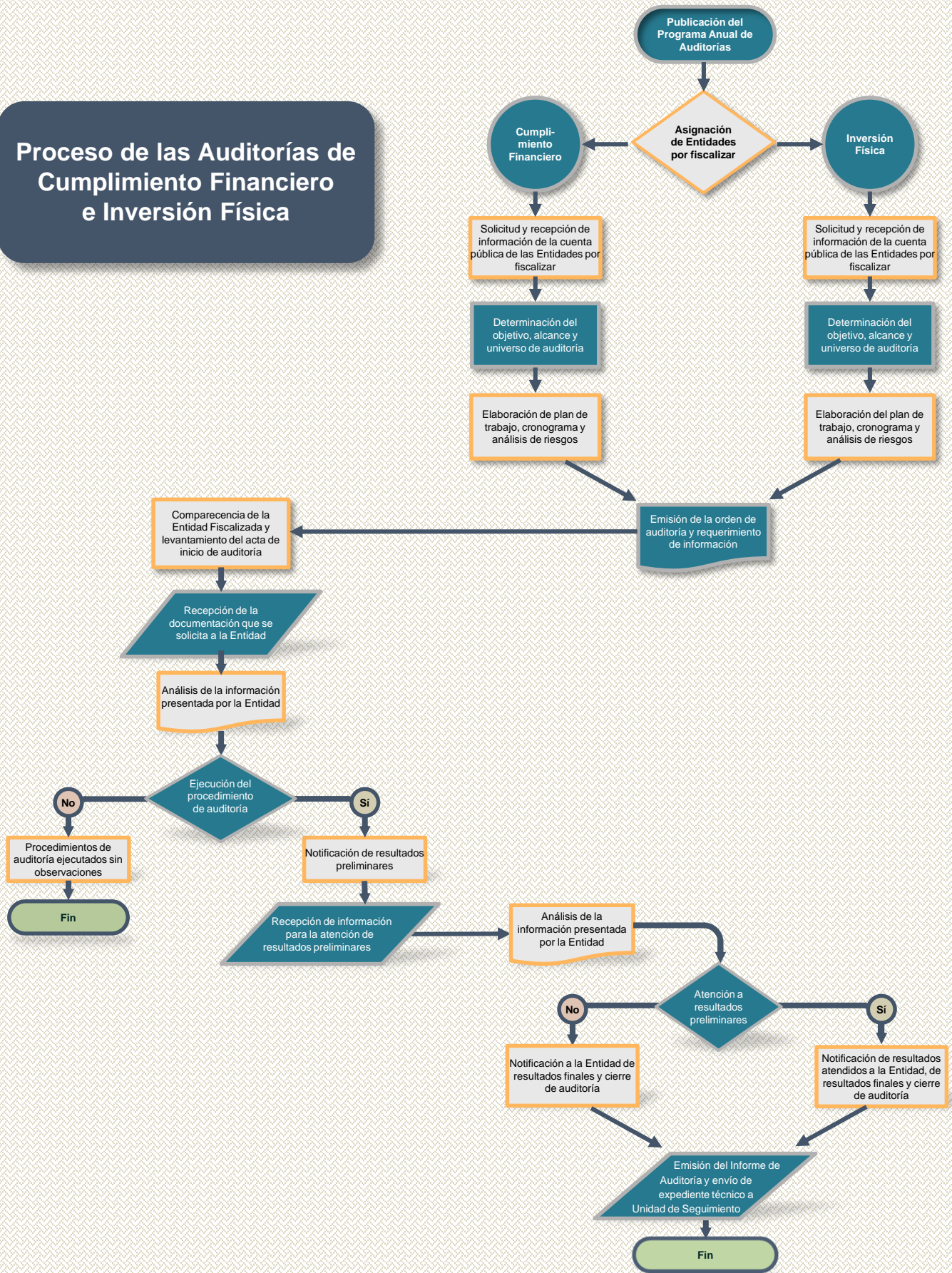
En materia de auditorías de cumplimiento financiero e inversión física, al cierre del ejercicio 2023, a pesar del incremento de las metas establecidas en comparación con el ejercicio inmediato anterior, concluimos los trabajos de fiscalización con oportunidad.

Para ello, implementamos procedimientos para promover, ante las unidades administrativas competentes, la imposición de medidas de apremio a las entidades fiscalizadas que no dieron atención a los requerimientos efectuados; lo cual facilitó la oportuna atención de las auditorías practicadas.

Así, también, realizamos compulsas a terceros, con quienes las entidades fiscalizadas celebraron contratos de obra pública, para verificar tanto la existencia de las obras como las operaciones financieras realizadas con recursos públicos.

De este modo, generamos un impacto positivo en la confianza de la sociedad al custodiar que los responsables hagan buen uso de los recursos públicos, lo cual impulsa valores positivos y fortalece los mecanismos de rendición de cuentas y, a su vez, contribuye a mejorar las decisiones y a fomentar una cultura de buen gobierno; toda vez que las auditorías de cumplimiento financiero e inversión física son herramientas de un modelo de gestión GRC (gobernanza, riesgo y cumplimiento).

Proceso de las Auditorías de Cumplimiento Financiero e Inversión Física



Las **auditorías de cumplimiento financiero** tienen como propósito auditar la recaudación, captación, administración, ejercicio de recursos públicos, deuda pública e inversión física que incluye la ejecución, conservación y adquisición de bienes de capital, así como el objeto y destino de los recursos asignados, a fin de verificar que su manejo, registro financiero y aplicación correspondan a las disposiciones legales correspondientes.

En el Órgano Superior actualizamos y fortalecimos los procedimientos en la etapa de planeación de las auditorías de cumplimiento financiero con la implementación de nuevos criterios de selección en la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —método estadístico utilizado para la determinación de las muestras de auditoría—, con lo cual aseguramos las mejores prácticas, en apego a lo establecido en las NPASNF.

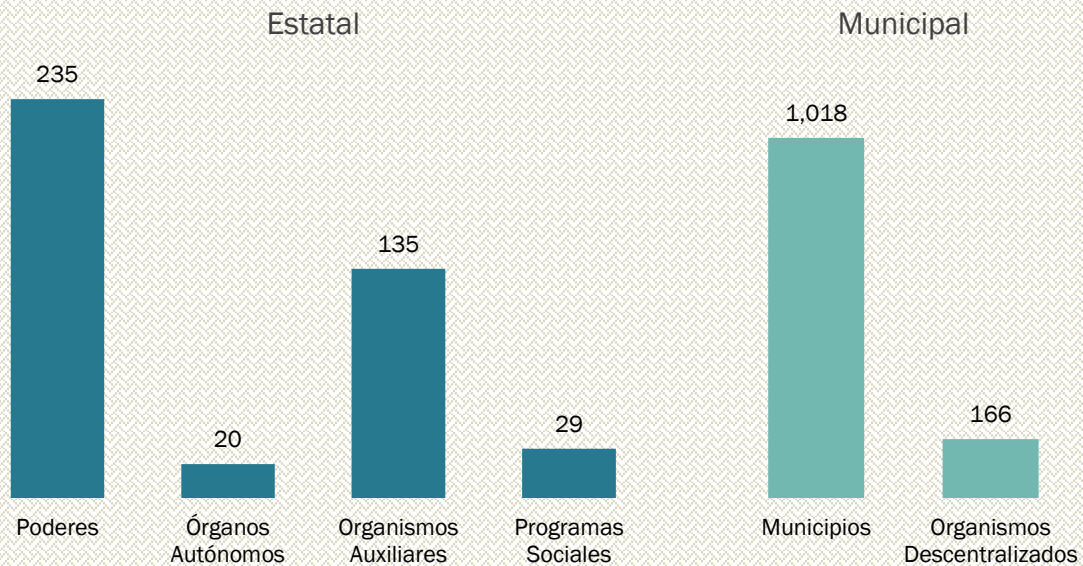
Del mismo modo, mejoramos nuestros procesos para aumentar la productividad y optimizar el control sobre el flujo de trabajo con las siguientes acciones:

- Planificación del trabajo
- Reducción de tiempos en las tareas asignadas
- Implementación de tecnología
- Capacitación del personal
- Coordinación de todos los recursos necesarios para la toma de decisiones
- Supervisión y optimización de las acciones realizadas
- Implementación de políticas de control y seguimiento a los programas de trabajo

En consecuencia, para la fiscalización del ejercicio 2022, en materia de cumplimiento financiero, ejecutamos 45 auditorías, de las cuales 34 se realizaron a entidades municipales y 11 a entidades estatales. Cabe señalar que, dentro de estas auditorías, están incluidas las 7 auditorías especiales mandatadas por la Comisión de Vigilancia del Poder Legislativo del Estado de México.



Observaciones determinadas en las Auditorías de Cumplimiento Financiero



Tipo de observaciones más recurrentes

- Ejercicio de recursos públicos en un fin distinto al autorizado en el objeto del gasto que establece la legislación financiera.
- Adquisición de bienes y contratación de servicios mediante el procedimiento de excepción a la licitación; es decir, mediante adjudicación, lo cual fue una constante tanto por entidades estatales como por municipales en el ejercicio auditado.
- Falta de procedimiento adquisitivo para adquirir o contratar bienes y servicios.
- Falta de comprobación del uso y destino de los bienes adquiridos.
- Compras fraccionadas, dado el número de procedimientos, la partida del gasto y el proveedor y saldos pendientes de pago al final del ejercicio 2022, originados por la adquisición de bienes y contratación de servicios, los cuales debieron cubrirse durante el mismo periodo.

Estas últimas representaron, en su conjunto, el 50.41 por ciento del total de observaciones promovidas derivadas de las auditorías de cumplimiento financiero a la cuenta pública 2022.

Las **auditorías de inversión física** tienen por objeto fiscalizar los procesos de adquisición, el desarrollo de las obras públicas, la justificación de las inversiones, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, así como la conclusión de las obras en tiempo y forma.

Al igual que para las auditorías de cumplimiento financiero, en materia de inversión física fortalecimos los procedimientos en la etapa de planeación, implementando nuevos criterios de selección en la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP).

Aunado a lo anterior, incrementamos la revisión presupuestal de los recursos públicos asignados a las inversiones físicas en los capítulos del gasto 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales”, 4000 “Transferencias, asignaciones y otras ayudas”, 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” y 9000 “Deuda pública”.

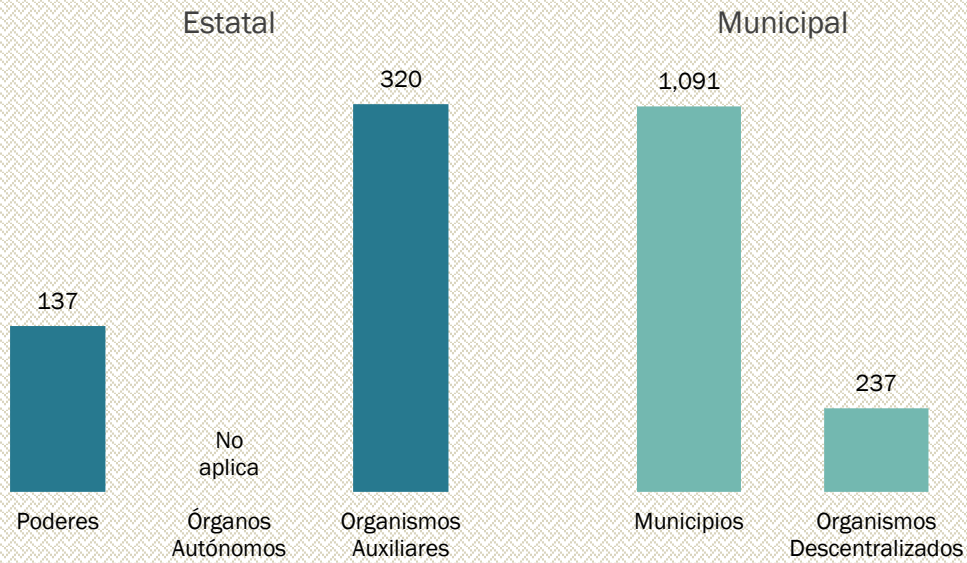
También dotamos al personal auditor de nuevos equipos de medición que fortalecieron las técnicas de inspección y verificación física de las obras, y que, a su vez, eficientaron el atestiguamiento de la existencia de tales obras.

Para la fiscalización del ejercicio 2022 incrementamos el número de auditorías de inversión física en un 6 por ciento con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, al fiscalizar 26 entidades municipales y 8 estatales; con lo cual, dimos cumplimiento a lo establecido en el PAA 2023, así como a lo mandatado por la Comisión de Vigilancia del Poder Legislativo respecto a la ejecución de 7 auditorías especiales de inversión física, que comprendieron la revisión casuística de la cuenta pública de ejercicios anteriores.



Se amplió la revisión presupuestal de los recursos asignados a las inversiones físicas.

Observaciones determinadas en las Auditorías de Inversión Física



Tipo de observaciones más recurrentes

- Pago de obras que no fueron ejecutadas.
- Simulación documental, por parte de las entidades fiscalizadas, de la ejecución, conclusión y entrega de obras, sin que esto correspondiera con la situación real y actual de los trabajos.
- Pago de inversiones físicas de las que no se tiene la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
- Adjudicación de obras cuyo importe contratado rebasó los montos máximos permitidos para la excepción a la licitación pública, establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de México.



Auditorías de desempeño y legalidad

Respecto a las auditorías de desempeño y legalidad, implementamos exitosamente las siguientes estrategias:

- Capacitación interna con técnicas disruptivas. Utilizamos la metodología Design Thinking y material LEGO para el diseño de las auditorías, por lo cual, se capacitó a todo el personal de la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad; ello impactó en la determinación precisa y delimitada de las materias y técnicas de auditoría; además, coadyuvó a preparar y afinar el proceso de ejecución e identificación de hallazgos.
- Actualización de los procedimientos de auditoría de desempeño y legalidad. Con la descripción de los objetivos, políticas y actividades de planeación específica, ejecución e integración del informe de las auditorías de acuerdo a las normas profesionales internacionales y nacionales en la materia.
- Reingeniería técnico-metodológica de las auditorías de legalidad. Fortalecimos la estructura técnico-metodológica de las 33 auditorías de legalidad ejecutadas, lo cual generó, por primera ocasión, 107 acciones y previsiones a entidades municipales y estatales.



Utilización de la metodología Design Thinking y material LEGO para el diseño de las auditorías.

Proceso de Auditorías de Desempeño y Legalidad

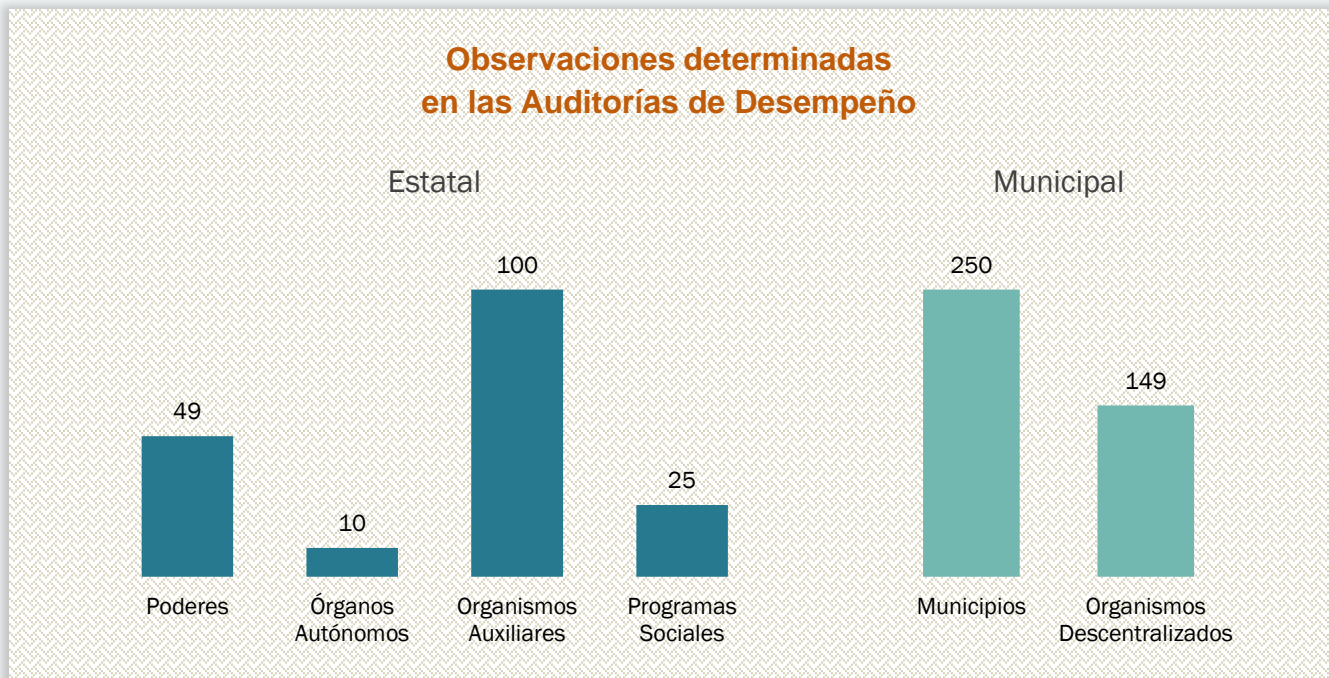


La **auditoría de desempeño** consiste en la revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparativa del impacto social de la gestión pública, de los programas y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido, conforme a los indicadores establecidos en los presupuestos de egresos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente y tomando en cuenta los planes de desarrollo.



El valor de los resultados de las auditorías de desempeño es otorgar información respecto al cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios seleccionados, bajo la revisión de los principios de eficacia, eficiencia y/o economía, destacando el análisis de los resultados sobre el impacto en los usuarios y/o población objetivo, para generar recomendaciones constructivas que serán implementadas, en lo subsecuente, por las entidades fiscalizadas, para la mejora en la planeación, la programación, la presupuestación, el ejercicio y control, la evaluación y seguimiento, y la rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

En el Órgano Superior, llevamos a cabo 32 auditorías de desempeño al ejercicio fiscal 2022: 21 auditorías corresponden a entidades municipales y 11 a entidades estatales. Esto representa el incremento del 39 por ciento de auditorías ejecutadas con respecto al ejercicio anterior.



La **auditoría de legalidad** es la revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva e independiente de la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables que rigen el actuar de las entidades fiscalizables; su propósito es fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la buena gobernanza del sector público.

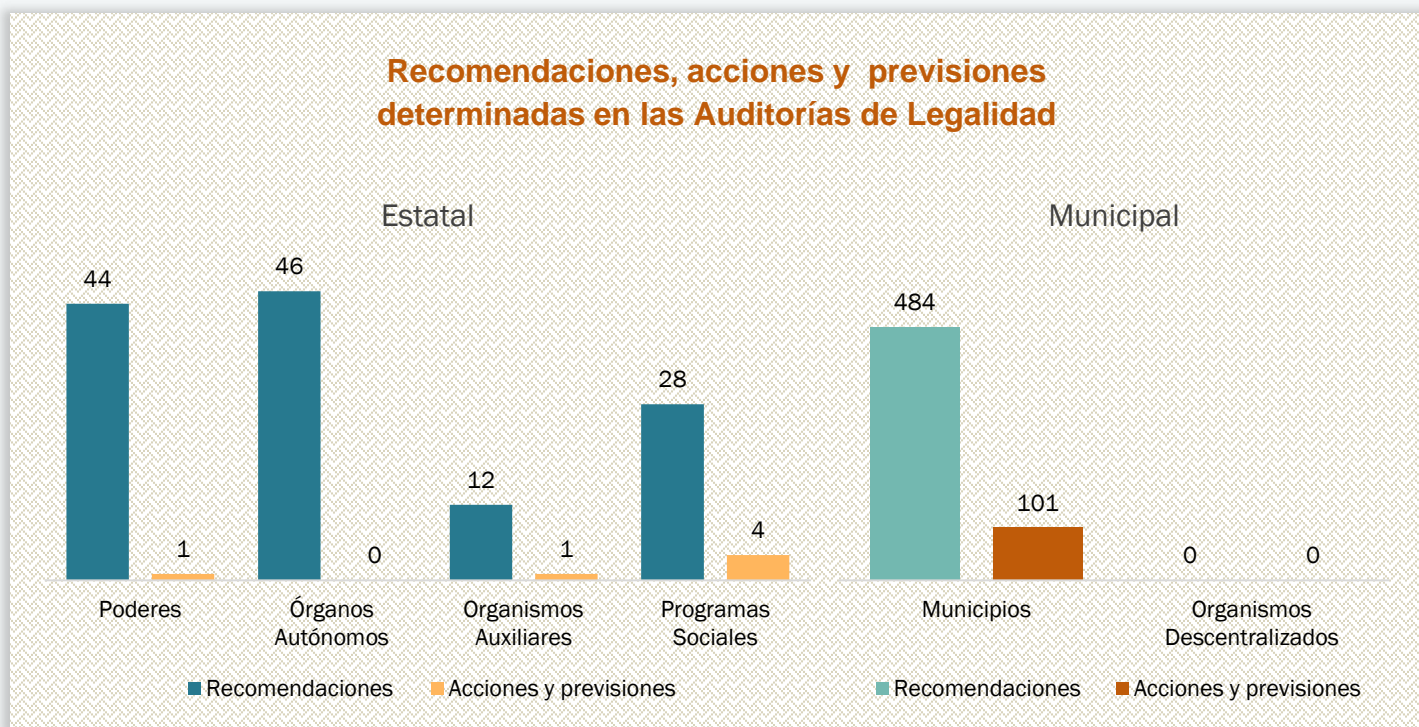
Este tipo de auditorías permite generar información de impacto para identificar si las actividades sustantivas, asociadas a riesgos, cumplen con cada uno de los criterios que señalan las disposiciones normativas aplicables, lo cual fomenta, entre otros, el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos. Para ello, se seleccionan procesos de auditoría de relevancia e interés que posibiliten generar recomendaciones, acciones y previsiones, tal como lo señala el marco legal para la prevención y corrección de las observaciones identificadas.

En la fiscalización del ejercicio 2022, ejecutamos 33 auditorías de legalidad, de las cuales 27 corresponden a entidades municipales y 6 a entidades estatales. Con respecto a las auditorías efectuadas el ejercicio anterior, esto representa un incremento del 50 por ciento.

Las auditorías de legalidad ejecutadas tuvieron un incremento del 50 por ciento respecto al ejercicio fiscal anterior.



Recomendaciones, acciones y previsiones determinadas en las Auditorías de Legalidad



Seguimiento a las acciones determinadas en los actos de fiscalización

Los trabajos de fiscalización ejecutados por las auditorías especiales de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, y de Desempeño y Legalidad derivan en informes que contienen los resultados de las auditorías practicadas. Estos informes, así como sus expedientes, son turnados a la Unidad de Seguimiento del OSFEM, que, a su vez, tiene la responsabilidad de notificarlos a las entidades fiscalizadas y comunicarles el plazo para iniciar el procedimiento de aclaración o atención de las observaciones y/o recomendaciones determinadas en los actos de fiscalización, de acuerdo a lo establecido en los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



En 2023, dimos seguimiento a las observaciones derivadas de los actos de fiscalización a través de las siguientes acciones:

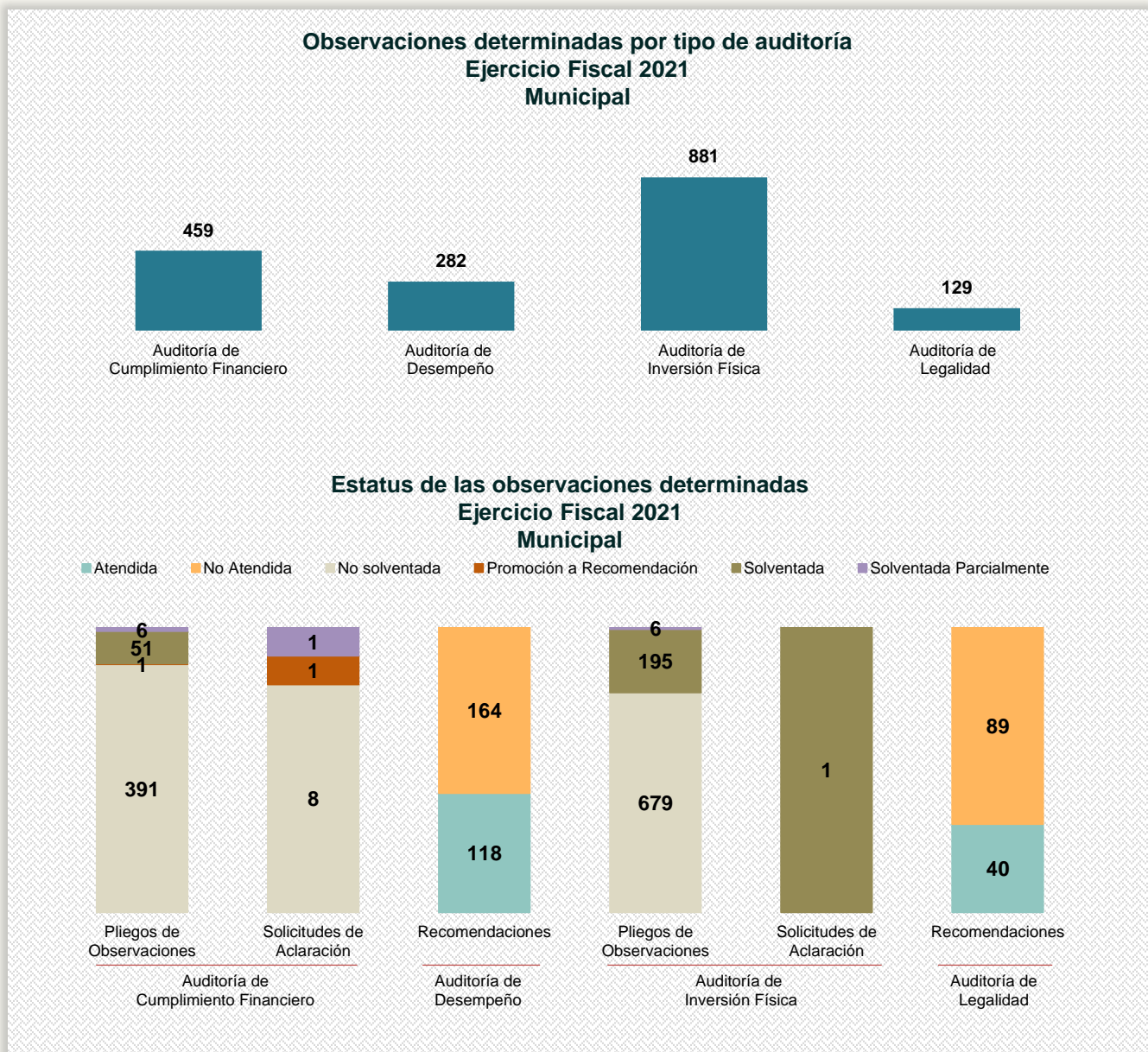
- Recibimos 107 expedientes de auditoría, para iniciar la etapa de aclaración y el proceso de atención a recomendaciones, y dimos seguimiento a 1,590 pliegos de observaciones y 1,202 recomendaciones.
- Llevamos a cabo 99 comparecencias con servidoras y servidores públicos de las entidades fiscalizadas, lo cual permitió que las personas involucradas aportaran los elementos de prueba de una manera más eficiente y puntual.
- Turnamos a la Unidad de Investigación 68 expedientes de auditoría con 1,609 pliegos de observaciones que no fueron solventados para continuar con el procedimiento correspondiente.
- Durante el proceso de atención a las recomendaciones, dimos seguimiento a 487 recomendaciones y turnamos 626 que no fueron atendidas a los Órganos Internos de Control, quienes informarán los procedimientos administrativos emprendidos para lograr su implementación.



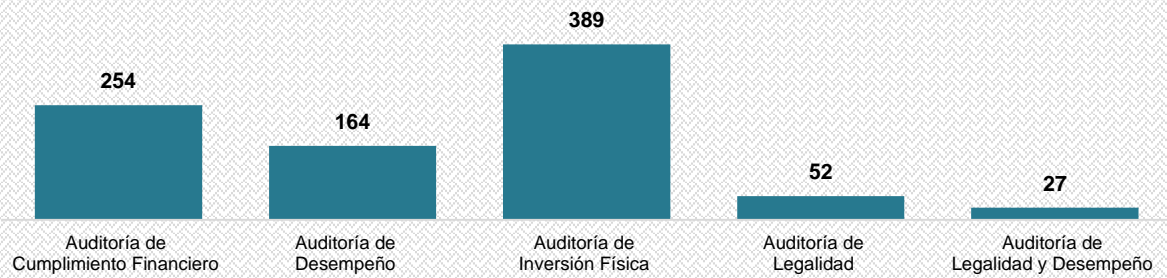
Seguimiento a las observaciones promovidas en las auditorías

En atención a los Decretos 115 y 116, publicados el 20 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en donde se nos instruye notificar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del OSFEM sobre los avances, en la etapa de aclaración, de las observaciones promovidas a las entidades municipales y estatales, derivadas de la fiscalización superior al ejercicio fiscal 2021; informamos las acciones que dan cuenta del seguimiento realizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

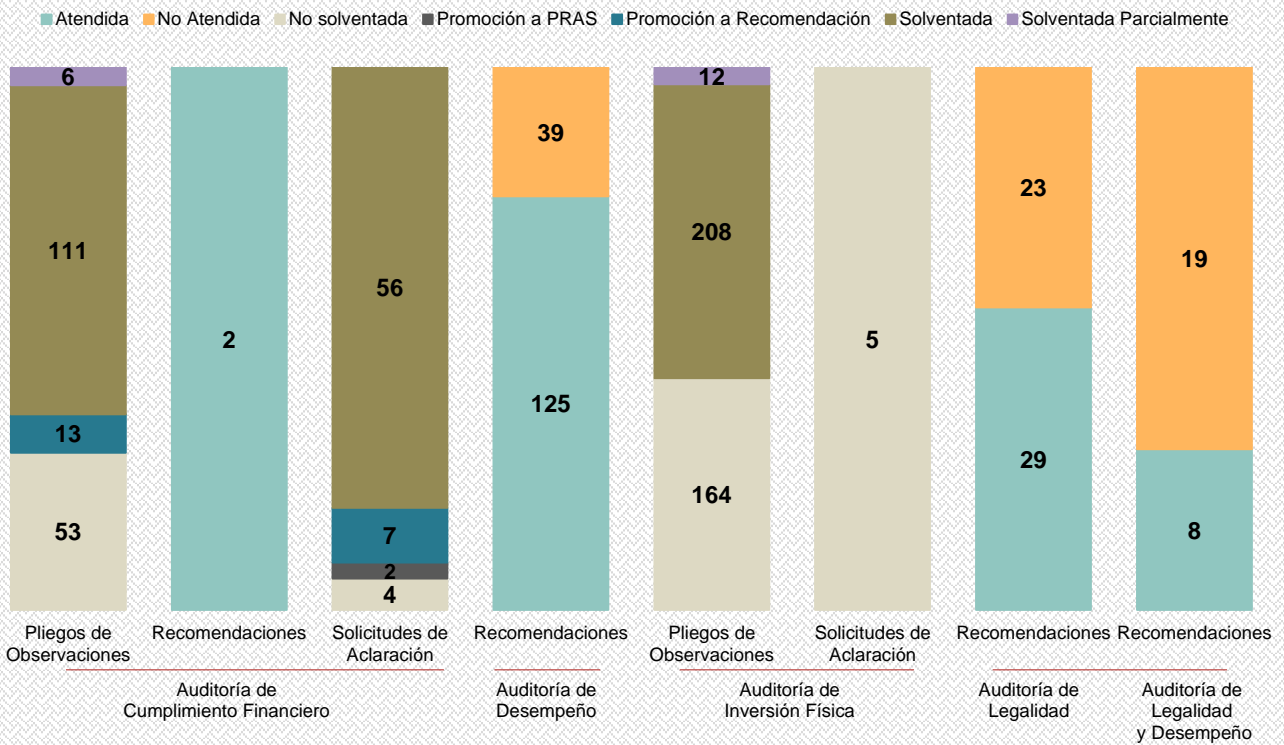
Resumen del estatus de las observaciones derivadas de auditorías municipales y estatales Ejercicio Fiscal 2021



Observaciones determinadas por tipo de auditoría Ejercicio Fiscal 2021 Estatal



Estatus de las observaciones determinadas Ejercicio Fiscal 2021 Estatal



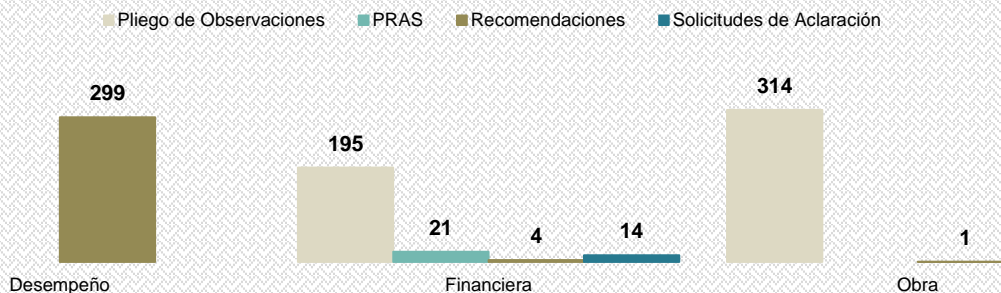
Nota: La información detallada de las gráficas se puede consultar en las tablas 1 y 2 del apartado de Anexos.



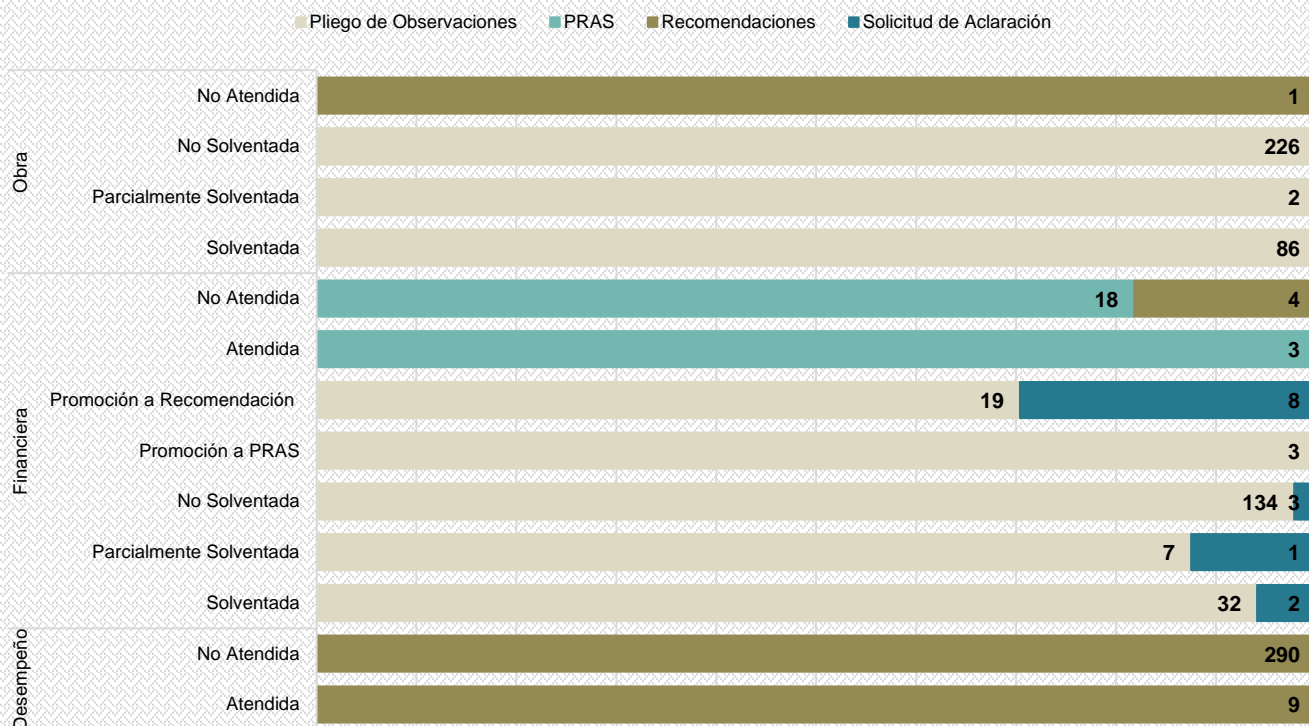
El estatus de las observaciones determinadas en las auditorías al ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 48 y 49, publicados el 8 de abril de 2022 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en donde se nos instruye dar cuenta del seguimiento y estado procesal que guardan las observaciones derivadas de la fiscalización superior en las auditorías del ejercicio fiscal 2020, realizadas a entidades estatales y municipales.

Resumen del estatus de las observaciones derivadas de auditorías municipales y estatales Ejercicio Fiscal 2020

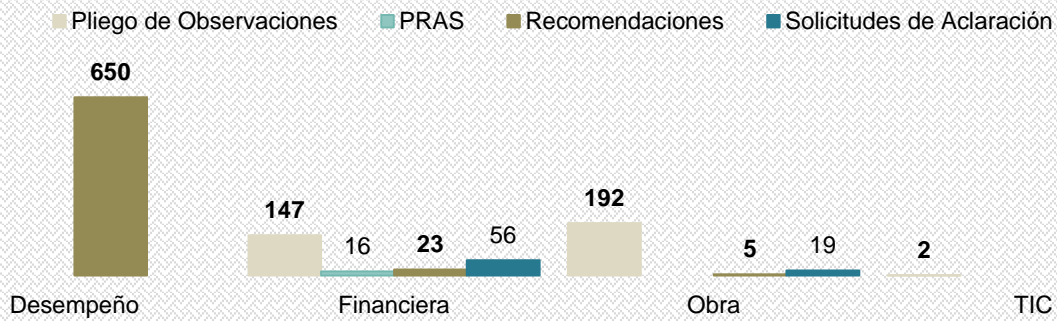
**Tipo de observaciones determinadas
Ejercicio Fiscal 2020
Municipal**



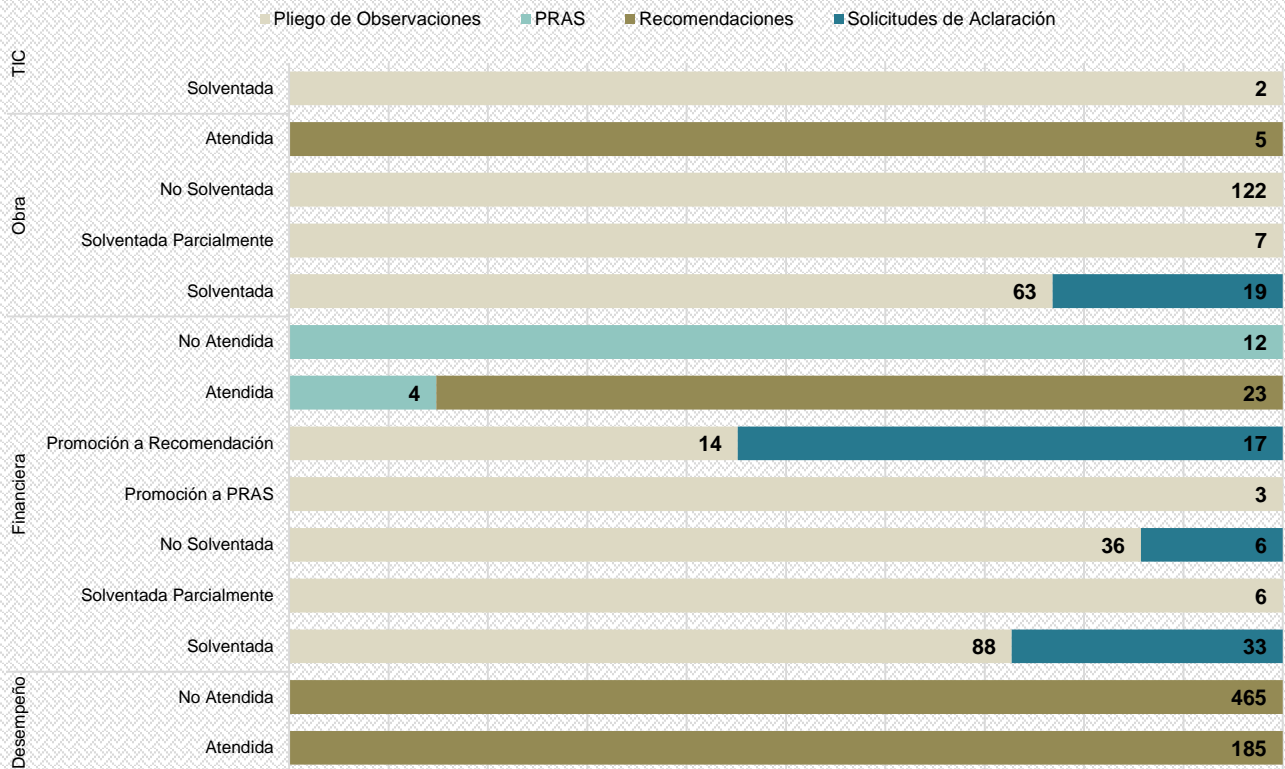
**Estatus de las observaciones determinadas
Ejercicio Fiscal 2020
Municipal**



Tipo de observaciones determinadas Ejercicio Fiscal 2020 Estatal



Estatus de las observaciones determinadas Ejercicio Fiscal 2020 Estatal



Nota: la información detallada de las gráficas se puede consultar en las tablas 3 y 4 del apartado de Anexos.



Componente de Seguimiento a las observaciones de revisión de la Cuenta Pública

Como una acción de mejora, desarrollamos el Componente de Seguimiento a las observaciones de revisión de la Cuenta Pública dentro de la Plataforma Digital de nuestra institución. Gracias a este componente, las y los titulares de los Órganos Internos de Control (OIC) de las entidades revisadas pudieron enviarnos la información relativa a las acciones emprendidas vinculadas con las observaciones determinadas en la revisión de la cuenta pública 2021.

Cabe señalar que, para el uso adecuado del componente, capacitamos a 483 OIC de las entidades fiscalizables, quienes dieron inicio a 2,835 procedimientos administrativos.

Respecto al cumplimiento, por parte de las entidades municipales y estatales, en la entrega de la información y el soporte documental derivados de las observaciones a la cuenta pública 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

Entidades municipales

Estatus del envío de información	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	IMM
Entregada	119	116	44	82	1	1	1
No entregada	6	9	3	7	0	0	0
Total	125	125	47	89	1	1	1

Entidades estatales

Estatus del envío de información	Poderes	Organismos Auxiliares	Órganos Autónomos
Entregada	3	81	7
No entregada	0	3	0
Total	3	84	7



Calendarizamos el envío/recepción del soporte documental de más de 490 entidades fiscalizadas estatales y municipales a través del Componente de Seguimiento a las observaciones de revisión de la Cuenta Pública 2022; de este modo, se acordó el envío trimestral de la información y quedó programado para abril, julio y octubre de 2024, y enero de 2025.

Las y los titulares de los OIC de las entidades serán quienes realicen el envío referido, pues, entre sus competencias está la de continuar con la atención de las observaciones correspondientes, a fin de prevenir, detectar, promover, investigar y, en su caso, sancionar las responsabilidades que procedan.

En diciembre de 2023, publicamos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo 11/2023, que señala a la Unidad de Seguimiento como la encargada de revisar el soporte documental recibido a través de la Plataforma Digital y el uso de la Firma Electrónica. El acuerdo también refiere que el envío/recepción de la información respectiva debe ser de calidad y estar sujeto a los atributos y requisitos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad y suficiencia.

Del mismo modo, emitimos el Acuerdo 10/2023, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, referente a los lineamientos para el uso de la Plataforma Digital y la Firma Electrónica. Cabe aclarar que la Firma Electrónica fue habilitada desde principios de 2023 y su propósito consiste en que las actuaciones electrónicas de los actos de fiscalización y procedimientos administrativos que deriven se lleven a cabo de manera confiable.



Investigación de conductas, actos u omisiones

Clasificación de faltas administrativas

Como Autoridad Investigadora de faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en el Órgano Superior asumimos la responsabilidad de realizar las investigaciones correspondientes, debidamente fundadas y motivadas y en el ámbito de nuestra competencia.

Según lo establecido en los artículos 9 fracción II y 52 de la ley referida, en correlación con el artículo 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, compete al OSFEM la investigación de las siguientes faltas administrativas graves de los servidores públicos y particulares:

Faltas administrativas graves de servidores públicos



Faltas administrativas graves de particulares

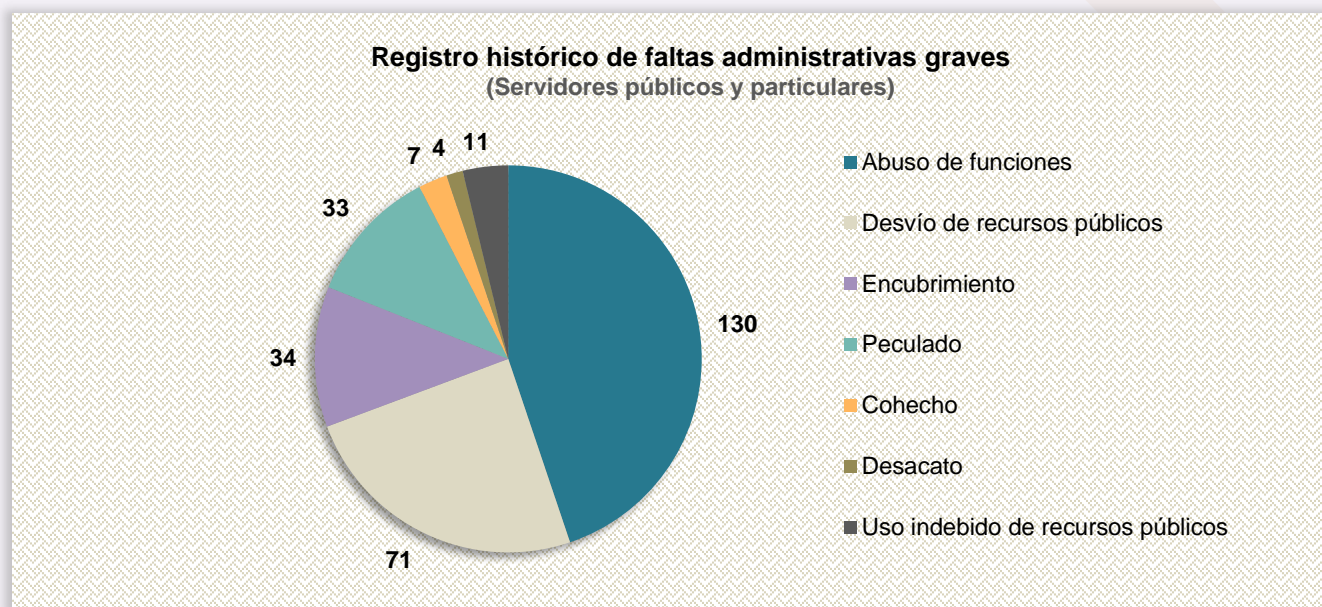
- Participación ilícita en procedimientos administrativos
- Utilización de información falsa
- Obstrucción de facultades de investigación
- Colusión
- Uso indebido de recursos públicos
- Contratación indebida de ex servidores públicos

En nuestro registro histórico, hemos detectado las siguientes faltas administrativas graves de servidores públicos:

1. Abuso de funciones
2. Desvío de recursos públicos
3. Encubrimiento
4. Peculado
5. Cohecho
6. Desacato

Siendo las más recurrentes el abuso de funciones, el desvío de recursos públicos y el peculado.

En lo que respecta a las faltas administrativas graves vinculadas con actos de particulares, la más recurrente fue el uso indebido de recursos públicos.

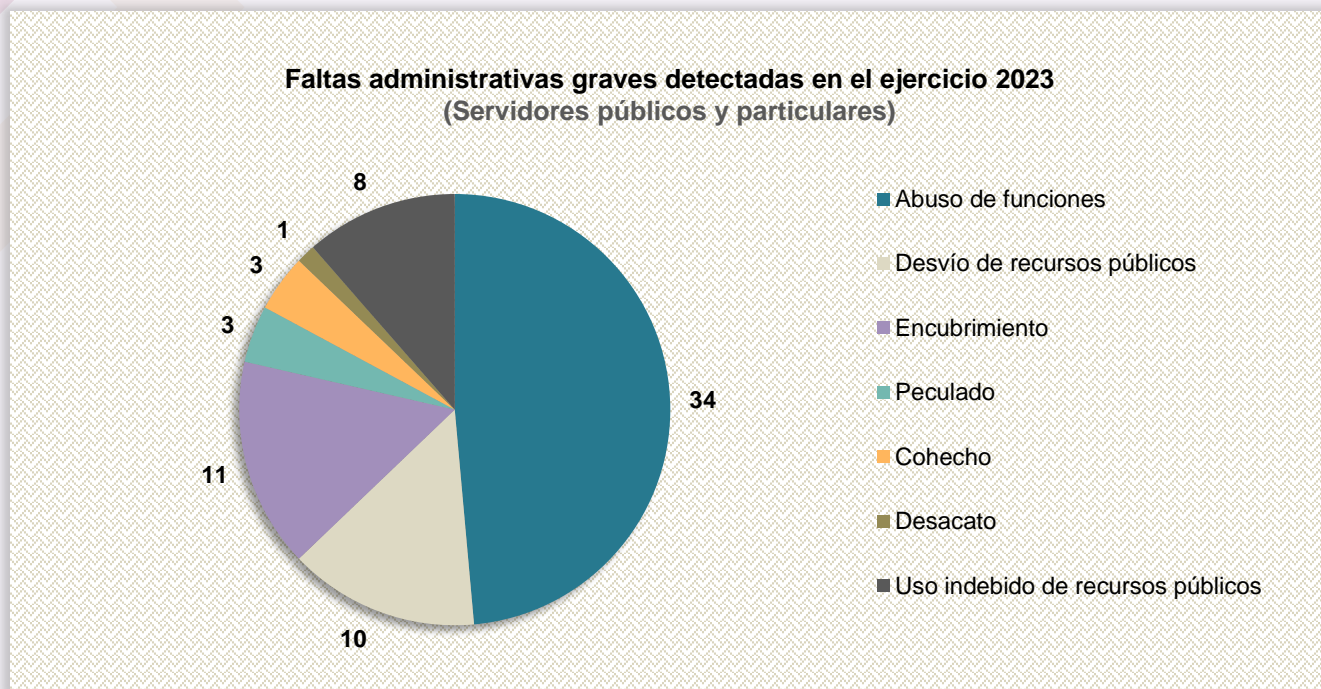


Específicamente del ejercicio que se informa, se detectaron las siguientes faltas administrativas graves a servidores públicos:

1. Abuso de funciones
2. Peculado
3. Desvío de recursos públicos
4. Desacato
5. Cohecho
6. Encubrimiento

Siendo las más recurrentes el abuso de funciones, el peculado y el desvío de recursos públicos.

Mientras que, de las faltas administrativas graves vinculadas con actos de particulares, la más recurrente fue el uso indebido de recursos públicos.



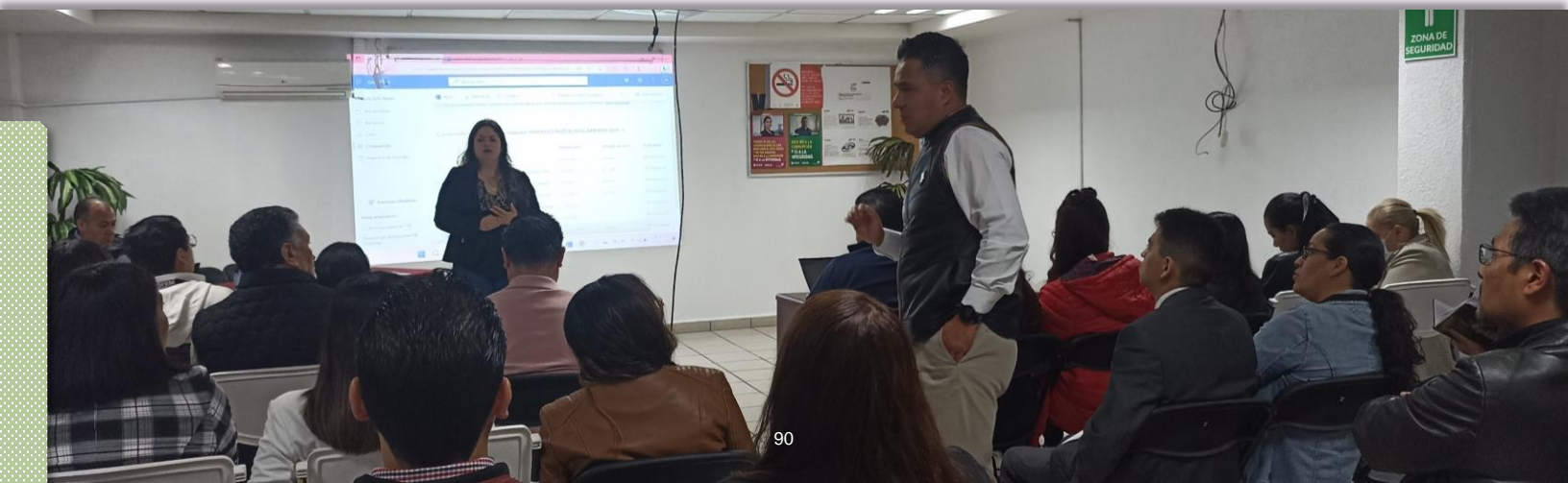
Promoción de responsabilidades

La Unidad de Investigación cuenta con 1,379 expedientes, de los cuales 838 corresponden a expedientes derivados de los actos de fiscalización (auditorías); 426 a denuncias recibidas por la Oficialía de Partes o mediante el correo institucional; 111 a denuncias presentadas a través de la herramienta Denuncia Ciudadana, alojada en la Plataforma Digital; y 4 investigaciones de oficio cuyo estatus es el siguiente:

Estatus de los expedientes	Datos al cierre de 2023
En trámite	442
Concluido	937
	1,379

Cabe mencionar que, de los 1,379 expedientes, se han realizado 187 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), de los cuales 112 se encuentran en trámite y 75 están concluidos.

El enfoque de la promoción de responsabilidades se dirige, principalmente, al fortalecimiento y estímulo de la conciencia del correcto cumplimiento de las obligaciones que tenemos las personas servidoras públicas en el ejercicio de nuestras atribuciones. Es por ello que, con la emisión de un IPRA contribuimos en la vigilancia del buen uso de los recursos públicos para que éstos tengan una mayor probabilidad de emplearse adecuadamente para los fines destinados; es decir, el bienestar común.



Datos históricos

El **OSFEM** ha emitido **187 IPRAS**, clasificados en:

- Por actos de fiscalización: **179**
- Por denuncia: **8**

IPRAS emitidos de 2019 a 2020: 107

IPRAS emitidos de 2021 a 2023

Año	IPRAS emitidos	IPRAS por actos de fiscalización	IPRAS por denuncia
2021	5	3	2
2022	23	22	1
2023	52	48	4
	80	73	7

Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa 2023

Para el ejercicio 2023, se recibieron 85 expedientes derivados de los actos de fiscalización realizados (auditorías); 56 denuncias a través de la Oficialía de Partes o mediante correo institucional y 111 denuncias presentadas vía electrónica mediante la herramienta Denuncia Ciudadana. Después de analizar la información, se elaboraron 52 IPRAS, los cuales fueron presentados ante la autoridad substanciadora con el fin de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas de las siguientes entidades:

IPRAS emitidos en 2023

Por actos de fiscalización:

48

Auditoría de cumplimiento financiero (12)
 Auditoría de inversión física (4)
 Auditoría de cumplimiento financiero y desempeño (2)
 Auditoría cumplimiento financiero e inversión física (4)
 Auditoría integral (2)
 Informes mensuales (24)

Por denuncia:

4

IPRAS por actos de fiscalización

No.	Entidad	No.	Entidad
1	Comisión del Agua del Estado de México	25	Municipio de Ecatepec de Morelos
2	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	26	Municipio de Jilotzingo
3	Instituto de Salud del Estado de México	27	Municipio de Otzoloapan
4	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	28	Municipio de Polotitlán
5	Instituto Mexiquense del Emprendedor	29	Municipio de Temamatla
6	Instituto Mexiquense del Emprendedor	30	Municipio de Temascalapa
7	Junta de Caminos del Estado de México	31	Municipio de Teoloyucan
8	Junta de Caminos del Estado de México / Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (se realizó auditoría a las dos entidades)	32	Municipio de Teotihuacán
9	Secretaría de Cultura del Estado de México (Salario Rosa)	33	Municipio de Tepotzotlán
10	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México	34	Municipio de Texcoco
11	Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México	35	Municipio de Tlalnepantla de Baz
12	Universidad Politécnica del Valle de México	36	Municipio de Tultepec
13	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle	37	Municipio de Tultepec
14	Municipio de Acolman	38	Municipio de Tultitlán
15	Municipio de Aculco	39	Municipio de Xonacatlán
16	Municipio de Amanalco	40	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco
17	Municipio de Axapusco	41	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli
18	Municipio de Axapusco	42	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos
19	Municipio de Ayapango	43	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal
20	Municipio de Chiautla	44	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ocuilan
21	Municipio de Chimalhuacán	45	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco
22	Municipio de Cocotitlán	46	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec
23	Municipio de Coyotepec	47	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán
24	Municipio de Cuautitlán Izcalli	48	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultepec

IPRAS por denuncia

No.	Entidad
1	Municipio de Almoloya de Juárez
2	Municipio de Tepotzotlán
3	Municipio de Tepotzotlán
4	Municipio de Xonacatlán

Sanciones

Al cierre de 2023, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México dictó 34 sentencias o resoluciones administrativas firmes a 52 personas servidoras públicas, con sanciones derivadas de la comisión de faltas administrativas graves, entre ellas, el abuso de funciones, desvío de recursos públicos y cohecho; por lo que se determinaron las siguientes sanciones: inhabilitación, indemnización, destitución, sanción económica y suspensión temporal. El monto por las sanciones económicas/indemnizaciones ascendió a 7 millones 688 mil 966 pesos.

En la siguiente tabla, se muestra información correspondiente a la declaratoria emitida por la autoridad competente, según la cual, para este 2023 tuvieron lugar 8 expedientes con sentencia firme, en donde se emitieron 13 sanciones por la comisión de faltas administrativas graves, y se obtuvo un monto por indemnizaciones de 2 millones 351 mil 315 pesos.

No.	Entidad	Cargo del o la responsable	Falta administrativa	Sanción (Cifras en pesos)	
1	Juchitepec	Presidente	Desvío de recursos públicos	Suspensión 30 días	Indemnización 117,376.52
2	Juchitepec	Tesorero	Desvío de recursos públicos	Suspensión 30 días	Indemnización 117,376.52
3	Chiconcuac	Presidente	Desvío de recursos públicos	Inhabilitación 12 años 6 meses	Indemnización 68,097.00
4	Chiconcuac	Tesorero	Desvío de recursos públicos	Inhabilitación 12 años 6 meses	Indemnización 68,097.00
5	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	Director General	Abuso de funciones	Inhabilitación 10 años	Indemnización 109,074.40
6	ODAS Tultitlán	Director General de Administración y Finanzas	Abuso de funciones	Inhabilitación 1 año	Indemnización 6,238.61
7	ODAS Tultitlán	Encargado del Despacho de la Dirección General	Abuso de funciones	Inhabilitación 1 año	Indemnización 6,238.61
8	Ozumba	Síndico	Abuso de funciones	Inhabilitación 10 años	Indemnización 126,432.70
9	Tequixquiac	Presidente	Desvío de recursos públicos	Inhabilitación 20 años	Indemnización solidaria* 1,325,000.00
10	Tequixquiac	Tesorero	Desvío de recursos públicos	Inhabilitación 20 años	
11	Soyaniquilpan	Síndico	Abuso de funciones	Inhabilitación 10 años	Indemnización 51,390.83
12	San Felipe del Progreso	Presidente	Desvío de recursos públicos	Suspensión 30 días	Indemnización 181,763.66
13	San Felipe del Progreso	Tesorero	Desvío de recursos públicos	Suspensión 30 días	Indemnización 174,230.09

*Indemnización solidaria: Se entiende como la relación que existe entre varios deudores, donde cada uno de ellos debe responder por la totalidad de la obligación.

Atención a denuncias ciudadanas

La investigación de actos u omisiones de personas servidoras públicas que pudieran constituir faltas administrativas graves también depende de las denuncias ciudadanas o, incluso, de las realizadas por los propios servidores públicos.

Hasta antes de agosto de 2023, en el OSFEM recibíamos las denuncias únicamente a través de la Oficialía de Partes o mediante el correo institucional.

Denuncias recibidas	
Año	Denuncias
2018	29
2019	21
2020	87
2021*	116
2022**	120
2023	56
429	

* Considera una investigación de oficio.
 ** Considera dos investigaciones de oficio.

Ahora, y desde que implementamos en agosto de 2023 la herramienta Denuncia Ciudadana a través de la Plataforma Digital, recibimos denuncias tanto de la ciudadanía como de personal del servicio público por presuntos actos de corrupción de personas servidoras públicas del Estado de México y municipios, particulares, empresas u organizaciones que estén relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos. Al corte del ejercicio 2023, recibimos, mediante esta vía, **111** denuncias.

En total, recibimos **167** denuncias, de las cuales 67 se encuentran en trámite y 100 están concluidas.

Denuncias 2023	
Trámite	67
Concluidos	100
167	

Denuncias penales en materia de investigación

Con fundamento en el artículo 12 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, derivado de las investigaciones realizadas a través de la autoridad investigadora, y en las que se determinó la existencia de la presunta comisión de delitos, en el Órgano Superior presentamos las denuncias correspondientes ante la fiscalía competente.

Denuncias presentadas por el OSFEM en 2023

	Delito	Estatus
1	Abuso de autoridad	En trámite
2	Abuso de autoridad	En trámite
3	Desobediencia	En trámite
4	Desobediencia	En trámite
5	Desobediencia	En trámite

Acciones en materia jurídica

Medios de apremio

Considerando que un medio de apremio es una sanción de la que nos valemos para coaccionar y hacer cumplir nuestra determinación, en términos del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, estamos facultados para emitir los siguientes medios de apremio:

- Multa de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión hasta alcanzar 1,500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- Auxilio de la fuerza pública

En este sentido, conforme a la Ley de Fiscalización Superior local y el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitimos de manera fundada y motivada de acuerdo a la fracción II del ordenamiento citado, los medios de apremio consistentes en multas, por el incumplimiento de las entidades fiscalizables en la entrega de información o documentación a los requerimientos o en su caso, por la entrega incompleta, extemporánea u omisión de la misma.

Multas impuestas a la Entidades Fiscalizables

Rubros en los que se presentó el incumplimiento	Emitidas	Pagadas	Monto pagado
Informes Trimestrales	4	4	41,496.00
Presentación del Presupuesto de Egresos Municipal	5	1	10,374.00
Cuenta Pública	6	1	10,374.00
Entrega-recepción (AERIEF)	2	2	20,748.00
Entrega extemporánea de información y/o con inconsistencias derivado de la práctica de auditorías	68	34	347,096.00
No atención a recomendaciones derivadas de auditorías	14	6	58,484.00
Cuenta Pública (AEDL)	3	3	31,122.00
	102	51	519,694.00

Cifras en pesos.

Procedimiento Administrativo Resarcitorio

El Procedimiento Administrativo Resarcitorio (PAR) iniciaba con la presentación de los resultados de las auditorías practicadas por el OSFEM, en las que se detectaban observaciones que no fueron solventadas durante esta etapa; posteriormente, se aperturaba un periodo de información previa, a través del cual, las entidades estatales, municipales y organismos auxiliares tenían la oportunidad de aclarar dichas observaciones, y en caso de no hacerlo, se procedía a citar a garantía de audiencia a los presuntos responsables. Una vez substanciado el procedimiento en el cual tenían la oportunidad de ofrecer elementos de prueba, realizar manifestaciones y presentar alegatos, se emite la resolución respectiva, en la que se establece de manera clara y precisa cuáles son las observaciones que subsisten y a quienes les asiste la responsabilidad administrativa resarcitoria.

En la presente administración tenemos como prioridad el abatimiento del rezago de los Procedimientos Administrativos Resarcitorios (PAR), por lo que hemos generado las siguientes acciones:

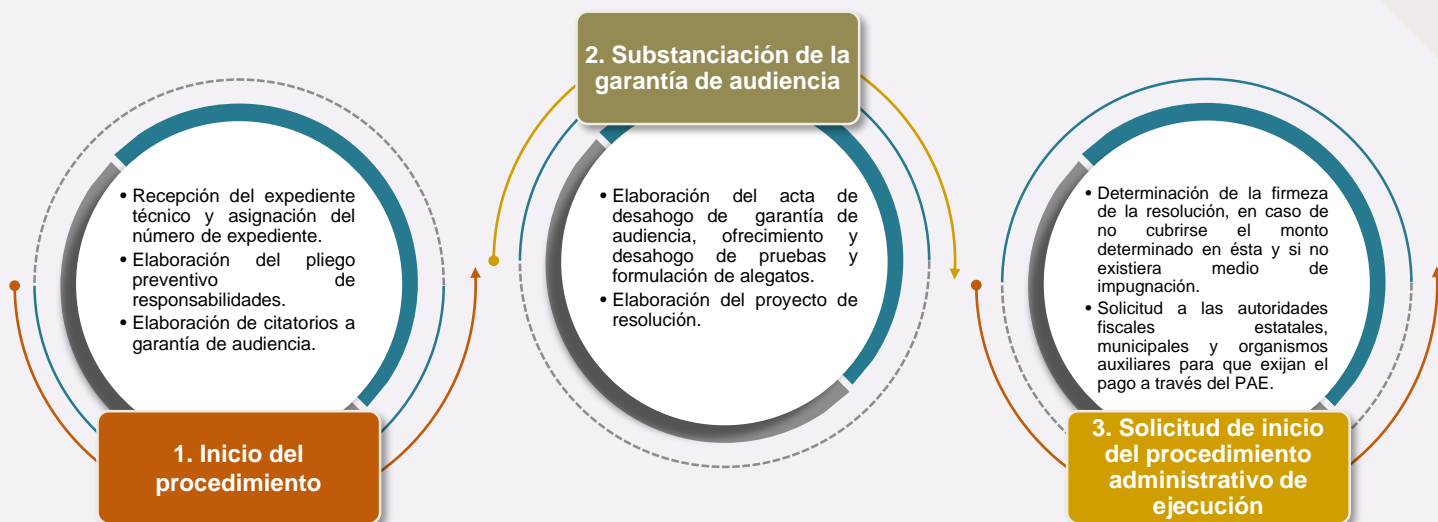
Tipo de acción	Número
Resoluciones emitidas en expedientes de PAR	147
Atención a demandas de juicios de amparo	70
Expedientes concluidos por reintegro (PAE)	20
Expedientes con convenio de reintegro parcial (PAE)	2
Folios atendidos	2,780

Asimismo, remitimos a la Octava y Novena Salas Especializadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México 28 expedientes por la probable comisión de faltas administrativas graves, para que, conforme a sus atribuciones, realicen las determinaciones correspondientes.

Procedimiento Administrativo de Ejecución

Una vez determinada la responsabilidad administrativa resarcitoria, cuyo fin primordial es restituir el daño causado al erario público, y transcurrido el plazo previsto en la ley para cubrirlo o, bien, para impugnar dicha determinación, se solicita a las autoridades fiscales el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), entendiéndose éste como el medio a través del cual las autoridades fiscales estatales, municipales y organismos auxiliares exigen el pago de los créditos fiscales que no fueron cubiertos o garantizados dentro de los plazos establecidos en la ley, determinados por las autoridades en ejercicio de sus facultades de comprobación, determinación o sancionadoras, como resultan ser las establecidas en las resoluciones de los procedimientos administrativos resarcitorios que emitimos en el Órgano Superior.

Procedimiento Administrativo de Ejecución



Durante 2023 realizamos acciones tendentes a dar atención a los procedimientos administrativos resarcitorios y, una vez que fueron agotados los medios ordinarios y extraordinarios en este procedimiento, remitimos 17 solicitudes de inicio de PAE a las siguientes entidades:

Municipios: Aculco, Amanalco, Axapusco, Coyotepec, Cuautitlán, Ixtapan del Oro, Santo Tomás, Tepotzotlán, Texcaltitlán, Timilpan, Tonanitla, Valle de Bravo y Xonacatlán

ODAS: Naucalpan de Juárez y Zinacantepec

IMCUFIDE: Amatepec y Coacalco de Berriozábal

Por otra parte, solicitamos de manera periódica el estatus de la ejecución y cobro de los créditos fiscales activos a 2023; sin embargo, 30 entidades fiscalizables no realizaron gestiones para iniciar el PAE, haciendo caso omiso a las solicitudes y, por ende, no remitieron a este Órgano Superior la información correspondiente:

Municipios: Acolman, Amanalco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Jaltenco, Jilotzingo, Nopaltepec, Ocoyoacac, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Temoaya, Teoloyucan, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpahuacán

ODAS: Ixtapaluca

IMCUFIDE: Tezoyuca y Tenancingo



No obstante las reiteradas solicitudes sobre el estado que guarda el PAE, a la fecha, suman 98 entidades que dejaron de reportar las acciones correspondientes, aun cuando iniciaron el PAE:

Municipios: Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atenco, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Huehuetoca, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, La Paz, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Rayón, San Antonio la Isla, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Sultepec, Tejupilco, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán y Zumpango.

Sistemas Municipales DIF: Chiconcuac, Coyotepec, Nopaltepec, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Zumpahuacán, Temascalcingo, Temascaltepec, Teotihuacán y Zacazonapan.

ODAS: Cuautitlán Izcalli, Chicoloapan, Chimalhuacán, Malinalco, Nextlalpan, Teotihuacán, Teoloyucan, Tultitlán, La Paz y Lerma.

IMCUFIDE: Cuautitlán Izcalli, Tenancingo, Toluca, Nextlalpan, Tezoyuca, Villa del Carbón y Zacazonapan.

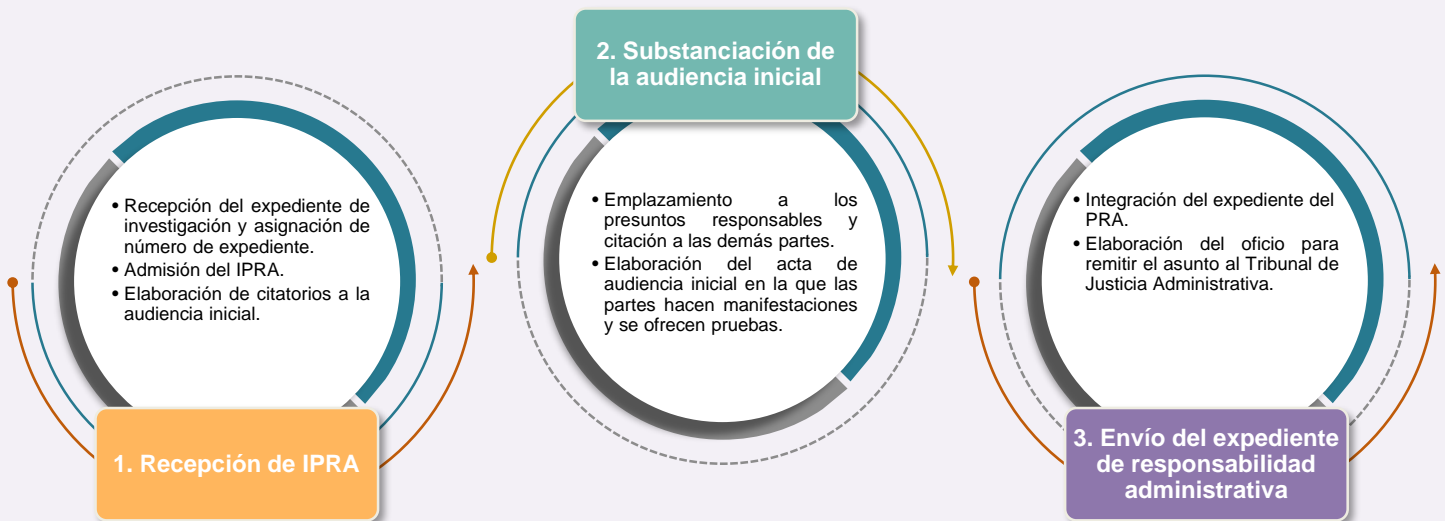
Entidades estatales: Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM) y Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM).

De acuerdo a los reportes de los PAE que las entidades fiscalizables remitieron durante el 2023, se informó la cantidad reintegrada a sus arcas por un monto de 2 millones 186 mil 567 pesos.

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

A partir del 19 de julio de 2017, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, asumimos la competencia como autoridad substanciadora para dirigir y conducir el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PRA), desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) presentado por la autoridad investigadora, hasta la conclusión de la audiencia inicial (diligencia en la que las partes realizan manifestaciones y ofrecen pruebas que a su derecho convengan); y una vez que esto sucede, el expediente se remite a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas competente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a efecto de que continúe con el procedimiento.

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa



En relación con los expedientes del PRA, en 2023, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de autoridad substanciadora, realizamos la admisión de 50 expedientes que dieron inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; por lo que, una vez emitido el acuerdo de admisión y citación a Audiencia Inicial, citamos a las partes para el desahogo de la audiencia inicial y al término de esta diligencia, remitimos los autos de 28 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa para la conclusión del procedimiento y emisión de la resolución procedente, quedando pendientes en trámite ante la autoridad substanciadora 22 expedientes.

Denuncias penales

En el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, tenemos la atribución de presentar denuncias o querrelas penales sobre hechos que afecten la hacienda y/o el patrimonio público de las entidades fiscalizables; asimismo, podemos presentar denuncias cuando alguna persona servidora pública adscrita a este Órgano Fiscalizador incurra en un hecho que la ley señale como delito.

Durante 2023, observamos en el Órgano Superior conductas constitutivas de delito; por esta razón, la Unidad de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones, presentó dos denuncias penales ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

La primera denuncia se presentó ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en contra de una ex servidora pública, en su momento adscrita a esta institución; por lo que el Agente del Ministerio Público ejerció acción penal ante el Juez de Control en turno, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de abuso de autoridad; actualmente, dicho juicio se encuentra en proceso.

La segunda denuncia, derivada de posibles irregularidades en la administración pública del municipio de Ocuilan y de la probable comisión de actos que obstaculizaron la función de fiscalización del Órgano Superior, se presentó ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

No.	Estado procesal de las denuncias al 31 de diciembre de 2023	
1	Etapa de investigación complementaria	En trámite
2	Etapa de investigación inicial (carpeta de investigación)	En trámite

En esta tesitura, cabe señalar que la denuncia penal presentada en 2021 en contra de un ex servidor público de esta institución por el delito de abuso de autoridad fue judicializada al Juzgado de Control del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, y en este 2023 se dictó sentencia, ordenándose la reparación del daño a favor del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

No.	Estado procesal de la denuncia al 31 de diciembre de 2023	Sentencia
1	Concluido	*Reparación del daño *Dos años de prisión *Multa de 6,273.40 pesos *Inhabilitación de dos años para ocupar un empleo, cargo o comisión pública * Amonestación pública



www.osfem.gob.mx



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

Eje III

Rendición de Cuentas

Informe de Gestión 2022

Por tercer año consecutivo y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregamos a la LXI Legislatura, a través de la Comisión de Vigilancia del OSFEM, el Informe de Gestión 2022.

Dentro del informe, que contiene el recuento de las actividades realizadas durante el periodo, destaca que, derivado del seguimiento de los actos de fiscalización, en el OSFEM logramos promover el reintegro a las arcas públicas de 115 millones 96 mil 263 pesos, de los cuales 3 millones 91 mil 509 pesos pertenecen a los municipios y 112 millones 4 mil 754 pesos al estado.

Además, obtuvimos de autoridades jurisdiccionales sentencias para diez ex servidores públicos que fueron sancionados en el ejercicio 2022 con inhabilitación, indemnización, destitución, sanción económica y suspensión temporal. Asimismo, aplicamos 112 medios de apremio (multas); de los cuales, 80 fueron pagadas por un monto total que ascendió a un millón 347 mil 80 pesos.

En el rubro de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, remitimos 62 solicitudes de inicio de Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE): 53 a municipios, 5 a Sistemas DIF, 1 a un ODAS y 3 a Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México. Gracias a estas acciones, se recuperaron 8 millones 580 mil 575 pesos de los entes que remitieron al OSFEM las constancias de los PAE.



Por otro lado, a través de la Unidad de Investigación, recibimos 113 expedientes derivados de auditorías y 120 denuncias que resultaron en 23 IPRAS presentados ante el área substanciadora de las entidades fiscalizables.

En el Informe de Gestión 2022 se reporta que, en la etapa de control y evaluación de la revisión de la Cuenta Pública 2021, analizamos por primera vez el presupuesto estatal asignado al eje transversal Igualdad de Género y extendimos el análisis a los municipios y Sistemas DIF; además, rediseñamos el procedimiento para la adquisición de deuda pública.

Adicionalmente, para fortalecer los procesos de revisión y fiscalización, implementamos la Plataforma Digital del OSFEM y la firma electrónica, lo cual nos colocó a la vanguardia en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

También, desarrollamos tres procedimientos para eficientar los trabajos de fiscalización: las cédulas de validación del contenido de la cuenta pública, las cédulas del paquete presupuestal y las cédulas de los informes trimestrales municipales. Gracias a ello, 74.6% de los municipios entregaron su presupuesto; 91.3% su cuenta pública y 83.2% sus informes trimestrales.

Asimismo, aplicamos medidas de apremio a algunas entidades municipales que no presentaron su presupuesto de egresos 2022, su cuenta pública o sus informes trimestrales.

El Informe de Gestión 2022 también describe los aspectos relacionados con la capacitación profesional, el desarrollo humano, la ética, el desarrollo integral y la responsabilidad social.



Entrega del Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales Municipales de



La Ley de Fiscalización Superior del Estado de México nos confiere la atribución de realizar revisiones a la información periódica relativa a la situación económica, presupuestal, patrimonial, financiera, de obra pública y de deuda pública de las entidades fiscalizables. Por ello, en atención a lo establecido en el artículo 8 fracción XV de la ley en cita, en mayo de 2023 entregamos a la Comisión de Vigilancia del OSFEM el Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2022 de las Entidades Municipales, con información de 397 entes fiscalizables, de un total de 429 existentes.

Dicho informe contiene un reporte con los siguientes indicadores: ingresos y egresos, fuente de ingresos y aplicación de recursos, deuda pública, egreso ejercido en servicios personales, entre otros, que corresponden a los cuatro trimestres de las 397 entidades fiscalizables.

o de la Revisión de los el Ejercicio Fiscal 2022



Se recibieron y revisaron 1,580 Informes Trimestrales.

Rendir cuentas sobre el resultado de la revisión de los informes trimestrales tiene como finalidad prevenir y corregir diversos actos que pudieran tener un impacto negativo en las administraciones y que representen un riesgo en el manejo de los recursos.

Es preciso destacar que, a partir de 2023, se pusieron en marcha diversas herramientas en materia de tecnologías de la información y comunicación que nos facilitaron mejorar y agilizar la recepción de la información, como la ficha de validación del contenido (que permite conocer el porcentaje de cumplimiento y entrega de cada entidad), el Componente de Informes Trimestrales en la Plataforma Digital y la Firma Electrónica.

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2023, ejecutamos 635 actos de fiscalización para el ejercicio 2022, que abarcaron un presupuesto total ejercido de 438 mil 323 millones de pesos, del cual, 340 mil 238 millones corresponden al ámbito estatal y 98 mil 85 millones al municipal.

Los actos de fiscalización incluyeron auditorías de cumplimiento financiero, inversión física, desempeño y legalidad, así como la revisión de la cuenta pública del estado y de los municipios, efectuadas a las 545 entidades fiscalizables (116 estatales y 429 municipales), entre las cuales hay algunas que no operan pese a tener decreto de creación.

Así, el 15 de noviembre de 2023, en apego a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México —reformada el 25 de mayo de 2022—, entregamos a la Legislatura local, a través de la Comisión de Vigilancia del OSFEM, el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2022, en el que se determinó un total de 8 mil 742 observaciones, de las cuales, mil 648 corresponden a entidades estatales y 7 mil 94 a municipales. Dicha información está contenida en 12 tomos que, a su vez, están integrados por 549 volúmenes: 1 libro general, 109 de entidades estatales, 429 de entidades municipales, 9 de auditorías especiales y 1 de glosario.



Los actos de fiscalización involucraron un presupuesto ejercido de 438 mil 323 millones de pesos: 340 mil 238 millones del ámbito estatal y 98 mil 85 millones del municipal.



LegislativoEdomex.gob.mx



Ante las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia, expusimos el desglose de las observaciones: 4 mil 50 corresponden a revisiones a la cuenta pública; mil 603 a auditorías de cumplimiento financiero; mil 785 a auditoría de inversión física; 583 a auditoría de desempeño y 721 a auditorías de legalidad.

Cabe mencionar que el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la presentación del Informe de Resultados fue parte de una estrategia integral orientada a la optimización de recursos y el acceso a la información, por lo que el Informe puede ser consultado en el sitio oficial del OSFEM: www.osfem.gob.mx.

Con la entrega del Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, refrendamos el compromiso con las y los mexiquenses de buscar resultados efectivos, que reflejen información clara, verificable y objetiva, basada en evidencia e independiente de cualquier tendencia que represente una amenaza a la confiabilidad.

www.osfem.gob.mx



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

Eje IV

Vinculación Interinstitucional

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

La lucha contra la corrupción es uno de los pilares de nuestra institución, y como integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEM), acudimos a las seis sesiones realizadas durante 2023, en las cuales participamos activamente con sugerencias, recomendaciones y propuestas, a fin de fortalecer la actuación y cumplimiento de las funciones del SESAEM, velando siempre por los intereses de la ciudadanía mexiquense.

Asimismo, formamos parte del Comité Coordinador del SESAEM, que es la instancia encargada y responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes de los Sistemas Estatal y Municipal Anticorrupción; por ello, colaboramos de manera efectiva en cinco sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en las que se pusieron sobre la mesa los siguientes temas en materia de combate a la corrupción:

- Estatus de la Plataforma Digital Estatal con relación a los Sistemas I, II, III, V y VI por parte de las entidades estatales y municipales.
- Aprobación de la campaña anticorrupción “¡Asume el desafío! Sé parte de la solución”.
- Aprobación de acciones de carácter nacional para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México.
- Colaboración en la edición de una serie de cuadernos en materia de contrataciones públicas.
- Aprobación de los periodos de entrega de los informes trimestrales y el informe anual al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, por parte de los Comités Coordinadores de los Sistemas Municipales Anticorrupción del Estado de México, y su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN



- Aprobación de los oficios dirigidos a las 125 Presidencias Municipales del Estado de México, para invitar a los ayuntamientos que representan a dar irrestricto cumplimiento al mandato constitucional y consolidar los objetivos de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Desde nuestra trinchera, abonamos a la lucha contra la corrupción, por ello, al interior de nuestra institución, implementamos en la Unidad de Seguimiento el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC), aprobado por el Comité Coordinador, a fin de fortalecer los controles internos establecidos y eliminar la materialización de los riesgos de corrupción.

Todo lo anterior, en beneficio de una administración pública más eficiente, más eficaz y, por supuesto, más transparente, porque en el Órgano Superior no dejaremos de luchar para evitar la corrupción en los gobiernos.

Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM) aprobó la Política Estatal Anticorrupción el 2 de julio de 2020, la cual fue publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20 de julio del mismo año.

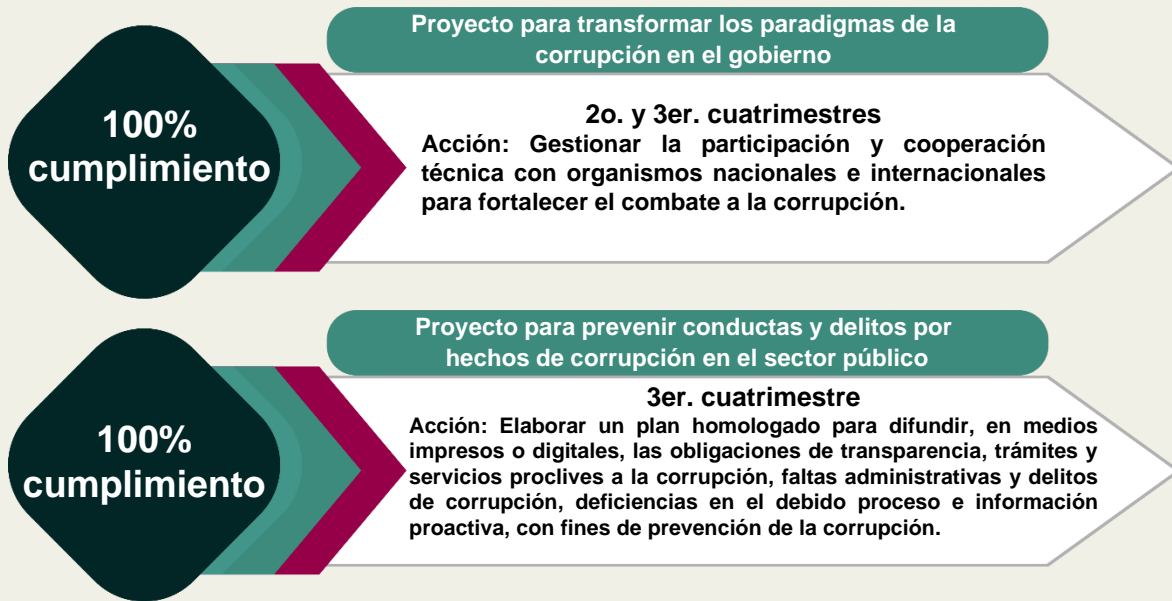
Como parte integrante del SAEMM, el Órgano Superior atendió las acciones y programas contempladas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción mediante el siguiente proceso:

- Designación del servidor público ejecutor enlace
- Ingreso de los proyectos anticorrupción
- Registro y envío de avances de acciones emprendidas y evidencias
- Verificación de los resultados obtenidos

A través del componente tecnológico denominado Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA), la Secretaria Ejecutiva del SAEMM realizó el monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances de las actividades, metas e indicadores programados.



El Órgano Superior participó, a través del SARA, en las evaluaciones cuatrimestrales del segundo y tercer periodo, y obtuvo los siguientes resultados:



Sistema Estatal de Fiscalización

Este año se retomaron las actividades presenciales del Sistema Estatal de Fiscalización, las cuales se habían suspendido desde hace cuatro años debido a la crisis sanitaria del COVID-19. Por lo que el 29 de noviembre de 2023 tuvieron lugar la Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector y la Primera Reunión Plenaria Ordinaria, ambas del Sistema Estatal de Fiscalización, encabezadas por la presidencia tripartita del Órgano Superior de Fiscalización —quien, además, organizó las sesiones—, la Contraloría del Poder Legislativo y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. En ambas reuniones estuvieron convocados contraloras y contralores de los 125 municipios del Estado de México, y se contó con la asistencia de 105 de ellos.

Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector

Previo a la Reunión Plenaria, tuvo lugar la Reunión del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, el cual se integra de la siguiente manera:

1. Presidencia tripartita
2. Integrantes rotatorios de las contralorías municipales que representan a los grupos de trabajo de las siete regiones en las que se distribuyen los municipios del Estado de México:
 - Aculco
 - Valle de Chalco Solidaridad
 - Tenancingo
 - Coyotepec
 - Villa de Allende
 - San Martín de las Pirámides
 - Temoaya





Este año se realizó la Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector y la Primera Reunión Plenaria Ordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización.

Las y los representantes de las siete regiones de la entidad dieron a conocer su programa de trabajo, cuyos primeros resultados serán informados tentativamente en mayo de 2024, sobre temas referentes a las Normas Profesionales, control interno, jurídico-consultivo, transparencia, creación de capacidades, Plataforma Digital y ética.

Primera Reunión Plenaria Ordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización

Como parte de la presidencia tripartita, durante la Primera Reunión Plenaria Ordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización, recalcamos la importancia de la función de las contralorías en el correcto actuar de los ayuntamientos, ya que son la primera línea de defensa de la sociedad en el adecuado manejo de los recursos públicos.

Además, mediante conferencias magistrales impartidas por personas expertas en la materia, se trataron los siguientes temas:

- Actos de control en las contrataciones públicas
- Finanzas públicas municipales
- Sistema de control interno municipal
- Control gubernamental



En esta reunión, expresamos nuestro reconocimiento al municipio de Tlalnepantla de Baz, por ser el primero en instalar un Órgano de Control para vigilar el uso de los recursos y garantizar la gobernanza; de igual manera, al municipio de Ixtlahuaca por ser el segundo en implementarlo.

En ambas reuniones, realizamos un exhorto a las y los titulares de las contralorías para cumplir con su labor y prevenir posibles actos de corrupción en las administraciones municipales, porque son las servidoras y servidores públicos más importantes de los 125 gobiernos locales e integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización y corresponsables de fomentar los trabajos coordinados para promover el intercambio de información, mecanismos, estrategias, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.



Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Durante 2023, participamos activamente en las cuatro sesiones ordinarias, efectuadas vía remota, convocadas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM), del cual formamos parte.

Dentro de los trabajos realizados y puntos de acuerdo, destacan los siguientes:

- Presentación del Plan Anual de Trabajo 2023.
- Plan de capacitación de las y los servidores públicos del gobierno y municipios del Estado de México.
- Publicación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigésima segunda edición, 2023.
- Presentación de tres Informes de Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable, a través de la plataforma SEvAC, validación de información efectuada por servidoras y servidores públicos de nuestra institución a las entidades fiscalizables estatales y municipales del Estado de México en materia de registros contables, presupuestales, administrativos, transparencia y de información financiera, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2023.



3a. Sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de México 2023



Segunda Sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de México **CACEM**



- Expedición de exhortos por parte del Órgano Superior, en coordinación con la Contaduría General Gubernamental, dirigidos a las entidades municipales para la realización del timbrado de nómina.
- Informar sobre el cumplimiento del ISR participable por parte de los Poderes, Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados, referente a la participación del 100 por ciento de la recaudación que obtengan del impuesto sobre la renta.
- Firma del convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Órgano Superior de Fiscalización y la Secretaría de Finanzas, a través de la Contaduría General Gubernamental, para la recepción de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, destinados a la impartición del Taller de Capacitación y Profesionalización en materia de Contabilidad Gubernamental para la Armonización Contable 2023, dirigido a las personas servidoras públicas estatales y municipales.

Derivado del último punto, participamos en el Taller de Capacitación y Profesionalización en materia de Contabilidad Gubernamental para la Armonización Contable 2023, que fue aprobado por el CACEM en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023.

Dada la relevancia que tiene como un órgano de coadyuvancia en la implementación de las disposiciones en materia de armonización contable previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los trabajos que desarrolla el CACEM son sustanciales para el cumplimiento de la misión de este Órgano Fiscalizador.

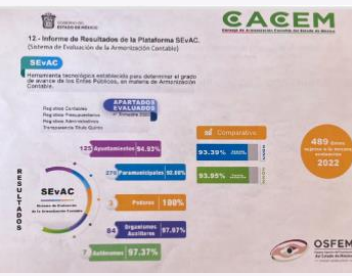
Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable

Como integrante activo del CACEM, a través de la plataforma del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), nos dimos a la tarea de validar el grado de cumplimiento en materia de armonización contable de las entidades fiscalizables mexiquenses ante el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en apego a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fue así que llevamos a cabo cuatro evaluaciones, la primera a un periodo de 2022 y las restantes a tres periodos de 2023, en los siguientes rubros:

- Registros contables
- Registros presupuestarios
- Registros administrativos
- Transparencia
- Cuenta pública





Derivado de las validaciones en los periodos de evaluación, se hallaron diversas incidencias en las que incurrieron las entidades fiscalizables, siendo las principales:



A raíz de las incidencias presentadas, en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y atendiendo el convenio de colaboración que se tiene; se hizo el exhorto, mediante el envío de oficios, a 16 entidades municipales, a fin de que cumplan con la presentación de su información, principalmente en el rubro de transparencia.

Entidades Municipales

Tipo	Total
Municipios	3
DIF	4
IMCUFIDE	7
ODAS	2

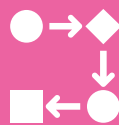
Posterior a las evaluaciones, el CACEM remitió a la Secretaría Técnica del CONAC el Informe de Resultados sobre los Avances en el Proceso de Armonización Contable.

Guiados por el compromiso de ayudar a las entidades fiscalizables de la entidad a lograr el cumplimiento normativo, dimos seguimiento previo y posterior a la evaluación del SEvAC, mediante comunicados y post en redes sociales, así como en el sitio oficial de nuestra institución, en donde invitamos a las entidades a cumplir en tiempo y forma.

Instituto Hacendario del Estado de México



Somos parte integrante del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y, como tal, contribuimos en la actualización del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios, a través de las comisiones temáticas. Precisamente, en 2023 se celebraron cinco reuniones, en las que participamos de manera activa para la aprobación de diversas propuestas de modificación al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal y sus catálogos; de igual manera, dimos puntual seguimiento a las normas aprobadas por el CONAC; adecuamos la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); y realizamos análisis de propuestas a los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, entre otros más.



Contribuimos en la actualización del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios.

Además, asistimos a las seis sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del IHAEM, en su modalidad de Comisión Permanente, en las cuales se dieron a conocer, entre otros temas, los estados financieros del Instituto, los avances en el Programa Anual 2023 y las propuestas para la actualización del Manual General de Organización del IHAEM.

En la CXXXVII Reunión Hacendaria Regional, en su modalidad de Plenaria, “Conclusión de las Comisiones Temáticas”, se presentó el proyecto consensuado de modificaciones a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 y las reformas, adiciones y/o derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2024.

De igual manera, participamos en la XXIV Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, en la que se presentaron el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2024 y el proyecto de modificaciones a la Ley de Ingresos y al Código Financiero del Estado de México y Municipios; reunión constituida, a su vez, en la XXIV Asamblea Anual del Consejo Directivo del IHAEM, en la que rindieron protesta los tesoreros vocales representantes del Consejo Directivo y se realizó la entrega de Reconocimientos al Esfuerzo Hacendario Municipal 2023 “José María Morelos y Pavón”.

Consejo Estatal de Archivos

En el Órgano Superior nos pronunciamos a favor del desarrollo de la cultura archivística y, más aún, siendo parte del Consejo Estatal de Archivos y Administración de Documentos, quien es responsable de implementar las políticas, programas, lineamientos y directrices vinculantes con los archivos del Estado.

Por ello, y previo acuerdo con este Órgano Colegiado, implementamos los Criterios para la Integración, Identificación y Organización de Expedientes en los Archivos de Trámite del Poder Legislativo del Estado de México; el objetivo es mejorar la gestión del patrimonio documental, no solamente de nosotros como OSFEM, sino del Poder Legislativo del Estado de México en general, y de esta manera, comenzamos una nueva etapa en la dinámica de clasificación del archivo en trámite a partir de junio de 2023.

Los criterios mencionados constituyen una herramienta que orienta el actuar de las personas servidoras públicas responsables del archivo en trámite respecto al tratamiento adecuado de la documentación generada en cada unidad administrativa, la cual, después de un tiempo y de acuerdo al periodo y tipo de información, se envía al Archivo de Concentración del Poder Legislativo.

El correcto tratamiento archivístico nos ha permitido cumplir con lo establecido en la siguiente normatividad:

- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- “Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los Archivos del Estado de México”.
- Artículo 160 fracciones II, XVIII, XIX y XXIV del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

- Funciones de la Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos, contempladas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.

Comprometidos con la preservación de nuestra memoria archivística, resguardamos la información generada durante la fiscalización superior, que evidencia el ejercicio de nuestras funciones y garantiza la transparencia de cada una de nuestras acciones.

Entidades de Fiscalización Superior Locales

En el marco de los trabajos realizados por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), participamos en diversas reuniones con titulares de las entidades de fiscalización superior locales (EFSL), a fin de proponer y adoptar nuevos criterios y métodos de trabajo que permitan eficientar la labor fiscalizadora.

Durante este año, fuimos parte de la Reunión Nacional de Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados, la cual se realizó de forma virtual y constituyó un espacio de diálogo, en donde las y los titulares de las EFSL del país coincidimos en la necesidad de consolidar la relación interinstitucional, a través de mecanismos de comunicación y del intercambio de mejores prácticas; y avanzar en temas relativos a la fiscalización de recursos mediante un nuevo marco coordinado con la Auditoría Superior de la Federación.



En un ambiente de colaboración interinstitucional, nuestro equipo de trabajo se reunió con el de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y, además, participamos en un evento virtual con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; el objetivo fue intercambiar experiencias y conocer mejores prácticas que han permitido fortalecer las tareas de fiscalización.

Asimismo, recibimos a servidoras y servidores públicos de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos y de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, quienes deseaban conocer más sobre el funcionamiento de la Plataforma Digital (una herramienta que ha facilitado la ejecución automatizada de los procesos de la fiscalización superior) y las ventajas de trabajar con herramientas digitales, además les compartimos nuestros logros en materia de resoluciones de autoridades jurisdiccionales.



A fin de promover la capacitación entre las EFSL, el titular de la Unidad de Investigación del OSFEM impartió el taller “Los elementos que conforman las conductas graves en materia de responsabilidades administrativas y las pruebas para su acreditación”, dirigido a personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Como parte del 22 Aniversario de la Auditoría Superior de Chiapas, se efectuó la 2ª Reunión Nacional de Autoridades Investigadoras de las EFSL en el Centro de Convenciones “El Carmen”, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; evento en el que estuvimos presentes a través del titular de la Unidad de Investigación, quien fungió como moderador de la mesa de análisis y discusión “Delitos penales que pueden detectarse en la fiscalización e investigación”.

Convenios



Suscribir acuerdos y convenios de coordinación y de cooperación técnica, administrativa o de capacitación con los órganos de fiscalización equivalentes, las dependencias y organismos públicos y privados, así como con aquellas personas físicas y jurídicas colectivas vinculadas con las entidades fiscalizables es, literalmente, una atribución que nos confiere la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en su artículo 8 fracción XXVIII.

Atendiendo lo anterior y con la finalidad de establecer acciones en materia de fiscalización superior, facilitar y agilizar trámites o, en su caso, evitar la duplicidad de éstos, hemos suscrito diversos convenios de colaboración, que han contribuido a elevar la calidad de los trabajos desarrollados en la fiscalización superior, promover la formación profesional y la capacitación de las personas servidoras públicas de esta institución, a partir del intercambio de conocimientos técnicos e información vinculada a la fiscalización de las cuentas públicas, lo cual impacta favorablemente a la ciudadanía.

No.	Fecha de celebración	Entidad pública con quien se celebra el Convenio	Convenio	Objeto del Convenio
1	9 de febrero	Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, representado por su Titular; y por la otra parte, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por su Titular.	Establecer acciones conjuntas tendientes al desarrollo de proyectos que promuevan la educación, la capacitación y el más amplio conocimiento de las facultades y funciones del OSFEM y la UIF, a partir del intercambio de conocimientos e información en materia de prevención del lavado de dinero vinculado a la fiscalización de las cuentas públicas.
2	8 de marzo	Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México	Convenio que celebran por una parte la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, representada por su Titular y por la Jefa de la UIPPE; y por la otra parte el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, representado por su Auditora Superior.	Establecer los compromisos con los que el sujeto evaluado podrá atender los hallazgos y recomendaciones, resultado de la evaluación del diseño programático al programa presupuestario Fiscalización Superior, en su proyecto Fiscalización del Desempeño, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
3	3 de abril	SHCP	Convenio de colaboración que celebran por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, representada por su Titular; y por la otra, el Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, representados por el Contador General Gubernamental y por la Auditora Superior, respectivamente.	Transferir recursos para que los sujetos obligados los destinen a: 1. Capacitación y profesionalización en materia de armonización contable. 2. Modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.
4	23 de agosto	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)	Convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, representado por su Titular; y por la otra parte, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, representado por su Director General.	Establecer mecanismos de colaboración para que el ISSEMYM requiera al OSFEM, a solicitud de las personas servidoras públicas del estado y municipios o quienes hayan dejado de serlo, la expedición de la Constancia Certificada por Años de Servicio, a fin de tramitar el otorgamiento de las pensiones correspondientes, previo cumplimiento de condiciones y requisitos, y siempre que el OSFEM cuente con el soporte documental en sus archivos.



Cuadernos de Contrataciones Públicas

Desde nuestra experiencia, las principales observaciones derivadas de los actos de fiscalización están relacionadas con las contrataciones públicas; por ello, resulta necesario orientar y reforzar los conocimientos de quienes llevan a cabo estos procedimientos en las entidades fiscalizables, para que puedan dar cabal cumplimiento a sus obligaciones y, así, prevenir posibles conductas irregulares.

De este modo, surgió la colección de cuadernos de Contrataciones Públicas, cuyo propósito es apoyar a los municipios y a sus organismos descentralizados con material didáctico que les permita aplicar eficientemente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Esta colección consta de cinco cuadernos que, si bien, no reemplazan la legislación aplicable, constituyen una guía para la aplicación práctica de las disposiciones normativas, ya que cuentan con una estructura sencilla y didáctica que muestra todo el espectro del ámbito de la contratación; además, este material promueve el cumplimiento del principio de legalidad, en tanto busca la inhibición de actos que pudieran interpretarse como una simulación. Los temas que tratan van desde ¿qué son las contrataciones públicas? hasta la integración y funcionamiento de los comités en materia de contratación, como lo son el Comité de Adquisiciones y Servicios, y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

El salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados fue el escenario para la presentación de los cuadernos; en el evento, contamos con la asistencia de Presidentas y Presidentes Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control y representantes de las áreas de administración de los municipios.



Los cuadernos de Contrataciones Públicas pueden consultarse en nuestro sitio oficial: www.osfem.gob.mx

Durante la presentación, enfatizamos en la importancia de estos documentos, ya que promueven la profesionalización de quienes participan en las contrataciones públicas e invitamos a las y los asistentes a llevar a cabo estos procedimientos conforme a la ley, partiendo de una efectiva planeación.

Asimismo, hicimos un exhorto a respetar la legislación y los montos aplicables, a atender los expedientes técnicos para la realización de acciones preventivas desde los controles internos, ya que no se puede invertir el recurso público en algo que no está programado o presupuestado en el gasto. En este sentido, las estrategias desarrolladas por parte de nuestra institución no solamente se enfocan en la detección, sino en la prevención, al fomentar la correcta inversión de los recursos públicos.

**LXI Legislatura del Estado de México**LegislativoEdomex.gob.mx

www.osfem.gob.mx



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

Eje V

Capital Humano

Maestría en Auditoría Gubernamental

La preparación académica de quienes formamos parte del servicio público es crucial para elevar la calidad y la eficiencia del ejercicio de nuestras funciones. Por ello, para refrendar su compromiso con la profesionalización en el servicio público, nuestra institución promovió la capacitación de las servidoras y servidores públicos a través de la Maestría en Auditoría Gubernamental, impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En este sentido, personal de las Auditorías Especiales de Revisión de la Información de las Entidades Fiscalizables, de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, de Desempeño y Legalidad, de las Unidades de Seguimiento e Investigación, así como de la Secretaría Técnica y la Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional concluyeron exitosamente el programa de estudios de posgrado en la máxima casa de estudios del país.

Durante la maestría, las personas servidoras públicas no sólo profundizaron sus conocimientos sobre el área, también desarrollaron un pensamiento crítico y la capacidad de análisis para abordar desafíos complejos, aportar ideas nuevas y robustecer la toma de decisiones fundamentadas.



30 personas servidoras públicas del OSFEM concluyeron los estudios de la Maestría en Auditoría Gubernamental.

Por lo anterior, luego de reconocer la tarea del OSFEM de fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos por parte de las entidades estatales y municipales, el diputado Maurilio Hernández felicitó a las 30 personas servidoras públicas que culminaron la Maestría en Auditoría Gubernamental, a quienes reconoció el esfuerzo y, sobre todo, la disposición para superarse, ser eficientes y eficaces en su labor.

A fin de fortalecer el desarrollo institucional, quienes cursaron la maestría harán eco, al interior del Órgano Superior, de los conocimientos adquiridos, lo cual nos permitirá contar con auditorías de mayor calidad.



Capacitación interna

Mediante un proceso estratégico para cubrir las necesidades internas de cada unidad administrativa, implementamos el programa de capacitación 2023. Este programa tiene como finalidad aportar a las personas servidoras públicas los conocimientos y habilidades necesarios para elevar su competencia laboral en el desempeño de sus funciones administrativas y de fiscalización, en beneficio del desarrollo de nuestra institución.

Consideramos que la capacitación interna es una inversión que impulsa la eficiencia en la labor operativa y permite a nuestro equipo de trabajo adaptarse a los cambios en el entorno; además, promueve el sentido de pertenencia y la retención del talento, lo cual asegura que el Órgano Superior cuente con profesionales altamente calificados y alineados a los objetivos institucionales; por ello, los programas de capacitación estuvieron enfocados en abonar directamente a la mejora del desempeño a través del siguiente esquema:

Introducción. Con temas para orientar y contextualizar a las personas servidoras públicas de recién ingreso sobre las actividades que se realizan dentro de la institución.



En este 2023, sumamos 2 mil 607 participaciones en las capacitaciones impartidas por instituciones especializadas, con un total de mil 547 horas en los siguientes temas:

- Sistemas contables de las entidades
- Cuenta Pública
- Presupuesto y responsabilidad hacendaria
- Presupuesto Basado en Resultados
- Integración para optimizar el trabajo en equipo
- Elaboración de papeles de trabajo
- Lenguaje incluyente
- Control Interno
- Desarrollo integral y liderazgo humanista
- Capacitación en materia jurídica
- Técnicas y procedimientos de auditoría gubernamental

Actualización. Para mantenernos a la vanguardia, se dieron a conocer las novedades surgidas a partir de la dinámica del contexto global, tanto en el marco legal como en el profesional, que implicaron la integración de nuevas prácticas al ejercicio de la fiscalización.

Reafirmación. Si bien el OSFEM cuenta con personal capacitado en función de sus actividades, nunca está de más reforzar el conocimiento que ya se tiene; por esta razón, reafirmamos la especialización de las servidoras y servidores públicos.

La permanente capacitación no sólo beneficia a las personas servidoras públicas que conforman este Órgano Fiscalizador, también favorece el aseguramiento de los objetivos y el cumplimiento de nuestra misión, que es la razón de ser de esta institución, siempre al servicio de la comunidad mexiquense.



Con 88 cursos se abordaron más de 26 temas en los que se capacitaron a un total de 660 personas servidoras públicas.

- Auditoría forense
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Aplicaciones, diseño y presentaciones digitales
- Comunicación asertiva
- Ética pública
- Perspectiva de género
- Igualdad laboral y no discriminación
- Derechos Humanos en el servicio público
- Empoderando a las mujeres
- Cultura archivística
- Combate a la corrupción



Concursos y reconocimientos

Llevar a cabo un concurso de fotografía por parte de una institución pública trae consigo una serie de beneficios significativos, ya que fomenta la creatividad y el talento para quienes manifiestan un gusto por este tipo de arte; otorga la oportunidad de promover la expresión artística y proyecta las habilidades más allá de nuestras actividades cotidianas; permite capturar momentos fugaces, congelando el tiempo en una imagen que perdurará al paso de los años, así también, es una técnica que permite documentar eventos históricos, culturales y sociales.

En este 2023, promovimos el concurso de fotografía denominado “Gastronomía Artística Mexiquense”, el cual tuvo como principal objetivo enaltecer la grandeza de la gastronomía de la entidad.

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

INVITA

A las y los mexiquenses, y los **municipios** del **Estado de México** a participar en el

Concurso de Fotografía

“Gastronomía Artística Mexiquense”

Cuyo propósito es dar a conocer la riqueza gastronómica de la entidad y reforzar el vínculo entre el OSFEM y los ciudadanos a través de imágenes relativas a la cocina de sus sitios de origen. Las fotografías ganadoras serán publicadas en el Calendario de Obligaciones Periódicas 2024, y el concurso se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

- 1 El OSFEM recibirá fotografías, propiedad del autor, únicamente en archivos digitales de 1080 x 1080 píxeles en formato .jpg. Una vez elegidas las 5 mejores imágenes, se solicitará la original vía digital para completar el proceso de impresión y sean publicadas en el Calendario de Obligaciones Periódicas 2024 que emite el OSFEM anualmente.
- 2 Se recibirá solo una imagen original e inédita de cada concursante. No se admitirán las presentadas o premiadas en otros certámenes. El material deberá ser cargado en el siguiente link: <https://osfem.gob.mx/concursofotografia.html>
- 3 Podrán participar solamente personas que vivan en la entidad.
- 4 El material recibido será puesto a consideración del Jurado Calificador, encabezado por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México; la Secretaría Técnica; los Auditores Especiales de Revisiones de Información de las Entidades Fiscalizadoras de Cumplimiento Financiero e Inversión Física; y de Desempeño y Legalidad; así como de las Unidades de Investigación, de Planeación y Seguimiento Institucional, de Tecnologías de la Información y Comunicación, de Administración, de Seguimiento y de Asuntos Jurídicos.
- 5 El periodo de recepción será del 28 de agosto al 22 de septiembre del año en curso hasta las 24:00 horas.
- 6 Los ganadores serán dados a conocer a través del sitio web y redes sociales del OSFEM, y contactados vía telefónica para ser notificados.

CONTENIDO DE LA FOTOGRAFÍA

Título
Autor
Correo electrónico
Contenido breve descriptivo de la imagen (sitio de origen, antecedentes y orígenes del platillo)
La imagen deberá reflejar de un modo y acordes artístico, aspectos relativos a su gastronomía local y el entorno que exalte el platillo principal.
Si la imagen es capturada con teléfono celular, hacerlo con la resolución mayor para que, de ser seleccionada, el momento de la impresión tenga la mejor calidad.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

PRIMER LUGAR: 5 mil pesos y reconocimiento de participación.
SEGUNDO LUGAR: 3 mil pesos y reconocimiento de participación.
TERCER LUGAR: 2 mil pesos y reconocimiento de participación.

La entrega de los reconocimientos y premios de los tres primeros lugares será en las oficinas centrales del OSFEM en calle Mariana Matamoros 106, colonia Centro, Toluca Estado de México, previo contacto con los ganadores para indicarnos día y hora. El resto de los reconocimientos será en las mismas oficinas a través del Departamento de Difusión e Imagen Institucional entre el 3 y 9 de febrero de 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

De no poder asistir personalmente, se les hará llegar vía correo electrónico.

TRANSITORIOS

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador. La participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Regulatorias del mismo.

Para cualquier duda o consulta, diríjase a los teléfonos 7226 224-0555 y 7221 678450 Extensión 7037, y/o a los correos imagen.institucional@osfem.gob.mx y edomexosfem@gmail.com así como a las redes sociales

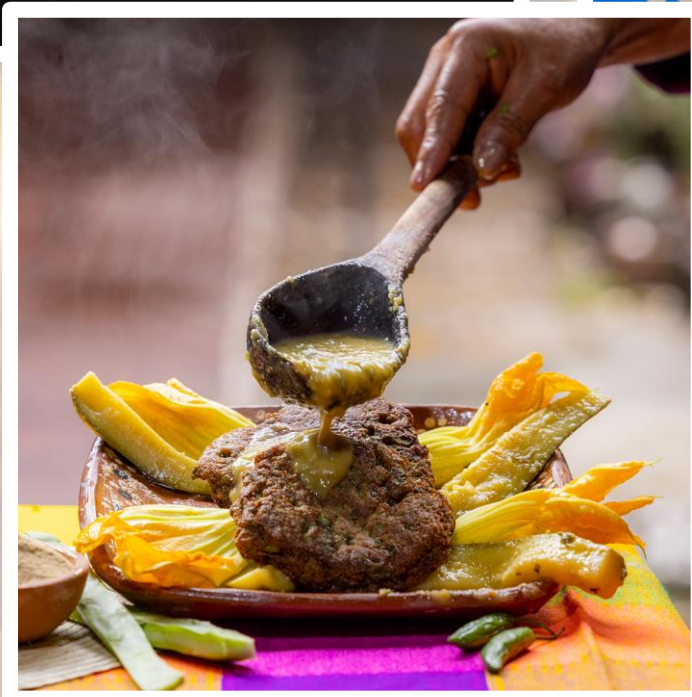
Twitter: @OSFEM_oficial / FB: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. OSFEM

El resultado de este concurso fue muy gratificante y, como muestra, aparecen aquí las fotografías que se posicionaron en los tres primeros lugares y que formarán parte de nuestro calendario de obligaciones periódicas 2024.

Primer lugar
“Pan Tejupilquense”



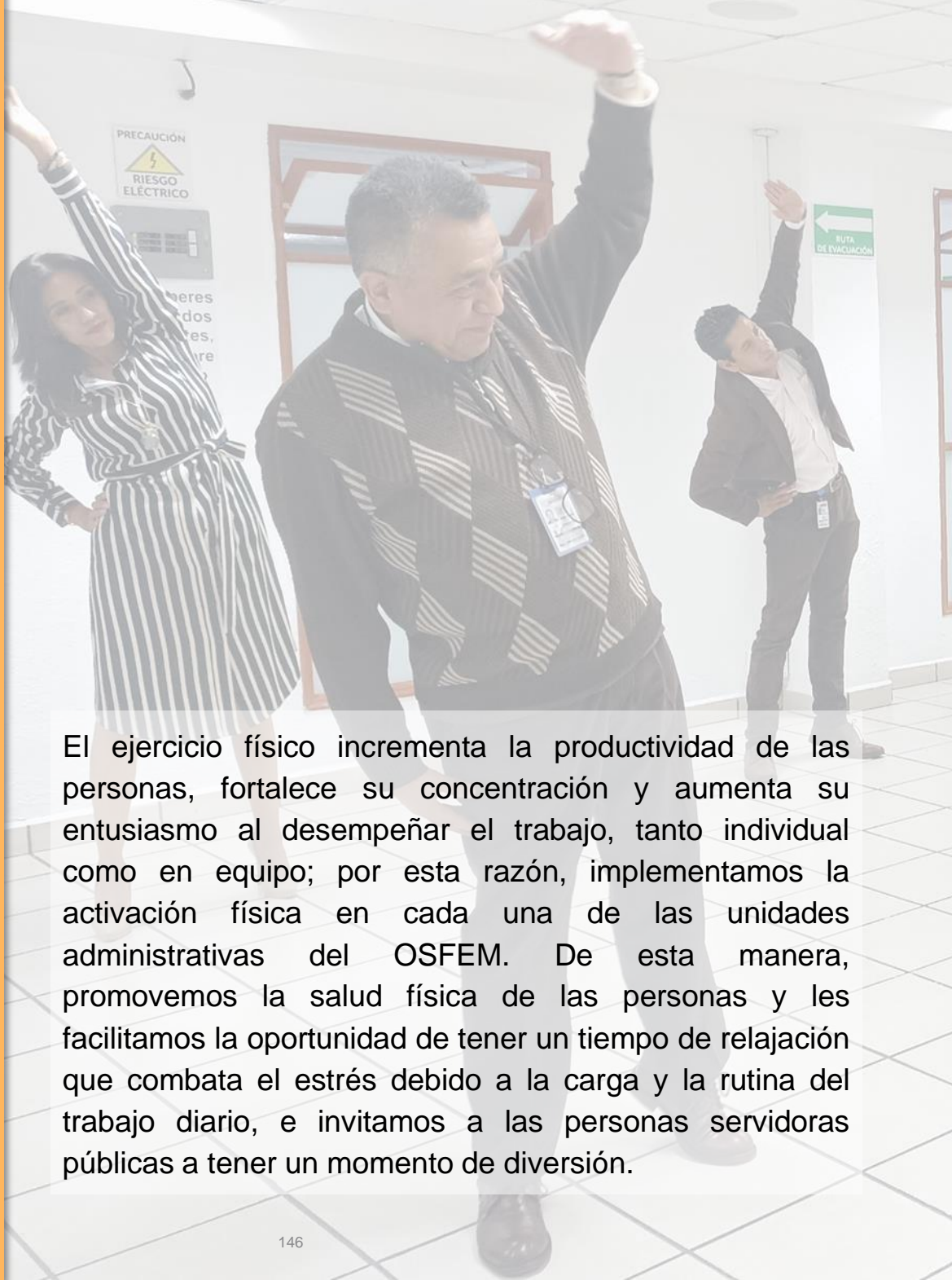
Segundo lugar
“Tamal de ollita de Ocoyoacac”



Tercer lugar
“Caviar Mexicano”

Activación física

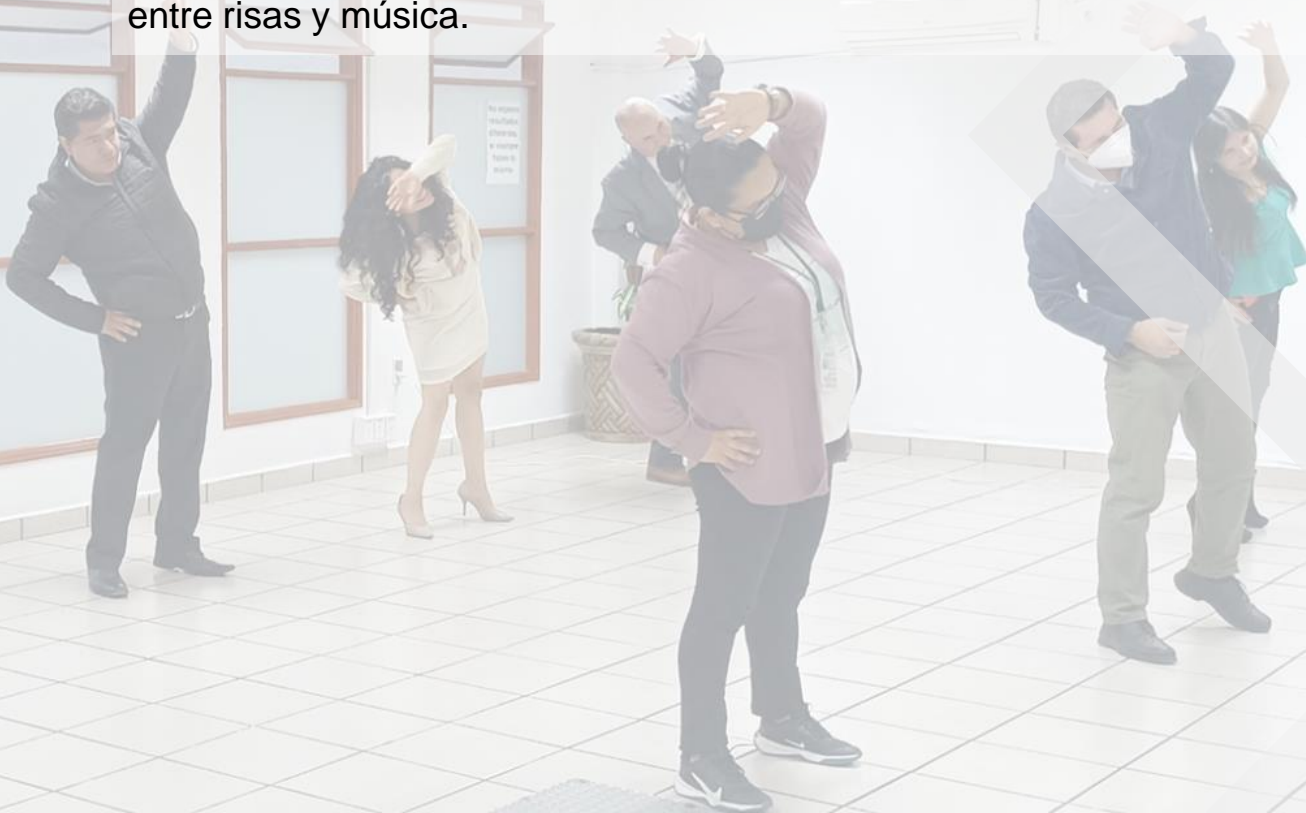
“Mente sana en cuerpo sano”.



El ejercicio físico incrementa la productividad de las personas, fortalece su concentración y aumenta su entusiasmo al desempeñar el trabajo, tanto individual como en equipo; por esta razón, implementamos la activación física en cada una de las unidades administrativas del OSFEM. De esta manera, promovemos la salud física de las personas y les facilitamos la oportunidad de tener un tiempo de relajación que combata el estrés debido a la carga y la rutina del trabajo diario, e invitamos a las personas servidoras públicas a tener un momento de diversión.

No olvidemos que, en años recientes, el burnout o estrés originado por el trabajo ha alcanzado niveles insospechados, según lo alerta la Organización Mundial de la Salud (OMS), y como institución responsable con nuestro equipo de trabajo, encontramos en la actividad física una forma de mitigar los estragos de este síndrome.

Cada día, durante la jornada de trabajo, en un espacio administrativo diferente se realizan sesiones de 15 minutos con ejercicios acompañados con música, para poner en movimiento a quienes formamos parte del Órgano Superior. Además de esta actividad, todos los miércoles por la tarde, en el edificio central, abrimos un espacio para bailar y ejercitarnos, donde invitamos al personal a regalarse un tiempo y cuidar de su cuerpo y mente. Acciones como ésta permiten, igualmente, fomentar la convivencia de las y los compañeros entre risas y música.



En el OSFEM tenemos el propósito de impulsar acciones que incidan positivamente en la salud de las personas y que ayuden a reducir enfermedades cardiovasculares, así como de generar el hábito del ejercicio físico.

Sin duda, los beneficios de la activación física son incalculables, como lo es la salud de todas y todos.

Club Educativo

La familia es una prioridad, más aún si se tienen hijas o hijos; para el Órgano Superior, el bienestar familiar de las personas servidoras públicas se proyecta en el óptimo desempeño de sus actividades. Bajo este argumento, en marzo se inauguró el Club Educativo, un espacio seguro dentro de las instalaciones del OSFEM que tiene el objetivo de promover el desarrollo emocional, social y cognitivo de las hijas e hijos del personal, con actividades que afianzan sus conocimientos académicos a través de una metodología didáctica.

El Club Educativo tiene capacidad para recibir hasta 10 niños de entre 3 y 12 años, que cursen los niveles de preescolar o primaria. Su implementación dentro del área de trabajo favorece al personal, quien puede atender a sus hijas e hijos, en un lugar seguro y dinámico, en caso de presentarse una situación imprevista sin tener, por ello, que descuidar su trabajo, con la plena confianza de que en ese tiempo se realizarán actividades educativas. Las manualidades, la lectura, el arte, el juego libre, el juego simbólico, los juegos de mesa, la construcción y las lecciones de inglés convierten este espacio en el lugar ideal para incentivar el desarrollo de las y los menores.



La creación del club se realizó bajo la norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, referente a las condiciones de igualdad laboral y no discriminación en los espacios de trabajo, así como a las acciones afirmativas que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación menciona para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad, las cuales son concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La norma pretende reconocer a los centros laborales que están comprometidos con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, cita para tal efecto que aún hay insuficiencia de servicios de apoyo, tales como los de guardería o de club educativo, lo que impide una participación mayor de las mujeres en el trabajo remunerado; debido a esto, en el OSFEM, a través del Club Educativo, refrendamos nuestro compromiso con el personal al apoyarlo en todo momento, sin que ello implique alguna afectación al cumplimiento de nuestras obligaciones.



Día Naranja

Desde febrero de 2008, la ONU lanzó a nivel mundial la campaña ÚNETE, con lo que se oficializó el Día Naranja, cuyo propósito es hacer un llamado a los sectores público y privado, a la sociedad civil y demás organizaciones con el fin de promover acciones de concientización y prevenir todo tipo de violencia en contra de mujeres y niñas.

Aunado a que el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, cada mes se busca, con acciones, campañas y cambios en la legislación, generar conciencia tanto en hombres como en mujeres acerca de los efectos que trae consigo un entorno de violencia.

Para nosotros, el compromiso de promover una cultura de respeto entre las personas servidoras públicas, específicamente hacia las mujeres, sigue vigente. Por esta razón, desde nuestro espacio laboral, participamos en conferencias, talleres, dinámicas, eventos y actividades deportivas alusivas al tema.

Fue así que contamos con la presencia de la pintora, poeta y artista Marlene Pasini, quien a través de su exhibición pictórica “La visión de una mujer en el mundo del arte y la cultura”, nos compartió su perspectiva acerca del papel de la mujer en la historia y el mundo, haciendo hincapié en los simbolismos femeninos en el ámbito cultural.

Por otra parte, atendiendo la invitación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, asistimos a la Mega Activación Física que se llevó a cabo en el salón “Benito Juárez”; con nuestras prendas color naranja y mucha actitud, acudimos al llamado a la inclusión y la igualdad en pro de la sociedad.

Previo a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, participamos en la conferencia magistral “El Derecho Humano de las mujeres a una vida libre de violencia”

El 25 de noviembre tomamos el curso-taller “Empoderando mujeres”, organizado por el Poder Legislativo, durante el cual recibimos información que contribuye a identificar y prevenir actos de violencia no física; además, fuimos parte de una serie de dinámicas con el objeto de generar redes de apoyo desde la empatía y el respeto entre mujeres.

A partir de esta fecha y hasta el 10 de diciembre (que es el Día Internacional de los Derechos Humanos), inició la campaña “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”, creada en 1991 por activistas del ahora Centro para el Liderazgo Global. Se trata de una estrategia implementada por personas y organizaciones de todo el mundo para exigir la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Durante 16 días participamos en diversas actividades organizadas, convocadas y dirigidas por las unidades administrativas que integran el Poder Legislativo. Nuestra aportación tuvo lugar el 5 de diciembre con la Caminata contra la Violencia de Mujeres y Niñas, que se realizó en el Parque Metropolitano Bicentenario de Toluca; de este modo, nos unimos a una lucha que es de todas y todos, porque tenemos la firme convicción de que, en un futuro, cada mujer y niña pueda vivir sin miedo.

Finalmente, y no menos importante, al interior de nuestra institución, cada mes realizamos actividades que fomentan y refuerzan nuestro compromiso para erradicar este mal social; con juegos, trípticos, periódicos murales, dulces, globos, prendas, alimentos, distintivos naranjas; pero, sobre todo, con nuestra disposición y conciencia de que con este granito de arena lograremos mejores condiciones de vida para mujeres y niñas.

La violencia no es normal en ninguna de sus modalidades, no seamos generadores de ella: pequeñas acciones hacen grandes cambios.



Salud

El personal es nuestro mayor baluarte, por eso continuamos brindando el servicio de nutrición para dar puntual seguimiento de manera personalizada al plan de alimentación de las servidoras y servidores públicos que así lo solicitan, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.



Nuevamente, “Mente sana en cuerpo sano” es una premisa en la labor social que promovemos al interior de la institución. Esto representa el primer paso que se da en una larga caminata hacia la salud y los buenos hábitos alimenticios.

Debido a lo anterior, durante 2023 la nutrióloga del Órgano Superior brindó diversas pláticas en las que compartió la forma adecuada de preparar alimentos que contienen diferentes ingredientes ricos en nutrientes y saludables al cien por ciento; explicó las características de cada uno de ellos y su aportación al cuadro nutricional básico, así como los beneficios que aportan a nuestra salud.

La nutrióloga nos invitó a hacer conciencia para decidarnos a realizar un cambio en nuestros hábitos. No hay fecha, hora o temporada para considerar las siguientes recomendaciones:





Ayuda humanitaria

Frente a las fuerzas de la naturaleza, no hay poder humano que pueda controlar su intensidad; paradójicamente, las catástrofes naturales muestran el poder de la sociedad y su empatía para ayudar a las personas más afectadas, hacia quienes brinda su solidaridad con la clara determinación de salir adelante.

El pasado 25 de octubre de 2023, el puerto de Acapulco, Guerrero, fue azotado por el huracán Otis de categoría 5, que causó severos destrozos y dejó a miles de familias sin hogar ni alimentos. Este hecho no podía dejarnos indiferentes, por eso acudimos al llamado del Poder Legislativo del Estado de México para la colecta organizada; sumamos esfuerzos para apoyar al puerto de Acapulco, con la participación sensible de toda la comunidad que aportó alimentos no perecederos y productos de higiene en general, los cuales fueron entregados en el centro de acopio que instaló la LXI Legislatura del Estado de México en la Plaza Juárez de esta ciudad de Toluca y que, posteriormente, fueron enviados a las personas damnificadas.

Protección civil

Los sistemas de protección civil dentro de las instituciones públicas tienen la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas que nos encontramos en los centros de trabajo; estos grupos surgieron a raíz de los sismos de 1985 que dejaron devastación a su paso y un saldo en pérdidas humanas que superó los miles, así como fuertes daños estructurales y arquitectónicos, hecho que despertó la conciencia y unidad de las y los mexicanos para dar repuesta a situaciones de emergencia.

En el Órgano Superior contamos con un cuerpo de protección civil, integrado por servidoras y servidores públicos de nuestra institución, quienes trabajan y se capacitan continuamente. Este grupo vigila de manera permanente las condiciones que pudieran representar un riesgo para la integridad física de los demás.



Si bien es imposible predecir un desastre, las actividades de protección civil se encaminan a fomentar una cultura de respeto y ayuda mutua para, con la mejor intención y de la manera más adecuada, salir adelante ante cualquier desastre y disminuir sus consecuencias.

El cuerpo de protección civil del OSFEM participó de manera activa en los dos simulacros nacionales de sismos realizados en 2023; el 19 de abril se llevó a cabo el primero de ellos y el 19 de septiembre el segundo. Lo anterior permitió promover la coordinación de las brigadas de los edificios administrativos de la institución, así como evaluar nuestra capacidad de respuesta ante alguna eventualidad de tal magnitud y llevar el registro de los pormenores suscitados.



www.osfem.gob.mx



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

Anexos

TERMINOLOGÍA DE LAS ACCIONES DETERMINADAS Y SUS ESTATUS

Tipo de acciones determinadas			
R	PRAS	SA	PO
Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitudes de Aclaración	Pliegos de Observaciones

Estatus que guardan las acciones						
S	PS	NS	PPRAS	PR	A	NA
Solventada	Parcialmente Solventada	No Solventada	Promoción a PRAS	Promoción a Recomendación	Atendida	No Atendida

DESCRIPCIÓN DE LOS ESTATUS

Para el caso de las Solicitudes de Aclaración y Pliegos de Observaciones se encontrarán los siguientes estatus:

Estatus	Descripción
Solventada	Es el estatus de la observación que ha sido aclarada con la información y/o documentación que la Entidad Fiscalizada entregó dentro de los 30 días hábiles establecidos en Ley.
No Solventada	Es el estatus de la observación cuando la Entidad Fiscalizada no presenta documentación y/o información o en su caso, presentándola resulta insuficiente.
Parcialmente Solventada	Es el estatus de la observación cuando la Entidad Fiscalizada presenta documentación y/o información que aclara o solventa el monto observado de manera parcial.
Promoción a Recomendación	Es cuando la Unidad de Seguimiento formula una recomendación derivado del análisis de la información remitida por la Entidad Fiscalizada.
Promoción a PRAS	Es cuando la Unidad de Seguimiento formula una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria derivada del análisis de la información remitida por la Entidad Fiscalizada.

Para el caso de los PRAS y las Recomendaciones se encontrarán los siguientes estatus:

Estatus	Descripción
Atendida	Es el estatus de la observación que ha sido aclarada con la implementación o en su caso la justificación de improcedencia.
No Atendida	Es el estatus de la observación en donde la Entidad Fiscalizada no presentó información o la justificación de improcedencia; o presentándola esta no fue suficiente para poder atender la recomendación.



JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES NO SOLVENTADAS O NO ATENDIDAS Y DE LAS RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS

Descripción	
En proceso de análisis	Es cuando se encuentra en análisis la contestación que ingresó la Entidad Fiscalizada dentro de los plazos establecidos en Ley.
Sin elementos suficientes en contestación	Es cuando la Entidad Fiscalizada presenta información o documentación que resulta insuficiente para aclarar o solventar la observación.
Sin contestación	Es cuando la Entidad Fiscalizada no presenta documentación y/o información dentro de los plazos establecidos en Ley.

TABLA 1. Seguimiento a las observaciones determinadas en los actos de fiscalización a la Cuenta Pública 2020 de las entidades estatales

Decreto 48

No.	Número de Auditoría del PAA 2021	Tipo de Auditoría	Nombre de la Entidad Fiscalizada	Número de Acciones del Informe de Resultados	Estatus al mes que se informa							Unidad administrativa del OSFEM que da atención	Notas Aclaratorias		
					S	PS	NS	PPRAS	PR	A	NA				
1	AD-048	Desempeño	Coordinación General de Comunicación Social	R	13								13	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnado al Órgano Interno de Control
2	AF-049	Financiera	Gobierno del Estado de México Deuda Pública	PO	9	9								Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 22-sep-2022
3	AFD-050	Financiera	Gobierno del Estado de México Programas Sociales	R	1						1			Unidad de Seguimiento	
				PO	11	7		1		3					Unidad de Investigación
4	AFD-050	Desempeño	Gobierno del Estado de México Programas Sociales	R	80						57	23		Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
5	AFD-051	Financiera	Secretaría de Seguridad	PO	15	15								Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 22-nov-2022
6	AFD-051	Desempeño	Secretaría de Seguridad	R	15							15		Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
7	AT-052	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Secretaría de Finanzas	PO	2	2								Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 25-ago-2022
8	AF-053	Financiera	Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas Secretaría de Finanzas	SA	4	4								Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 05-oct-2022
9	AF-054	Financiera	Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Secretaría de Finanzas	PO	3	3								Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 14-sep-2022
10	AF-055	Financiera	Secretaría de Salud	PO	8	8								Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 25-nov-2022
11	AFD-056	Financiera	Secretaría del Trabajo	SA	12	9				3				Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 10-may-2023
12	AFD-056	Desempeño	Secretaría del Trabajo	R	7						7			Unidad de Seguimiento	
13	AI-057	Financiera	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	PO	4	2		2						Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)
14	AI-057	Obra	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	PO	24	13	5	6						Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS y PS (En investigación)
15	AI-057	Desempeño	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	R	20						12	8		Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
16	AFD-058	Financiera	Secretaría del Campo	PO	9	5	1	2		1				Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS y PS, 2 remitidos al Órgano Interno de Control y de 1 se determina la Competencia. (En investigación)
17	AFD-058	Desempeño	Secretaría del Campo	R	74							74		Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
18	AF-059	Financiera	Secretaría de Cultura y Turismo	R	1						1			Unidad de Seguimiento	
				PO	4			4							Unidad de Investigación
19	AF-060	Financiera	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán Secretaría de Cultura y Turismo	PO	6	2	2	2						Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS y PS (Remitidos al Órgano Interno de Control)



No.	Número de Auditoría del PAA 2021	Tipo de Auditoría	Nombre de la Entidad Fiscalizada	Número de Acciones del Informe de Resultados	Estatus al mes que se informa							Unidad administrativa del OSFEM que da atención	Notas Aclaratorias	
					S	PS	NS	PPRAS	PR	A	NA			
20	AFO-061	Financiera	Secretaría de Movilidad	PO	8	6	1	1					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS y PS (En investigación)
21	AFO-061	Obra	Secretaría de Movilidad	R	5						5		Unidad de Seguimiento	
				PO	9	5		4						Unidad de Investigación
22	AD-062	Desempeño	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	R	20							20	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
23	AF-063	Financiera	Procuraduría del Colono del Estado de México Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	PO	6	6							Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 06-oct-2022
24	AO-064	Obra	Secretaría de la Mujer	PO	14			14					Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitidos al Órgano Interno de Control)
25	AD-065	Desempeño	Centro de Control de Confianza del Estado de México	R	12							12	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
26	AD-066	Desempeño	Colegio de Bachilleres del Estado de México	R	24							24	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
27	AD-067	Desempeño	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	R	21						14	7	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnado al Órgano Interno de Control
28	AFO-068	Financiera	Comisión del Agua del Estado de México	PRAS	10							10	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis.
				PO	8	3		5						Unidad de Investigación
29	AFO-068	Obra	Comisión del Agua del Estado de México	PO	8	2	1	5					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS y PS (En investigación)
30	AD-069	Desempeño	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	R	31							31	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Turnado al Órgano Interno de Control
31	AO-070	Obra	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	PO	2	2							Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 27-abr-2022
32	AI-071	Financiera	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (Fideicomiso "C3") También identificado como: Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México	PO	2			1		1			Unidad de Investigación	Incompetencia para el PO con estatus NS (Remitido al Órgano Interno de Control)
33	AI-071	Obra	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (Fideicomiso "C3") También identificado como: Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México	-	0									No se determinaron acciones

No.	Número de Auditoría del PAA 2021	Tipo de Auditoría	Nombre de la Entidad Fiscalizada	Número de Acciones del Informe de Resultados	Estatus al mes que se informa							Unidad administrativa del OSFEM que da atención	Notas Aclaratorias	
					S	PS	NS	PPRAS	PR	A	NA			
34	AI-071	Desempeño	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (Fideicomiso "C3") También identificado como: Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México	R	8						4	4	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA. Turnadas al Órgano Interno de Control
35	AD-072	Desempeño	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	R	33						18	15	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
36	AF-073	Financiera	Instituto de la Función Registral del Estado de México	R	3						3		Unidad de Seguimiento	
				PRAS	2							2	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las PRAS con estatus NA
				SA	1				1				Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 01-feb-2023
37	AFO-074	Financiera	Instituto de Salud del Estado de México	SA	1	1							Unidad de Seguimiento	
				PO	22	10		12					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 5 remitidos al Órgano Interno de Control y de 7 se determina Competencia. (En investigación)
38	AFO-074	Obra	Instituto de Salud del Estado de México	PO	26	8	1	17					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS y PS, 3 remitidos al Órgano Interno de Control y de 15 se determina Competencia. (En investigación)
39	AF-075	Financiera	Régimen Estatal de Protección Social en Salud Instituto de Salud del Estado de México	PO	2	2							Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 12-sep-2022
40	AFO-076	Financiera	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	PO	5	4		1					Unidad de Investigación	Competencia para el PO con estatus NS (Calificación de Faltas Administrativas)
41	AFO-076	Obra	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	PO	76	1		75					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (Calificación de Faltas Administrativas)
42	AI-077	Financiera	Instituto Mexiquense del Emprendedor	R	4						4		Unidad de Seguimiento	
				PO	4			1		3			Unidad de Investigación	Competencia para el PO con estatus NS (En investigación)
43	AI-077	Obra	Instituto Mexiquense del Emprendedor	-	0									No se determinaron acciones
44	AI-077	Desempeño	Instituto Mexiquense del Emprendedor	-	0									No se determinaron acciones
45	AFO-078	Financiera	Junta de Caminos del Estado de México	R	2						2		Unidad de Seguimiento	
				PO	6	1		3	2				Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 17-nov-2022
46	AFO-078	Obra	Junta de Caminos del Estado de México	PO	22	21		1					Unidad de Investigación	Competencia para el PO con estatus NS (En investigación)
47	AF-079	Financiera	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	PO	4	2		2					Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitidos al Órgano Interno de Control)
48	AF-080	Financiera	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	PO	4	2	2						Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitidos al Órgano Interno de Control)
49	AI-081	Financiera	Sistema Mexiquense de Medios Públicos	R	2						2		Unidad de Seguimiento	
				PRAS	3						3		Unidad de Seguimiento	



No.	Número de Auditoría del PAA 2021	Tipo de Auditoría	Nombre de la Entidad Fiscalizada	Número de Acciones del Informe de Resultados	Estatus al mes que se informa						Unidad administrativa del OSFEM que da atención	Notas Aclaratorias	
					S	PS	NS	PPRAS	PR	A			NA
				SA	4	2		2				Unidad de Investigación	Incompetencia para las SA con estatus NS (Remitidas al Órgano Interno de Control)
50	AI-081	Obra	Sistema Mexiquense de Medios Públicos	SA	19	19						Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 07-jun-2023
51	AI-081	Desempeño	Sistema Mexiquense de Medios Públicos	R	9					7	2	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
52	AO-082	Obra	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	PO	11	11						Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 01-sep-2022
53	AD-083	Desempeño	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	R	43						43	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
54	AD-084	Desempeño	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	R	24						24	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
55	AFD-085	Financiera	Universidad Digital del Estado de México	SA	6	6						Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 03-nov-2022
56	AFD-085	Desempeño	Universidad Digital del Estado de México	R	12					5	7	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
57	AD-086	Desempeño	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	R	13					9	4	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
58	AD-087	Desempeño	Universidad Intercultural del Estado de México	R	22						22	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
59	AD-088	Desempeño	Universidad Mexiquense de Seguridad	R	18					16	2	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
60	AD-089	Desempeño	Universidad Politécnica del Valle de México	R	37					19	18	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
61	AD-090	Desempeño	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	R	27					11	16	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
62	AD-091	Desempeño	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	R	24						24	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA
63	AD-092	Desempeño	Universidad Tecnológica de Tecámac	R	32					23	9	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
64	AFD-093	Financiera	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PO	7	1		2		4		Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, uno es remitido al Órgano Interno de Control y de uno se determina Competencia. (En investigación)
65	AFD-093	Desempeño	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	R	31					1	30	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
66	AF-094	Financiera	Poder Judicial del Estado de México	R	10					10		Unidad de Seguimiento	
				PRAS	1					1		Unidad de Seguimiento	
				SA	28	11		4		13		Unidad de Investigación	De las SA con estatus NS, 2 remitidas al Órgano Interno de Control y de 2 se determina Competencia. (En investigación)

Fuente: Elaboración propia del OSFEM

TABLA 2. Seguimiento a las observaciones determinadas en los actos de fiscalización a la Cuenta Pública 2020 de las entidades municipales

Decreto 49

No.	Número de Auditoría del PAA 2021	Tipo de Auditoría	Nombre la Entidad Fiscalizada	Número de Acciones del Informe de Resultados	Estatus que guardan las Acciones en el periodo que se informa.								Unidad administrativa del OSFEM que da atención	Notas Aclaratorias	
					S	PS	NS	PPRAS	PR	A	NA				
1	AFO-001	Financiera	Acambay de Ruiz Castañeda Municipio	PRAS	1						1		Unidad de Seguimiento		
				PO	3	1		2						Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)
2	AFO-001	Obra	Acambay de Ruiz Castañeda Municipio	PO	7			7					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 1 remitido al Órgano Interno de Control y de 6 se determina la Competencia. (En investigación)	
3	AO-002	Obra	Almoloya de Juárez Municipio	PO	29	7		22					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)	
4	AFD-003	Financiera	Atizapán de Zaragoza Municipio	PO	6	6							Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 22-ago-2022	
5	AFD-003	Desempeño	Atizapán de Zaragoza Municipio	R	23						2	21	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control	
6	AFO-004	Financiera	Atzacomulco Municipio	PRAS	1						1		Unidad de Seguimiento		
				PO	8			8						Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 3 remitidos al Órgano Interno de Control y de 5 se determina la Competencia. (En Investigación)
7	AFO-004	Obra	Atzacomulco Municipio	PO	7			7					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)	
8	AFO-005	Financiera	Atlautla Municipio	PO	7	1		6					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 5 remitidos al Órgano Interno de Control y de 1 se determina Competencia. (En investigación)	
9	AFO-005	Obra	Atlautla Municipio	PO	19	4	1	14					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS y PS (En investigación)	
10	AD-006	Desempeño	Calimaya Municipio	R	15							15	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control	
11	AD-007	Desempeño	Chiconcuac Municipio	R	22							22	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control	
12	AFO-008	Financiera	Huixquilucan Municipio	PO	6	1		5					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 2 remitidos al Órgano Interno de Control y de 3 se determina la Competencia. (Calificación de Faltas Administrativas)	
13	AFO-008	Obra	Huixquilucan Municipio	PO	26	2		24					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 11 remitidos al Órgano Interno de Control y de 13 se determina la Competencia. (Calificación de Faltas Administrativas)	
14	AI-009	Financiera	Ixtapaluca Municipio	R	1							1	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para la R con estatus NA	
				PRAS	1							1	Unidad de Seguimiento		
				SA	1			1						Unidad de Investigación	Competencia para la SA con estatus NS (En investigación)
				PO	9			9						Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)
15	AI-009	Obra	Ixtapaluca Municipio	PO	7			7					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)	
16	AI-009	Desempeño	Ixtapaluca Municipio	R	24							24	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control	
17	AFD-010	Financiera	Ixtapan de la Sal Municipio	PO	3	1					2		Unidad de Seguimiento	Dictamen de solventación notificado 03-nov-2022	
18	AFD-010	Desempeño	Ixtapan de la Sal Municipio	R	14							14	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control	
19	AFD-011	Financiera	Lerma Municipio	PO	7	2		2			3		Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)	
20	AFD-011	Desempeño	Lerma Municipio	R	23							23	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control	
21	AF-012	Financiera	Malinalco Municipio	PO	6			6					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 3 remitidos al Órgano Interno de Control y de 3 se determina la Competencia. (En investigación)	



No.	Número de Auditoría del PAA 2021	Tipo de Auditoría	Nombre la Entidad Fiscalizada	Número de Acciones del Informe de Resultados	Estatus que guardan las Acciones en el periodo que se informa.								Unidad administrativa del OSFEM que da atención	Notas Aclaratorias	
					S	PS	NS	PPRAS	PR	A	NA				
22	AF-013	Financiera	Ocoyoacac Municipio	PRAS	12								12	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las PRAS con estatus NA
				SA	2					2					Unidad de Seguimiento
23	AO-014	Obra	Polotitlán Municipio	PO	10			10						Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (Calificación de Faltas Administrativas)
24	AO-015	Obra	San Felipe del Progreso Municipio	R	1								1	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para la R con estatus NA
				PO	21	9		12							Unidad de Investigación
25	AFO-016	Financiera	San José del Rincón Municipio	PO	2			2						Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, uno es remitido al archivo (Por falta de elementos) y de uno determina Competencia. (En investigación)
26	AFO-016	Obra	San José del Rincón Municipio	PO	21			21						Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 16 son remitidos al archivo (Por falta de elementos) y de 5 se determina Competencia. (En investigación)
27	AO-017	Obra	Tecámac Municipio	PO	22	16		6						Unidad de Investigación	Competencia para PO con estatus NS (Calificación de Faltas Administrativas)
28	AD-018	Desempeño	Temamatla Municipio	R	17								17	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA
29	AFO-019	Financiera	Temoaya Municipio	PO	4		2	2						Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS y PS (En investigación)
30	AFO-019	Obra	Temoaya Municipio	PO	23	19		4						Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 2 remitidos al Órgano Interno de Control y de 2 se determina la Competencia. (En investigación)
31	AFO-020	Financiera	Tenancingo Municipio	PO	4	1		2			1			Unidad de Investigación	Los PO con estatus NS son remitidos al archivo (Por falta de elementos)
32	AFO-020	Obra	Tenancingo Municipio	PO	5	4		1						Unidad de Investigación	Incompetencia para el PO con estatus NS (Se remitió al Órgano Interno de Control)
33	AD-021	Desempeño	Tenango del Valle Municipio	R	25								25	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
34	AF-022	Financiera	Teotihuacán Municipio	PO	4			4						Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS. (3 remitidos al Órgano Interno de Control y uno a la ASF)
35	AFD-023	Financiera	Tepotztlán Municipio	PO	1			1						Unidad de Investigación	Competencia para el PO con estatus NS (En investigación)
36	AFD-023	Desempeño	Tepotztlán Municipio	R	14								14	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
37	AF-024	Financiera	Tianquistepec Municipio	PO	4	2	1			1				Unidad de Investigación	Competencia para el PO con estatus PS (Calificación de Faltas Administrativas)
38	AF-025	Financiera	Tonatico Municipio	R	1								1	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para la R con estatus NA
				SA	3	1	1			1				Unidad de Investigación	Competencia para la SA con estatus PS (En investigación)
				PO	2			1		1				Unidad de Investigación	Competencia para el PO con estatus NS (En investigación)
39	AD-026	Desempeño	Valle de Bravo Municipio	R	10								10	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
40	AD-027	Desempeño	Villa de Allende Municipio	R	21								21	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
41	AF-028	Financiera	Xalatlaco Municipio	PRAS	6								6	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Remitido al Órgano Interno de Control
42	AF-029	Financiera	Xonacatlán Municipio	PO	1			1						Unidad de Investigación	Incompetencia para el PO con estatus NS (Remitido al Órgano Interno de Control)
43	AD-030	Desempeño	Zacualpan Municipio	R	19								19	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
44	AFD-031	Financiera	Zinacantepec Municipio	PO	5			5						Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 4 remitidos al Órgano Interno de Control y de 1 se determina la Competencia. (Calificación de Faltas Administrativas)
45	AFD-031	Desempeño	Zinacantepec Municipio	R	9						7	2		Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
46	AF-032	Financiera	Zumpahuacán Municipio	PO	5			5						Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 1 remitido a la ASF y de 4 se determina la Competencia. (Calificación de Faltas Administrativas)
47	AFO-033	Financiera	Atizapán de Zaragoza ODAS	PO	11			11						Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitidos al Órgano Interno de Control)

No.	Número de Auditoría del PAA 2021	Tipo de Auditoría	Nombre la Entidad Fiscalizada	Número de Acciones del Informe de Resultados	Estatus que guardan las Acciones en el periodo que se informa.							Unidad administrativa del OSFEM que da atención	Notas Aclaratorias	
					S	PS	NS	PPRAS	PR	A	NA			
48	AFO-033	Obra	Atizapán de Zaragoza ODAS	PO	7			7					Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitidos al Órgano Interno de Control)
49	AFO-034	Financiera	Chalco ODAS	PO	9		2	2		5			Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 1 remitido al Órgano Interno de Control y de 3 se determina la Competencia. (En investigación)
50	AFO-034	Obra	Chalco ODAS	PO	8	1		7					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 4 remitidos al Órgano Interno de Control y de 3 se determina la Competencia. (En investigación)
51	AFO-035	Financiera	Coacalco de Berriozábal ODAS	PO	7			4		3			Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (Calificación de Faltas Administrativas)
52	AFO-035	Obra	Coacalco de Berriozábal ODAS	PO	29			29					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 26 remitidos a la ASF y de 3 se determina la Competencia. (Calificación de Faltas Administrativas)
53	AFO-036	Financiera	Cuatitlán Izcalli ODAS	PO	10			10					Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitido al Órgano Interno de Control)
54	AFO-036	Obra	Cuatitlán Izcalli ODAS	PO	11			11					Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitido al Órgano Interno de Control)
55	AF-037	Financiera	Ecatepec de Morelos ODAS	PO	13	3	2	8					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS y PS, 6 remitidos al Órgano Interno de Control y de 4 se determina la Competencia. (En investigación)
56	AD-038	Desempeño	Huixquilucan ODAS	R	19							19	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
57	AD-039	Desempeño	Ixtapaluca ODAS	R	26							26	Unidad de Seguimiento	Sin contestación para las R con estatus NA Turnadas al Órgano Interno de Control
58	AFO-040	Financiera	Metepec ODAS	PO	8	3		3	1	1			Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)
59	AFO-040	Obra	Metepec ODAS	PO	2			2					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (En investigación)
60	AFO-041	Financiera	Naucalpan de Juárez ODAS	PO	6	6							Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 23-ago-2022
61	AFO-041	Obra	Naucalpan de Juárez ODAS	PO	11	11							Unidad de Seguimiento	Dictamen de Solventación notificado 23-ago-2022
62	AFO-042	Financiera	Nezahualcóyotl ODAS	SA	1					1			Unidad de Seguimiento	
				PO	2	1		1						Unidad de Investigación
63	AFO-042	Obra	Nezahualcóyotl ODAS	PO	13	11	1	1					Unidad de Investigación	Competencia los PO con estatus NS y PS (Calificación de Faltas Administrativas)
64	AO-043	Financiera	Nicolás Romero ODAS	PO	13	4		6	1	2			Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 5 remitidos al Órgano Interno de Control y de 1 se determina la Competencia. (Calificación de Faltas Administrativas)
65	AO-043	Obra	Nicolás Romero ODAS	PO	10	2		8					Unidad de Investigación	Incompetencia para los PO con estatus NS (Remitidos al Órgano Interno de Control)
66	AFO-044	Financiera	Tecámac ODAS	PO	9			9					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 4 remitidos al Órgano Interno de Control y de 5 se determina la Competencia. (Calificación de Faltas Administrativas)
67	AFO-044	Obra	Tecámac ODAS	PO	6			6					Unidad de Investigación	Competencia para los PO con estatus NS (Calificación de Faltas Administrativas)
68	AFO-045	Financiera	Tlalnepantla de Baz ODAS	R	2							2	Unidad de Seguimiento	Sin elementos suficientes en contestación para las R con estatus NA
				PO	16			16						Unidad de Investigación
69	AFO-045	Obra	Tlalnepantla de Baz ODAS	PO	20			20					Unidad de Investigación	De los PO con estatus NS, 10 remitidos al Órgano Interno de Control y de 10 se determina la Competencia. (En investigación)
70	AD-046	Desempeño	Valle de Bravo ODAS	R	18							18	Unidad de Seguimiento	En proceso de análisis
71	AF-047	Financiera	Zinacantepec ODAS	SA	7	1		2		4			Unidad de Investigación	Competencia para las SA con estatus NS (En investigación)
				PO	4			3	1					Unidad de Investigación

Fuente: Elaboración propia del OSFEM



TABLA 3. Seguimiento a las observaciones determinadas en los actos de fiscalización a la Cuenta Pública 2021 de las entidades municipales

Decreto 115

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO										
MUNICIPIOS										
Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-06		Entidad Fiscalizada			Chalco			
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-01	\$6,888,972.95						\$6,888,972.95	21-ACFIF-06-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-02	\$58,624.82						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-03	\$111,135.24						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-04	\$397,541.46						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-05	\$726,245.14						\$726,245.14	21-ACFIF-06-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-06	\$2,730,503.58						\$2,730,503.58	21-ACFIF-06-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-07	\$2,730,503.58						\$2,730,503.58	21-ACFIF-06-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-08	\$2,111,200.00						\$2,111,200.00	21-ACFIF-06-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-09	\$2,111,200.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-10	\$1,276,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-11	\$11,540,840.00						\$11,540,840.00	21-ACFIF-06-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-12	\$11,540,840.00						\$11,540,840.00	21-ACFIF-06-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-13	\$11,540,840.00						\$11,540,840.00	21-ACFIF-06-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-CF-PO-14	\$53,939,333.68						\$53,939,333.68	21-ACFIF-06-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		14	\$ 107,703,780.45	5	9				\$ 103,749,278.93	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-09		Entidad Fiscalizada			Chimalhuacán			
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-01	\$9,082,372.36						\$9,082,372.36	21-ACFIF-09-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-02	\$122,783,314.00						\$122,783,314.00	21-ACFIF-09-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-03	\$85,684,113.77						\$85,684,113.77	21-ACFIF-09-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-04	\$2,685,778.93						\$2,685,778.93	21-ACFIF-09-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-05	\$101,695,596.83						\$101,695,596.83	21-ACFIF-09-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-06	\$2,262,340.06						\$2,262,340.06	21-ACFIF-09-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-07	\$2,003,610.00						\$2,003,610.00	21-ACFIF-09-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-08	\$2,003,610.00						\$2,003,610.00	21-ACFIF-09-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-09	\$2,262,340.06						\$2,262,340.06	21-ACFIF-09-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-10	\$2,306,838.01						\$2,306,838.01	21-ACFIF-09-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-11	\$2,306,838.01						\$2,306,838.01	21-ACFIF-09-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-12	\$159,564.85						\$159,564.85	21-ACFIF-09-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-13	\$3,718,797.30						\$3,718,797.30	21-ACFIF-09-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-14	\$3,718,797.30						\$3,718,797.30	21-ACFIF-09-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-15	\$4,698,000.00						\$4,698,000.00	21-ACFIF-09-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-16	\$4,698,000.00						\$4,698,000.00	21-ACFIF-09-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-17	\$3,596,000.00						\$3,596,000.00	21-ACFIF-09-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-18	\$3,596,000.00						\$3,596,000.00	21-ACFIF-09-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-19	\$343,256.00						\$343,256.00	21-ACFIF-09-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-20	\$1,774,800.00						\$1,774,800.00	21-ACFIF-09-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-21	\$1,774,800.00						\$1,774,800.00	21-ACFIF-09-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-22	\$348,256.00						\$348,256.00	21-ACFIF-09-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-23	\$348,256.00						\$348,256.00	21-ACFIF-09-CF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-24	\$3,817,388.48						\$3,817,388.48	21-ACFIF-09-CF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-09-CF-PO-25	\$4,144,208.54						\$4,144,208.54	21-ACFIF-09-CF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-09-CF-PO-26	\$4,670,951.06						\$4,670,951.06	21-ACFIF-09-CF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-09-CF-PO-27	\$2,335,475.53						\$2,335,475.53	21-ACFIF-09-CF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-09-CF-PO-28	\$1,300,000.03						\$1,300,000.03	21-ACFIF-09-CF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-09-CF-PO-29	\$118,320.00						\$118,320.00	21-ACFIF-09-CF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.	



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-30	\$464,717.19						\$464,717.19	21-ACFIF-09-CF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-31	\$7,426,479.62						\$7,426,479.62	21-ACFIF-09-CF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-32	\$1,237,412.18						\$1,237,412.18	21-ACFIF-09-CF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-33	\$98,202,759.20						\$98,202,759.20	21-ACFIF-09-CF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-34	\$21,724,459.21						\$21,724,459.21	21-ACFIF-09-CF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-35	\$3,546,676.40						\$3,546,676.40	21-ACFIF-09-CF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-36	\$37,326,701.76						\$37,326,701.76	21-ACFIF-09-CF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-CF-PO-37	\$63,275,268.34						\$63,275,268.34	21-ACFIF-09-CF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		37	\$ 613,442,097.02		37				\$ 613,442,097.02	

Número de auditoría PAA 2022	ACFIF-10	Entidad Fiscalizada	Coacalco de Berriozábal
-------------------------------------	-----------------	----------------------------	--------------------------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-01	\$19,007,558.62						\$19,007,558.62	21-ACFIF-10-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-02	\$1,151,687.46						\$1,151,687.46	21-ACFIF-10-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-03	\$2,687,940.23						\$2,687,940.23	21-ACFIF-10-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-04	\$484,487.64						\$484,487.64	21-ACFIF-10-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-05	\$31,016,717.70						\$31,016,717.70	21-ACFIF-10-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-06	\$76,697,530.83						\$76,697,530.83	21-ACFIF-10-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-07	\$20,075,435.33						\$20,075,435.33	21-ACFIF-10-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-08	\$198,627.41						\$198,627.41	21-ACFIF-10-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-09	\$4,155,407.56						\$4,155,407.56	21-ACFIF-10-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-10	\$2,331,182.40						\$2,331,182.40	21-ACFIF-10-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-11	\$2,331,182.40						\$2,331,182.40	21-ACFIF-10-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-12	\$31,484,791.76						\$31,484,791.76	21-ACFIF-10-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-13	\$31,484,791.76						\$31,484,791.76	21-ACFIF-10-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-14	\$7,347,059.76						\$7,347,059.76	21-ACFIF-10-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-15	\$1,726,780.90						\$1,726,780.90	21-ACFIF-10-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-16	\$3,407,506.38						\$3,407,506.38	21-ACFIF-10-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-17	\$3,407,506.38						\$3,407,506.38	21-ACFIF-10-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-18	\$5,153,333.34						\$5,153,333.34	21-ACFIF-10-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-19	\$12,692,722.47						\$12,692,722.47	21-ACFIF-10-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-20	\$12,692,722.47						\$12,692,722.47	21-ACFIF-10-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-21	\$7,909,395.47						\$7,909,395.47	21-ACFIF-10-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-22	\$7,909,395.47						\$7,909,395.47	21-ACFIF-10-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-23	\$518,000.00						\$518,000.00	21-ACFIF-10-CF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-24	\$43,636,363.60						\$43,636,363.60	21-ACFIF-10-CF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-25	\$2,118,916.03						\$2,118,916.03	21-ACFIF-10-CF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-26	\$19,462,065.47						\$19,462,065.47	21-ACFIF-10-CF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-27	\$1,305,987.94						\$1,305,987.94	21-ACFIF-10-CF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-28	\$52,122,024.04						\$52,122,024.04	21-ACFIF-10-CF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-29	\$12,500,674.36						\$12,500,674.36	21-ACFIF-10-CF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-CF-PO-30	\$56,283,600.99						\$56,283,600.99	21-ACFIF-10-CF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		30	\$ 473,301,396.17		30				\$ 473,301,396.17	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-11		Entidad Fiscalizada		Cuautitlán Izcalli				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-01	\$2,047,095,731.08						\$2,047,095,731.08	21-ACFIF-11-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-02	\$3,758,885.77						\$3,758,885.77	21-ACFIF-11-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-03	\$10,361,000.84						\$10,361,000.84	21-ACFIF-11-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-04	\$32,804,175.78						\$32,804,175.78	21-ACFIF-11-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-05	\$261,623,441.37						\$261,623,441.37	21-ACFIF-11-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias	
				S	NS	PS	PR	PPRAS			
4	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-06	\$10,548,264.90						\$10,548,264.90	21-ACFIF-11-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-07	\$200,783,940.64						\$200,783,940.64	21-ACFIF-11-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-08	\$134,382,263.28						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-09	\$105,488,694.41						\$105,488,694.41	21-ACFIF-11-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-10	\$845,042.22						\$845,042.22	21-ACFIF-11-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-11	\$1,053,210.40						\$1,053,210.40	21-ACFIF-11-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-12	\$20,785,744.60						\$20,785,744.60	21-ACFIF-11-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-13	\$576,210.46						\$576,210.46	21-ACFIF-11-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-14	\$968,030.02						\$968,030.02	21-ACFIF-11-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-15	\$138,620.00						\$138,620.00	21-ACFIF-11-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-16	\$693,100.00						\$693,100.00	21-ACFIF-11-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-17	\$11,942,389.43						\$11,942,389.43	21-ACFIF-11-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-18	\$1,596,109.54						\$1,596,109.54	21-ACFIF-11-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-19	\$1,289,688.00						\$1,289,688.00	21-ACFIF-11-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-20	\$2,869,645.57						\$2,869,645.57	21-ACFIF-11-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-21	\$263,092.69						\$263,092.69	21-ACFIF-11-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-22	\$2,287,762.52						\$2,287,762.52	21-ACFIF-11-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-23	\$112,085,820.75						\$112,085,820.75	21-ACFIF-11-CF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-24	\$23,891,092.94						\$23,891,092.94	21-ACFIF-11-CF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-11-CF-PO-25	\$1,116,003.00						\$1,116,003.00	21-ACFIF-11-CF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	TOTAL		25	\$2,989,247,960.21	1	24				\$2,854,865,696.93	

Número de auditoría PAA 2022	ACFIF-13	Entidad Fiscalizada	Ecatepec de Morelos
-------------------------------------	-----------------	----------------------------	----------------------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-01	\$223,540,109.05						\$223,540,109.05	21-ACFIF-13-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-02	\$346,098.32						\$346,098.32	21-ACFIF-13-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-03	\$31,363,630.26						\$31,363,630.26	21-ACFIF-13-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-04	\$26,319,918.73						\$26,319,918.73	21-ACFIF-13-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-05	\$8,486,895.15						\$8,486,895.15	21-ACFIF-13-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-06	\$90,077,536.78						\$90,077,536.78	21-ACFIF-13-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-07	\$9,781,810.41						\$9,781,810.41	21-ACFIF-13-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-08	\$97,457,414.32						\$97,457,414.32	21-ACFIF-13-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-09	\$41,752,586.22						\$41,752,586.22	21-ACFIF-13-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-10	\$2,539,883.01						\$2,539,883.01	21-ACFIF-13-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-11	\$528,291,395.40						\$528,291,395.40	21-ACFIF-13-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-12	\$124,338,252.67						\$50,454,640.39	21-ACFIF-13-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-13	\$8,817,279.53						\$8,817,279.53	21-ACFIF-13-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-14	\$1,651,840.00						\$1,651,840.00	21-ACFIF-13-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-15	\$1,651,840.00						\$1,651,840.00	21-ACFIF-13-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-16	\$1,991,952.00						\$1,991,952.00	21-ACFIF-13-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-17	\$1,991,952.00						\$1,991,952.00	21-ACFIF-13-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-18	\$1,665,922.00						\$1,665,922.00	21-ACFIF-13-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-19	\$1,665,922.00						\$1,665,922.00	21-ACFIF-13-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-20	\$4,112,200.00						\$4,112,200.00	21-ACFIF-13-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-21	\$4,112,200.00						\$4,112,200.00	21-ACFIF-13-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-22	\$8,517,300.00						\$8,517,300.00	21-ACFIF-13-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-23	\$8,517,300.00						\$8,517,300.00	21-ACFIF-13-CF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-24	\$4,491,390.29						\$4,491,390.29	21-ACFIF-13-CF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-25	\$4,491,390.29						\$4,491,390.29	21-ACFIF-13-CF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-26	\$15,932,023.36						\$15,932,023.36	21-ACFIF-13-CF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-27	\$15,932,023.36						\$15,932,023.36	21-ACFIF-13-CF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-28	\$159,481,246.79						\$159,481,246.79	21-ACFIF-13-CF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-29	\$159,481,246.79						\$159,481,246.79	21-ACFIF-13-CF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-30	\$46,510,951.50						\$46,510,951.50	21-ACFIF-13-CF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-31	\$5,477,451.50						\$5,477,451.50	21-ACFIF-13-CF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-32	\$14,267,550.45						\$14,267,550.45	21-ACFIF-13-CF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-33	\$14,267,550.45						\$14,267,550.45	21-ACFIF-13-CF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-34	\$13,769,834.52						\$13,769,834.52	21-ACFIF-13-CF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-35	\$13,769,834.52						\$13,769,834.52	21-ACFIF-13-CF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-36	\$1,740,000.00						\$1,740,000.00	21-ACFIF-13-CF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-37	\$1,740,000.00						\$1,740,000.00	21-ACFIF-13-CF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-38	\$2,900,000.00						\$2,900,000.00	21-ACFIF-13-CF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-39	\$2,900,000.00						\$2,900,000.00	21-ACFIF-13-CF-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-40	\$2,320,000.00						\$2,320,000.00	21-ACFIF-13-CF-PO-40 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-41	\$5,000,055.09						\$5,000,055.09	21-ACFIF-13-CF-PO-41 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-42	\$5,000,055.09						\$5,000,055.09	21-ACFIF-13-CF-PO-42 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-43	\$1,508,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-44	\$4,276,447.88						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-45	\$4,276,447.88						\$4,276,447.88	21-ACFIF-13-CF-PO-45 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-46	\$2,900,000.00						\$2,900,000.00	21-ACFIF-13-CF-PO-46 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-47	\$2,900,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-48	\$13,006,836.40						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-49	\$13,006,836.40						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-50	\$5,739,825.00						\$0.00	
PO	21-ACFIF-13-CF-PO-51	\$5,739,825.00						\$0.00		
PO	21-ACFIF-13-CF-PO-52	\$11,145,253.74						\$11,145,253.74	21-ACFIF-13-CF-PO-52 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-13-CF-PO-53	\$11,145,253.74						\$11,145,253.74	21-ACFIF-13-CF-PO-53 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-13-CF-PO-54	\$2,451,312.00						\$2,451,312.00	21-ACFIF-13-CF-PO-54 Turnado a la Unidad de Investigación.	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-55	\$2,451,312.00						\$2,451,312.00	21-ACFIF-13-CF-PO-55 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-56	\$13,399,399.94						\$13,399,399.94	21-ACFIF-13-CF-PO-56 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-57	\$169,827,778.56						\$169,827,778.56	21-ACFIF-13-CF-PO-57 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-CF-PO-58	\$58,358,841.76						\$58,358,841.76	21-ACFIF-13-CF-PO-58 Turnado a la Unidad de Investigación.
		58	\$2,040,597,212.15	7	50	1			\$1,920,535,829.19	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-17		Entidad Fiscalizada		Ixtapaluca				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-01	\$2,499,049.03						\$2,499,049.03	21-ACFIF-17-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-02	\$2,971,340.00						\$2,971,340.00	21-ACFIF-17-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-03	\$986,559.24						\$986,559.24	21-ACFIF-17-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-04	\$1,246,800.00						\$1,246,800.00	21-ACFIF-17-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-05	\$469,750.00						\$469,750.00	21-ACFIF-17-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-06	\$128,412.00						\$128,412.00	21-ACFIF-17-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-07	\$687,777.71						\$687,777.71	21-ACFIF-17-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-08	\$140,429.60						\$140,429.60	21-ACFIF-17-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-09	\$365,400.00						\$365,400.00	21-ACFIF-17-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-10	\$1,872,943.85						\$1,872,943.85	21-ACFIF-17-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-11	\$1,390,173.00						\$1,390,173.00	21-ACFIF-17-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-12	\$603,200.00						\$603,200.00	21-ACFIF-17-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-13	\$904,800.00						\$904,800.00	21-ACFIF-17-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-14	\$3,628,405.30						\$3,628,405.30	21-ACFIF-17-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-15	\$1,027,934.00						\$1,027,934.00	21-ACFIF-17-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-16	\$1,027,934.00						\$1,027,934.00	21-ACFIF-17-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-17	\$496,526.40						\$496,526.40	21-ACFIF-17-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-18	\$496,526.40						\$496,526.40	21-ACFIF-17-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-19	\$511,328.00						\$511,328.00	21-ACFIF-17-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-20	\$511,328.00						\$511,328.00	21-ACFIF-17-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-21	\$5,664,490.00						\$5,664,490.00	21-ACFIF-17-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-22	\$1,499,601.60						\$1,499,601.60	21-ACFIF-17-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-23	\$1,499,601.60						\$1,499,601.60	21-ACFIF-17-CF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-24	\$2,320,314.36						\$2,320,314.36	21-ACFIF-17-CF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-25	\$13,893,992.00						\$13,893,992.00	21-ACFIF-17-CF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-26	\$3,999,910.00						\$3,999,910.00	21-ACFIF-17-CF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-27	\$1,449,536.00						\$1,449,536.00	21-ACFIF-17-CF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-28	\$134,060,376.68						\$134,060,376.68	21-ACFIF-17-CF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-CF-PO-29	\$8,068,160.11						\$8,068,160.11	21-ACFIF-17-CF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		29	\$ 194,422,598.88		29				\$ 194,422,598.88	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-23		Entidad Fiscalizada		La Paz				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-01	\$2,056,073.67						\$2,056,073.67	21-ACFIF-023-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-02	\$15,783,034.93						\$15,783,034.93	21-ACFIF-023-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-03	\$2,818,003.09						\$2,818,003.09	21-ACFIF-023-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-04	\$15,517,261.36						\$15,517,261.36	21-ACFIF-023-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-05	\$3,304,330.44						\$3,304,330.44	21-ACFIF-023-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-06	\$972,201.43						\$972,201.43	21-ACFIF-023-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-07	\$986,000.00						\$986,000.00	21-ACFIF-023-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-08	\$973,811.30						\$973,811.30	21-ACFIF-023-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-09	\$904,864.96						\$904,864.96	21-ACFIF-023-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-10	\$2,800,000.00						\$2,800,000.00	21-ACFIF-023-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-11	\$45,461,649.01						\$45,461,649.01	21-ACFIF-023-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-12	\$6,594,307.20						\$6,594,307.20	21-ACFIF-023-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-023-CF-PO-13	\$3,345,872.38						\$3,345,872.38	21-ACFIF-023-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación
TOTAL		13	\$ 101,517,409.77		13				\$ 101,517,409.77	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-25		Entidad Fiscalizada					Metepec	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
8	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-01	\$50,084,960.54						\$50,084,960.54	21-ACFIF-25-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-02	\$3,533,824.54						\$3,533,824.54	21-ACFIF-25-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-03	\$114,578,558.00						\$114,578,558.00	21-ACFIF-25-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-04	\$85,657.37						\$85,657.37	21-ACFIF-25-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-05	\$25,459,368.06						\$25,459,368.06	21-ACFIF-25-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-06	\$41,332,436.56						\$41,332,436.56	21-ACFIF-25-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-PO-07	\$431,934.47						\$431,934.47	21-ACFIF-25-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-08	\$4,016,269.51						\$4,016,269.51	21-ACFIF-25-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-09	\$2,888,562.40						\$2,888,562.40	21-ACFIF-25-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-PO-10	\$15,104,864.62						\$15,104,864.62	21-ACFIF-25-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-11	\$15,104,864.62						\$15,104,864.62	21-ACFIF-25-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-25-CF-PO-12	\$2,276,137.50						\$2,276,137.50	21-ACFIF-25-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación
TOTAL		12	\$ 274,897,438.19		12				\$ 274,897,438.19	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-26		Entidad Fiscalizada					Naucalpan de Juárez	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
9	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-01	\$577,183,573.44						\$577,183,573.44	21-ACFIF-26-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-02	\$687,580,780.40						\$687,580,780.40	21-ACFIF-26-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias	
				S	NS	PS	PR	PPRAS			
9	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-03	\$1,487,188,092.21						\$1,487,188,092.21	21-ACFIF-26-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-04	\$199,982,780.65						\$199,982,780.65	21-ACFIF-26-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-05	\$1,874,074,198.03						\$1,874,074,198.03	21-ACFIF-26-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-06	\$985,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-07	\$1,579,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-08	\$10,659,644.13						\$10,659,644.13	21-ACFIF-26-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-09	\$13,185,031.73						\$13,185,031.73	21-ACFIF-26-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-10	\$29,771,479.67						\$29,771,479.67	21-ACFIF-26-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-11	\$958,527.86						\$417,598.01	21-ACFIF-26-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-12	\$15,011,000.00						\$15,011,000.00	21-ACFIF-26-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-13	\$11,600,000.00						\$11,600,000.00	21-ACFIF-26-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-14	\$15,000,000.00						\$15,000,000.00	21-ACFIF-26-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-15	\$15,018,502.60						\$15,018,502.60	21-ACFIF-26-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-16	\$6,490,000.00						\$6,490,000.00	21-ACFIF-26-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-17	\$32,480,000.00						\$32,480,000.00	21-ACFIF-26-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-18	\$27,800,000.00						\$27,800,000.00	21-ACFIF-26-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-19	\$4,060,000.00						\$4,060,000.00	21-ACFIF-26-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-20	\$174,409,513.70						\$174,409,513.70	21-ACFIF-26-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-21	\$102,200,199.32						\$102,200,199.32	21-ACFIF-26-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-26-CF-PO-22	\$101,456,873.78						\$101,456,873.78	21-ACFIF-26-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	TOTAL		22	\$ 5,388,674,197.52	2	19	1			\$5,385,569,267.67	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-27		Entidad Fiscalizada		Nezahualcóyotl				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-27-CF-01	\$3,500,099.90						\$3,500,099.90	21-ACFIF-27-CF-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-CF-02	\$2,068,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-03	\$1,198,146.00						\$0.00	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-27-CF-05	\$3,813,077.76						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-06	\$7,999,999.11						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-07	\$7,999,999.11						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-08	\$29,953,317.23						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-09	\$29,953,317.23						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-10	\$29,953,317.23						\$29,953,317.23	21-ACFIF-27-CF-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-CF-11	\$29,953,317.23						\$29,953,317.23	21-ACFIF-27-CF-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-CF-12	\$2,271,222.00						\$2,271,222.00	21-ACFIF-27-CF-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-CF-13	\$21,656,607.72						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-14	\$21,656,607.72						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-CF-15	\$21,656,607.72						\$21,656,607.72	21-ACFIF-27-CF-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-CF-16	\$181,261,016.11						\$181,261,016.11	21-ACFIF-27-CF-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		15	\$ 394,894,652.07	9	6				\$ 268,595,580.19	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-33		Entidad Fiscalizada		Tecámac				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
11	SA	21-ACF-33-CF-SA-01	\$91,119,300.00						\$27,123,100.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	SA	21-ACF-33-CF-SA-02	\$8,283,800.00						\$8,283,800.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	SA	21-ACF-33-CF-SA-03	\$178,826,700.00						\$178,826,700.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	SA	21-ACF-33-CF-SA-04	\$151,343,800.00						\$0.00	
	SA	21-ACF-33-CF-SA-05	\$10,093,800.00						\$10,093,800.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-01	\$1,820,800.00						\$991,100.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-02	\$6,315,700.00						\$6,315,700.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-03	\$7,000,000.00						\$7,000,000.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-04	\$6,383,000.00						\$6,383,000.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-05	\$1,100,000.00						\$1,100,000.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-06	\$1,400,000.00						\$1,400,000.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-07	\$8,125,300.00						\$8,125,300.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-08	\$127,200.00						\$127,200.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACF-33-CF-PO-09	\$48,606,300.00						\$0.00	
TOTAL		14	\$ 520,545,700.00		10	2	2		\$ 255,769,700.00	



Número de auditoría PAA 2022		ACF-35		Entidad Fiscalizada		Temascalapa				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
12	SA	21-ACF-35-CF-SA-01	\$905,400.00						\$905,400.00	21-ACF-35-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	SA	21-ACF-35-CF-SA-02	\$27,193,700.00						\$27,193,700.00	21-ACF-35-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	SA	21-ACF-35-CF-SA-03	\$11,670,200.00						\$11,670,200.00	21-ACF-35-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		3	\$ 39,769,300.00		3				\$39,769,300.00	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-39		Entidad Fiscalizada		Texcoco				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
13	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-01	\$1,521,787.07						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-02	\$278,842.00						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-03	\$368,172.40						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-04	\$368,172.40						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-05	\$2,267,800.00						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-06	\$1,774,800.00						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-07	\$2,267,800.00						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-08	\$3,542,674.64						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-09	\$242,011.47						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-10	\$3,904,111.59						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-11	\$3,904,111.59						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-12	\$305,579.04						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-13	\$12,697,579.00						\$0.00	
	PO	21-AECFIF-39-CF-PO-14	\$7,173,782.00						\$0.00	
TOTAL		14	\$ 40,617,223.20	14					\$0.00	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-40		Entidad Fiscalizada		Tlalnepantla de Baz				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
14	PO	21-ACF-40-CF-PO-01	\$90,843.95						\$90,843.95	21-ACF-40-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-02	\$48,869.81						\$48,869.81	21-ACF-40-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-03	\$15,096,387.30						\$15,096,387.30	21-ACF-40-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-04	\$45,450,169.03						\$45,450,169.03	21-ACF-40-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-05	\$5,940,659.76						\$5,940,659.76	21-ACF-40-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-06	\$241,568.61						\$241,568.61	21-ACF-40-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
14	PO	21-ACF-40-CF-PO-07	\$3,295,575.00						\$3,295,575.00	21-ACF-40-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-08	\$59,984.76						\$59,984.76	21-ACF-40-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-09	\$1,149,513.98						\$1,149,513.98	21-ACF-40-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-40-CF-PO-10	\$1,222,466.48						\$1,222,466.48	21-ACF-40-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		10	\$72,596,038.68		10				\$72,596,038.68	

Número de auditoría PAA 2022	ACFIF-42	Entidad Fiscalizada	Toluca
------------------------------	----------	---------------------	--------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
15	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-01	\$192,155,625.24						\$192,155,625.24	21-ACFIF-42-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-02	\$88,389,236.65						\$88,389,236.65	21-ACFIF-42-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-03	\$753,673.25						\$753,673.25	21-ACFIF-42-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-04	\$859,857,424.66						\$859,857,424.66	21-ACFIF-42-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-05	\$88,180,702.75						\$88,180,702.75	21-ACFIF-42-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-06	\$122,822,080.02						\$122,822,080.02	21-ACFIF-42-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-07	\$73,554,562.50						\$73,554,562.50	21-ACFIF-42-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-08	\$510,915,486.11						\$510,915,486.11	21-ACFIF-42-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-09	\$60,000.00						\$60,000.00	21-ACFIF-42-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-10	\$1,489,828.10						\$1,489,828.10	21-ACFIF-42-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-11	\$1,489,828.10						\$1,489,828.10	21-ACFIF-42-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-12	\$3,921,404.26						\$3,921,404.26	21-ACFIF-42-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-13	\$3,921,404.26						\$3,921,404.26	21-ACFIF-42-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-14	\$19,789,178.72						\$19,789,178.72	21-ACFIF-42-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-15	\$19,789,178.72						\$19,789,178.72	21-ACFIF-42-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-16	\$3,174,626.21						\$3,174,626.21	21-ACFIF-42-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-17	\$3,174,626.21						\$3,174,626.21	21-ACFIF-42-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
15	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-18	\$17,115,832.70						\$17,115,832.70	21-ACFIF-42-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-19	\$17,115,832.70						\$17,115,832.70	21-ACFIF-42-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-20	\$20,190,893.97						\$20,190,893.97	21-ACFIF-42-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-21	\$20,190,893.97						\$20,190,893.97	21-ACFIF-42-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-22	\$2,600,856.86						\$2,600,856.86	21-ACFIF-42-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-23	\$2,600,856.86						\$2,600,856.86	21-ACFIF-42-CF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-24	\$806,629.20						\$806,629.20	21-ACFIF-42-CF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-25	\$806,629.20						\$806,629.20	21-ACFIF-42-CF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-26	\$815,897.60						\$815,897.60	21-ACFIF-42-CF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-27	\$815,897.60						\$815,897.60	21-ACFIF-42-CF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-28	\$595,045.20						\$595,045.20	21-ACFIF-42-CF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-29	\$595,045.20						\$595,045.20	21-ACFIF-42-CF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-30	\$1,160,000.00						\$1,160,000.00	21-ACFIF-42-CF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-31	\$10,210,670.30						\$10,210,670.30	21-ACFIF-42-CF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-32	\$38,571,428.56						\$38,571,428.56	21-ACFIF-42-CF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-33	\$39,750,000.00						\$39,750,000.00	21-ACFIF-42-CF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-42-CF-PO-34	\$206,289,010.48						\$206,289,010.48	21-ACFIF-42-CF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-42-CF-PO-35	\$41,962,679.54						\$41,962,679.54	21-ACFIF-42-CF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.	
TOTAL		35	\$ 2,415,632,965.70		35				\$ 2,415,632,965.70	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-43		Entidad Fiscalizada					Tultitlán	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
16	PO	21-ACF-43-CF-01	\$55,000,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-43-CF-02	\$55,000,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-43-CF-03	\$55,000,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-43-CF-04	\$718,101.40						\$0.00	
	PO	21-ACF-43-CF-05	\$1,159,599.99						\$0.00	
	PO	21-ACF-43-CF-06	\$3,071,326.71						\$0.00	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
16	PO	21-ACF-43-CF-07	\$119,045,124.03						\$0.00	
	PO	21-ACF-43-CF-08	\$13,780,169.38						\$0.00	
	PO	21-ACF-43-CF-09	\$17,941,571.56						\$0.00	
TOTAL		9	\$ 320,715,893.07	9					\$0.00	

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO

Número de auditoría PAA 2022		ACF-46		Entidad Fiscalizada		Chicoloapan				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	SA	21-ACF-46-CF-SA-01	\$ 41,270.32						\$41,270.32	21-ACF-46-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	SA	21-ACF-46-CF-SA-02	\$ 171,717.00						\$171,717.00	21-ACF-46-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-01	\$ 4,148,663.93						\$532,220.09	21-ACF-46-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-02	\$ 998,700.00						\$998,700.00	21-ACF-46-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-03	\$ 0.00						\$0.00	21-ACF-46-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-04	\$ 3,472,724.48						\$3,472,724.48	21-ACF-46-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-05	\$ 1,089,560.42						\$1,089,560.42	21-ACF-46-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-06	\$ 1,267,532.00						\$1,267,532.00	21-ACF-46-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-07	\$ 1,468,585.06						\$1,468,585.06	21-ACF-46-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-46-CF-PO-08	\$ 1,634,993.10						\$0.00	
PO	21-ACF-46-CF-PO-09	\$ 3,019,741.18						\$3,019,741.18	21-ACF-46-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.	
TOTAL		11	\$ 17,313,487.49	1	9	1			\$12,062,050.55	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-47		Entidad Fiscalizada		Chimalhuacán				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-01	\$ 207,371.42						\$ 207,371.42	21-ACFIF-47-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-02	\$ 694,467.60						\$ 694,467.60	21-ACFIF-47-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-03	\$ 218,308.24						\$ 218,308.24	21-ACFIF-47-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-04	\$ 935,760.80						\$ 935,760.80	21-ACFIF-47-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-05	\$ 25,298,570.27						\$ 25,298,570.27	21-ACFIF-47-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-06	\$ 130,559,284.36						\$ 130,559,284.36	21-ACFIF-47-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-07	\$ 6,351,104.19						\$ 6,351,104.19	21-ACFIF-47-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-08	\$ 62,501,814.02						\$ 62,501,814.02	21-ACFIF-47-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-09	\$ 45,279,693.89						\$ 45,279,693.89	21-ACFIF-47-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-10	\$ 1,637,414.00						\$ 1,637,414.00	21-ACFIF-47-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-11	\$ 916,914.00						\$ 916,914.00	21-ACFIF-47-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-12	\$ 65,387.00						\$ 65,387.00	21-ACFIF-47-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-13	\$ 3,149,910.00						\$ 3,149,910.00	21-ACFIF-47-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-14	\$ 25,556.00						\$ 25,556.00	21-ACFIF-47-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-15	\$ 98,206.00						\$ 98,206.00	21-ACFIF-47-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-16	\$ 255,610.17						\$ 255,610.17	21-ACFIF-47-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-17	\$ 370,714.19						\$ 370,714.19	21-ACFIF-47-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-18	\$ 22,160,602.26						\$ 22,160,602.26	21-ACFIF-47-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-19	\$ 22,160,602.26						\$ 22,160,602.26	21-ACFIF-47-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-20	\$ 40,000,000.00						\$ 40,000,000.00	21-ACFIF-47-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-21	\$ 2,500,000.00						\$ 2,500,000.00	21-ACFIF-47-CF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-22	\$ 3,583,284.63						\$ 3,583,284.63	21-ACFIF-47-CF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-23	\$ 3,583,284.63						\$ 3,583,284.63	21-ACFIF-47-CF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-24	\$ 1,105,696.00						\$ 1,105,696.00	21-ACFIF-47-CF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-25	\$ 1,105,696.00						\$ 1,105,696.00	21-ACFIF-47-CF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-26	\$ 4,365,863.94						\$ 4,365,863.94	21-ACFIF-47-CF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-27	\$ 4,365,863.94						\$ 4,365,863.94	21-ACFIF-47-CF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-28	\$ 1,423,486.62						\$ 1,423,486.62	21-ACFIF-47-CF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-29	\$ 1,423,486.62						\$ 1,423,486.62	21-ACFIF-47-CF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-30	\$ 3,836,236.08						\$ 3,836,236.08	21-ACFIF-47-CF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-31	\$ 3,836,236.08						\$ 3,836,236.08	21-ACFIF-47-CF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-32	\$ 3,721,204.19						\$ 3,721,204.19	21-ACFIF-47-CF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-33	\$ 3,721,204.19						\$ 3,721,204.19	21-ACFIF-47-CF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-34	\$ 9,927,890.50						\$ 9,927,890.50	21-ACFIF-47-CF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-CF-PO-35	\$ 361,447.35						\$ 361,447.35	21-ACFIF-47-CF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		35	\$ 411,748,171.44		35				\$ 411,748,171.44	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-48		Entidad Fiscalizada		Ixtapaluca				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-01	\$ 56,772,859.17						\$ 56,772,859.17	21-ACFIF-48-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-02	\$ 49,414,255.00						\$ 49,414,255.00	21-ACFIF-48-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-03	\$ 976,298.14						\$ 976,298.14	21-ACFIF-48-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-04	\$ 5,965.26						\$ 5,965.26	21-ACFIF-48-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-05	\$ 1,422,920.09						\$ 1,422,920.09	21-ACFIF-48-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-06	\$ 1,355,255.11						\$ 1,355,255.11	21-ACFIF-48-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-07	\$ 324,289.60						\$ 324,289.60	21-ACFIF-48-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-08	\$ 324,289.60						\$ 324,289.60	21-ACFIF-48-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-09	\$ 324,289.60						\$ 324,289.60	21-ACFIF-48-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-10	\$ 245,753.61						\$ 245,753.61	21-ACFIF-48-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-11	\$ 245,753.61						\$ 245,753.61	21-ACFIF-48-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-12	\$ 245,753.62						\$ 245,753.62	21-ACFIF-48-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-13	\$ 11,448,223.33						\$ 11,448,223.33	21-ACFIF-48-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-14	\$ 108,789.35						\$ 108,789.35	21-ACFIF-48-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-15	\$ 906,134.00						\$ 906,134.00	21-ACFIF-48-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-16	\$ 24,617,277.00						\$ 24,617,277.00	21-ACFIF-48-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-17	\$ 6,959,146.21						\$ 6,959,146.21	21-ACFIF-48-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-CF-PO-18	\$ 11,196,865.57						\$ 11,196,865.57	21-ACFIF-48-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		18	\$ 166,894,117.87		18				\$ 166,894,117.87	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-49		Entidad Fiscalizada					Jilotepec	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-ACF-49-CF-PO-01	\$ 553,308.14						\$ 553,308.14	21-ACF-49-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-02	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	21-ACF-49-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-03	\$ 647,356.82						\$ 647,356.82	21-ACF-49-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-04	\$ 80,381.82						\$ 80,381.82	21-ACF-49-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-05	\$ 562,336.42						\$ 562,336.42	21-ACF-49-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-06	\$ 619,138.28						\$ 619,138.28	21-ACF-49-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-07	\$ 644,925.75						\$ 644,925.75	21-ACF-49-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-08	\$ 210,000.00						\$ 210,000.00	21-ACF-49-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-09	\$ 736,600.00						\$ 736,600.00	21-ACF-49-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-10	\$ 2,000,000.00						\$ 2,000,000.00	21-ACF-49-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-11	\$ 226,230.00						\$ 226,230.00	21-ACF-49-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-12	\$ 106,980.00						\$ 106,980.00	21-ACF-49-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-13	\$ 162,888.68						\$ 162,888.68	21-ACF-49-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-14	\$ 105,791.95						\$ 105,791.95	21-ACF-49-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-15	\$ 67,048.31						\$ 67,048.31	21-ACF-49-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-16	\$ 118,631.03						\$ 118,631.03	21-ACF-49-CF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-ACF-49-CF-PO-17	\$ 38,031.03						\$ 38,031.03	21-ACF-49-CF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-18	\$ 2,291,706.07						\$ 2,291,706.07	21-ACF-49-CF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-19	\$ 1,491,046.37						\$ 1,491,046.37	21-ACF-49-CF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-49-CF-PO-20	\$ 2,000,000.00						\$ 2,000,000.00	21-ACF-49-CF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		20	\$ 12,700,400.67		20				\$ 12,700,400.67	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-50		Entidad Fiscalizada					La Paz	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACF-50-CF-PO-01	\$ 108,148,606.94						\$ 108,148,606.94	21-ACF-50-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-02	\$ 3,317,595.55						\$ 3,317,595.55	21-ACF-50-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-03	\$ 48,426,689.52						\$ 48,426,689.52	21-ACF-50-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-04	\$ 48,426,689.52						\$ 48,426,689.52	21-ACF-50-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-05	\$ 14,776,121.47						\$ 14,776,121.47	21-ACF-50-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-06	\$ 66,400,735.61						\$ 66,400,735.61	21-ACF-50-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-07	\$ 52,164,273.02						\$ 52,164,273.02	21-ACF-50-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-08	\$ 11,746,174.95						\$ 11,746,174.95	21-ACF-50-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-09	\$ 198,773.94						\$ 198,773.94	21-ACF-50-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-10	\$ 694,651.81						\$ 694,651.81	21-ACF-50-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-11	\$ 1,034,482.76						\$ 1,034,482.76	21-ACF-50-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-12	\$ 54,912,814.09						\$ 54,912,814.09	21-ACF-50-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-13	\$ 3,702,754.29						\$ 3,702,754.29	21-ACF-50-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-50-CF-PO-14	\$ 6,869,122.78						\$ 6,869,122.78	21-ACF-50-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		14	\$ 420,819,486.25		14				\$ 420,819,486.25	



Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-51		Entidad Fiscalizada					Lerma	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-01	\$ 1,717,238.58						\$1,717,238.58	21-ACFIF-51-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-02	\$ 1,326,145.31						\$471,227.08	21-ACFIF-51-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-03	\$ 31,346,683.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-04	\$ 31,346,683.00						\$31,346,683.00	21-ACFIF-51-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-05	\$ 5,184,608.19						\$5,184,608.19	21-ACFIF-51-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-06	\$ 897,121.96						\$897,121.96	21-ACFIF-51-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-07	\$ 2,334,447.00						\$2,334,447.00	21-ACFIF-51-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-08	\$ 2,869,629.28						\$2,869,629.28	21-ACFIF-51-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-09	\$ 2,371,809.86						\$2,371,809.86	21-ACFIF-51-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-CF-PO-10	\$ 1,132,440.80						\$1,132,440.80	21-ACFIF-51-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
		10	\$ 80,526,806.98	1	8	1			\$48,325,205.75	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-54		Entidad Fiscalizada					Zumpango	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	PO	21-ACF-54-CF-01	\$ 27,547,836.26						\$27,547,836.26	21-ACF-54-CF-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-02	\$ 10,685,820.00						\$10,685,820.00	21-ACF-54-CF-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-03	\$ 29,613,546.86						\$29,613,546.86	21-ACF-54-CF-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-04	\$ 18,388,353.73						\$18,388,353.73	21-ACF-54-CF-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-05	\$ 11,729,276.47						\$11,729,276.47	21-ACF-54-CF-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-06	\$ 6,390,676.56						\$6,390,676.56	21-ACF-54-CF-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-07	\$ 812,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-54-CF-08	\$ 2,170,592.00						\$52,200.00	21-ACF-54-CF-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-09	\$ 473,280.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-54-CF-10	\$ 1,486,420.63						\$1,486,420.63	21-ACF-54-CF-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-54-CF-11	\$ 464,000.00						\$464,000.00	21-ACF-54-CF-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		11	\$ 109,761,802.51	2	8	1			\$106,358,130.51	

AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA

MUNICIPIOS

Número de auditoría PAA 2022		AIF-04		Entidad Fiscalizada					Atizapán de Zaragoza	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-AIF-04-IF-PO-01	\$ 764,357.29						\$436,610.98	21-AIF-04-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-02	\$ 205,157.60						\$205,157.60	21-AIF-04-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-03	\$ 38,976.00						\$38,976.00	21-AIF-04-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-04	\$ 983,083.42						\$161,484.88	21-AIF-04-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-05	\$ 3,614,046.71						\$3,614,046.71	21-AIF-04-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-06	\$ 39,308.92						\$39,308.92	21-AIF-04-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-07	\$ 167,524.46						\$167,524.46	21-AIF-04-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-08	\$ 380,975.58						\$380,975.58	21-AIF-04-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-09	\$ 3,711,067.81						\$0.00	
	PO	21-AIF-04-IF-PO-10	\$ 925,139.85						\$0.00	
	PO	21-AIF-04-IF-PO-11	\$ 5,966,510.01						\$0.00	
	PO	21-AIF-04-IF-PO-12	\$ 4,998,640.29						\$4,998,640.29	21-AIF-04-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-13	\$ 1,650,896.98						\$587,787.83	21-AIF-04-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-14	\$ 16,377,263.96						\$16,377,263.96	21-AIF-04-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-15	\$ 14,378,803.20						\$0.00	
	PO	21-AIF-04-IF-PO-16	\$ 12,000,000.00						\$12,000,000.00	21-AIF-04-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-04-IF-PO-17	\$ 3,510,231.44						\$0.00	
	PO	21-AIF-04-IF-PO-18	\$ 2,368,382.32						\$0.00	
	PO	21-AIF-04-IF-PO-19	\$ 98,300,000.00						\$98,300,000.00	21-AIF-04-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		19	\$ 170,380,365.84	6	10	3			\$137,307,777.21	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-06		Entidad Fiscalizada					Chalco	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-01	\$ 317,857.04						\$317,857.04	21-ACFIF-06-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-02	\$ 47,220.75						\$47,220.75	21-ACFIF-06-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias	
				S	NS	PS	PR	PPRAS			
2	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-03	\$ 33,708.87						\$33,708.87	21-ACFIF-06-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-04	\$ 1,443,040.19						\$1,443,040.19	21-ACFIF-06-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-05	\$ 4,491,403.37						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-06	\$ 125,227.80						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-07	\$ 197,838.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-08	\$ 11,571,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-09	\$ 9,504,982.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-10	\$ 5,800,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-11	\$ 580,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-13	\$ 197,838.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-14	\$ 748,049.99						\$748,049.99	21-ACFIF-06-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-15	\$ 278,576.55						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-16	\$ 271,303.25						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-17	\$ 87,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-18	\$ 70,587.53						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-19	\$ 36,500.11						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-20	\$ 88,972.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-21	\$ 79,563.30						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-22	\$ 3,817,477.84						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-23	\$ 6,704,726.94						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-24	\$ 7,480,544.79						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-25	\$ 3,758,301.16						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-26	\$ 1,699,853.33						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-27	\$ 4,399,988.58						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-28	\$ 4,735,934.95						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-29	\$ 4,491,403.37						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-30	\$ 11,571,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-31	\$ 9,504,982.00						\$9,504,982.00	21-ACFIF-06-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-32	\$ 5,800,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-33	\$ 580,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-34	\$ 4,399,988.58						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-35	\$ 4,735,934.95						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-36	\$ 4,491,403.37						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-37	\$ 11,571,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-38	\$ 9,504,982.00						\$9,504,982.00	21-ACFIF-06-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-39	\$ 5,800,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-40	\$ 580,000.00						\$0.00		
	PO	21-ACFIF-06-IF-PO-41	\$ 9,391,379.59						\$0.00		
	TOTAL		40	\$ 150,989,570.20	33	7				\$21,599,840.84	

Número de auditoría PAA 2022		AIF-08		Entidad Fiscalizada					Chicoloapan	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-AIF-08-PO-01	\$ 5,874,069.19						\$5,874,069.19	21-AIF-08-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-02	\$ 6,367,765.19						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-03	\$ 6,367,765.19						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-04	\$ 7,976,572.38						\$7,976,572.38	21-AIF-08-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-05	\$ 7,976,572.38						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-06	\$ 7,976,572.38						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-07	\$ 10,438,617.28						\$10,438,617.28	21-AIF-08-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-08	\$ 10,438,617.28						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-09	\$ 10,438,617.28						\$10,438,617.28	21-AIF-08-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-10	\$ 101,124.15						\$101,124.15	21-AIF-08-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-11	\$ 2,069,291.66						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-12	\$ 391,506.47						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-13	\$ 391,506.47						\$391,506.47	21-AIF-08-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-14	\$ 391,506.47						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-15	\$ 1,992,519.63						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-16	\$ 1,078,520.28						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-17	\$ 2,058,973.12						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-18	\$ 995,011.25						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-19	\$ 391,506.47						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-20	\$ 391,506.47						\$391,506.47	21-AIF-08-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-21	\$ 391,506.47						\$0.00	
	PO	21-AIF-08-PO-22	\$ 37,859.43						\$21,139.56	21-AIF-08-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-23	\$ 90,863.53						\$90,863.53	21-AIF-08-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-08-PO-24	\$ 1,662,800.00						\$1,662,800.00	21-AIF-08-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		24	\$ 86,291,170.42	14	9	1			\$37,386,816.31	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-09		Entidad Fiscalizada					Chimalhuacán	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-01	\$ 151,536.95						\$ 151,536.95	21-ACFIF-09-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-02	\$ 122,022.85						\$ 122,022.85	21-ACFIF-09-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-03	\$ 30,139.86						\$ 30,139.86	21-ACFIF-09-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-04	\$ 30,368.06						\$ 30,368.06	21-ACFIF-09-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-05	\$ 32,223.38						\$ 32,223.38	21-ACFIF-09-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-06	\$ 3,560,377.53						\$ 3,560,377.53	21-ACFIF-09-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-07	\$ 3,560,377.53						\$ 3,560,377.53	21-ACFIF-09-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-08	\$ 139,235.25						\$ 139,235.25	21-ACFIF-09-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-09	\$ 5,592,500.00						\$ 5,592,500.00	21-ACFIF-09-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-10	\$ 5,592,500.00						\$ 5,592,500.00	21-ACFIF-09-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-11	\$ 110,701.69						\$ 110,701.69	21-ACFIF-09-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-12	\$ 62,340.23						\$ 62,340.23	21-ACFIF-09-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-13	\$ 591,409.55						\$ 591,409.55	21-ACFIF-09-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-14	\$ 1,236,377.26						\$ 1,236,377.26	21-ACFIF-09-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-15	\$ 1,236,377.26						\$ 1,236,377.26	21-ACFIF-09-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-16	\$ 2,242,152.20						\$ 2,242,152.20	21-ACFIF-09-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-17	\$ 1,126,060.58						\$ 1,126,060.58	21-ACFIF-09-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-18	\$ 1,126,060.58						\$ 1,126,060.58	21-ACFIF-09-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-19	\$ 1,483,312.13						\$ 1,483,312.13	21-ACFIF-09-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-20	\$ 1,483,312.13						\$ 1,483,312.13	21-ACFIF-09-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-21	\$ 318,489.88						\$ 318,489.88	21-ACFIF-09-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-22	\$ 4,086,367.67						\$ 4,086,367.67	21-ACFIF-09-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-23	\$ 55,641.98						\$ 55,641.98	21-ACFIF-09-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-24	\$ 765,002.91						\$ 765,002.91	21-ACFIF-09-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-25	\$ 185,669.87						\$ 185,669.87	21-ACFIF-09-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-26	\$ 2,608,229.76						\$ 2,608,229.76	21-ACFIF-09-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-27	\$ 122,183.94						\$ 122,183.94	21-ACFIF-09-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-28	\$ 2,039,326.22						\$ 2,039,326.22	21-ACFIF-09-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-29	\$ 2,039,326.22						\$ 2,039,326.22	21-ACFIF-09-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-30	\$ 517,995.71						\$ 517,995.71	21-ACFIF-09-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-31	\$ 100,000.00						\$ 100,000.00	21-ACFIF-09-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-32	\$ 100,000.00						\$ 100,000.00	21-ACFIF-09-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-33	\$ 1,128,048.53						\$ 1,128,048.53	21-ACFIF-09-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-34	\$ 1,128,048.53						\$ 1,128,048.53	21-ACFIF-09-IF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-35	\$ 1,128,048.00						\$ 1,128,048.00	21-ACFIF-09-IF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-36	\$ 1,128,048.53						\$ 1,128,048.53	21-ACFIF-09-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-37	\$ 1,128,048.53						\$ 1,128,048.53	21-ACFIF-09-IF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-38	\$ 1,128,048.53						\$ 1,128,048.53	21-ACFIF-09-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-39	\$ 1,128,048.53						\$ 1,128,048.53	21-ACFIF-09-IF-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-40	\$ 1,128,048.53						\$ 1,128,048.53	21-ACFIF-09-IF-PO-40 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-41	\$ 1,157,800.02						\$ 1,157,800.02	21-ACFIF-09-IF-PO-41 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-42	\$ 1,157,800.02						\$ 1,157,800.02	21-ACFIF-09-IF-PO-42 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-43	\$ 50,503,852.71						\$ 50,503,852.71	21-ACFIF-09-IF-PO-43 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-44	\$ 125,093.51						\$ 125,093.51	21-ACFIF-09-IF-PO-44 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-45	\$200,590,000.00						\$200,590,000.00	21-ACFIF-09-IF-PO-45 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-46	\$ 1,016,303.98						\$ 1,016,303.98	21-ACFIF-09-IF-PO-46 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-09-IF-PO-47	\$ 28,500.01						\$ 28,500.01	21-ACFIF-09-IF-PO-47 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-09-IF-PO-48	\$ 765,600.00						\$ 765,600.00	21-ACFIF-09-IF-PO-48 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-09-IF-PO-49	\$ 765,600.00						\$ 765,600.00	21-ACFIF-09-IF-PO-49 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-09-IF-PO-50	\$ 765,600.00						\$ 765,600.00	21-ACFIF-09-IF-PO-50 Turnado a la Unidad de Investigación.	
TOTAL		50	\$ 308,348,157.14		50				\$ 308,348,157.14	



Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-10		Entidad Fiscalizada					Coacalco de Berriozábal	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-01	\$ 273,705.60						\$273,705.60	21-ACFIF-10-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-02	\$ 840,775.97						\$840,775.97	21-ACFIF-10-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-03	\$ 15,344.99						\$15,344.99	21-ACFIF-10-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-04	\$ 51,953.95						\$51,953.95	21-ACFIF-10-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-05	\$ 8,094.31						\$8,094.31	21-ACFIF-10-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-06	\$ 13,241.62						\$13,241.62	21-ACFIF-10-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-07	\$ 14,904.46						\$14,904.46	21-ACFIF-10-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-08	\$ 12,442.45						\$12,442.45	21-ACFIF-10-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-09	\$ 20,632,094.70						\$20,632,094.70	21-ACFIF-10-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-10	\$ 18,066,600.24						\$18,066,600.24	21-ACFIF-10-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-11	\$ 3,464,290.12						\$3,464,290.12	21-ACFIF-10-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-12	\$ 9,789,567.96						\$9,789,567.96	21-ACFIF-10-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-13	\$ 30,519,282.63						\$30,519,282.63	21-ACFIF-10-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-14	\$ 2,890,936.19						\$2,890,936.19	21-ACFIF-10-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-15	\$ 22,326,861.15						\$22,326,861.15	21-ACFIF-10-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-16	\$ 2,782,686.21						\$2,782,686.21	21-ACFIF-10-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-17	\$ 3,797,326.61						\$3,797,326.61	21-ACFIF-10-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-18	\$ 493,386.28						\$493,386.28	21-ACFIF-10-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-19	\$ 983,869.39						\$983,869.39	21-ACFIF-10-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-20	\$ 33,831,940.12						\$33,831,940.12	21-ACFIF-10-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-21	\$ 14,446,861.70						\$14,446,861.70	21-ACFIF-10-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-22	\$ 19,385,078.42						\$19,385,078.42	21-ACFIF-10-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-23	\$ 9,999,998.85						\$9,999,998.85	21-ACFIF-10-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-24	\$ 3,464,290.12						\$3,464,290.12	21-ACFIF-10-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-25	\$ 9,789,567.96						\$9,789,567.96	21-ACFIF-10-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-26	\$ 23,000,000.00						\$23,000,000.00	21-ACFIF-10-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-27	\$ 3,060,647.24						\$3,060,647.24	21-ACFIF-10-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-28	\$ 14,446,861.70						\$14,446,861.70	21-ACFIF-10-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-29	\$ 19,385,078.42						\$19,385,078.42	21-ACFIF-10-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-30	\$ 9,999,998.85						\$9,999,998.85	21-ACFIF-10-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-31	\$ 3,464,290.12						\$3,464,290.12	21-ACFIF-10-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-32	\$ 9,789,567.96						\$9,789,567.96	21-ACFIF-10-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-33	\$ 23,000,000.00						\$23,000,000.00	21-ACFIF-10-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-34	\$ 3,060,647.24						\$3,060,647.24	21-ACFIF-10-IF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-35	\$ 73,518,707.25						\$73,518,707.25	21-ACFIF-10-IF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-36	\$ 130,329.45						\$130,329.45	21-ACFIF-10-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-37	\$ 263,173.29						\$263,173.29	21-ACFIF-10-IF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-38	\$ 84,102.14						\$84,102.14	21-ACFIF-10-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-39	\$ 55,352.90						\$55,352.90	21-ACFIF-10-IF-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-40	\$ 50,823.50						\$50,823.50	21-ACFIF-10-IF-PO-40 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-10-IF-PO-41	\$ 41,750.78						\$41,750.78	21-ACFIF-10-IF-PO-41 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		41	\$ 391,246,432.84		41				\$391,246,432.84	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-11		Entidad Fiscalizada					Cuautitlán Izcalli	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-ACFIF-11-IF-01	\$ 128,600.05						\$ 128,600.05	21-ACFIF-11-IF-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-02	\$ 35,591.26						\$ 35,591.26	21-ACFIF-11-IF-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-03	\$ 26,613.42						\$ 26,613.42	21-ACFIF-11-IF-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-04	\$ 36,210.54						\$ 36,210.54	21-ACFIF-11-IF-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-05	\$ 138,245.70						\$ 138,245.70	21-ACFIF-11-IF-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-06	\$ 26,405.08						\$ 26,405.08	21-ACFIF-11-IF-06 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-ACFIF-11-IF-07	\$ 2,737,713.83						\$ 2,737,713.83	21-ACFIF-11-IF-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-08	\$ 2,500,254.72						\$ 2,500,254.72	21-ACFIF-11-IF-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-09	\$ 2,120,694.77						\$ 2,120,694.77	21-ACFIF-11-IF-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-10	\$ 522,391.85						\$ 522,391.85	21-ACFIF-11-IF-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-11	\$ 367,276.42						\$ 367,276.42	21-ACFIF-11-IF-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-12	\$ 557,530.80						\$ 557,530.80	21-ACFIF-11-IF-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-13	\$ 4,398,720.00						\$ 4,398,720.00	21-ACFIF-11-IF-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-14	\$ 2,612,523.00						\$ 2,612,523.00	21-ACFIF-11-IF-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-15	\$ 2,737,713.83						\$ 2,737,713.83	21-ACFIF-11-IF-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-16	\$ 2,500,254.72						\$ 2,500,254.72	21-ACFIF-11-IF-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-17	\$ 2,120,694.77						\$ 2,120,694.77	21-ACFIF-11-IF-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-18	\$ 403,474.39						\$ 403,474.39	21-ACFIF-11-IF-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-19	\$ 528,655.63						\$ 528,655.63	21-ACFIF-11-IF-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-20	\$ 522,391.85						\$ 522,391.85	21-ACFIF-11-IF-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-21	\$ 367,276.42						\$ 367,276.42	21-ACFIF-11-IF-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-22	\$ 557,530.80						\$ 557,530.80	21-ACFIF-11-IF-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-23	\$ 4,398,720.00						\$ 4,398,720.00	21-ACFIF-11-IF-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-24	\$ 2,612,523.00						\$ 2,612,523.00	21-ACFIF-11-IF-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-25	\$ 113,457.92						\$ 113,457.92	21-ACFIF-11-IF-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-26	\$ 462,597.80						\$ 462,597.80	21-ACFIF-11-IF-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-27	\$ 1,545,090.18						\$ 1,545,090.18	21-ACFIF-11-IF-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-28	\$ 571,300.00						\$ 571,300.00	21-ACFIF-11-IF-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-29	\$ 562,600.00						\$ 562,600.00	21-ACFIF-11-IF-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-30	\$ 550,066.20						\$ 550,066.20	21-ACFIF-11-IF-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-31	\$ 471,324.63						\$ 471,324.63	21-ACFIF-11-IF-31 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-ACFIF-11-IF-32	\$ 462,597.80						\$ 462,597.80	21-ACFIF-11-IF-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-11-IF-33	\$ 6,758,206.97						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-11-IF-34	\$ 1,321,251.59						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-11-IF-35	\$ 7,914,568.36						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-11-IF-36	\$ 6,836,426.86						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-11-IF-37	\$ 3,482,487.77						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-11-IF-38	\$ 204,122.30						\$ 204,122.30	21-ACFIF-11-IF-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		38	\$ 64,214,105.23	5	33				\$ 37,901,163.68	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-13		Entidad Fiscalizada					Ecatepec de Morelos	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-01	\$ 420,009.77						\$ 420,009.77	21-ACFIF-13-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-02	\$ 13,787.76						\$ 13,787.76	21-ACFIF-13-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-03	\$ 86,578.22						\$ 86,578.22	21-ACFIF-13-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-04	\$ 947,476.46						\$ 947,476.46	21-ACFIF-13-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-05	\$ 58,636,029.68						\$ 58,636,029.68	21-ACFIF-13-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-06	\$ 39,997,060.54						\$ 39,997,060.54	21-ACFIF-13-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-07	\$ 2,203,577.20						\$ 2,203,577.20	21-ACFIF-13-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-08	\$ 12,999,991.18						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-09	\$ 2,159,920.00						\$ 2,159,920.00	21-ACFIF-13-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-10	\$ 7,500,000.30						\$ 7,500,000.30	21-ACFIF-13-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-11	\$ 2,159,920.00						\$ 2,159,920.00	21-ACFIF-13-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-12	\$ 7,500,000.30						\$ 7,500,000.30	21-ACFIF-13-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-13	\$ 4,058,746.33						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-14	\$ 8,433,573.68						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-15	\$ 8,415,319.49						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-16	\$ 11,147,405.82						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-17	\$ 15,198,148.14						\$ 15,198,148.14	21-ACFIF-13-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-18	\$ 20,000,000.00						\$ 20,000,000.00	21-ACFIF-13-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-19	\$ 75,062,275.85						\$ 75,062,275.85	21-ACFIF-13-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-20	\$ 8,640,357.94						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-21	\$ 9,626,578.42						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-22	\$ 4,058,746.33						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-23	\$ 8,433,573.68						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-24	\$ 8,415,319.49						\$ 8,415,319.49	21-ACFIF-13-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-25	\$ 11,147,405.82						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-26	\$ 17,237,730.98						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-27	\$ 2,159,920.00						\$ 2,159,920.00	21-ACFIF-13-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-28	\$ 7,500,000.30						\$ 7,500,000.30	21-ACFIF-13-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-29	\$ 8,640,357.94						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-30	\$ 9,626,578.42						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-31	\$ 4,058,746.33						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-32	\$ 8,433,573.68						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-33	\$ 8,415,319.49						\$ 8,415,319.49	21-ACFIF-13-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-34	\$ 11,147,405.82						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-35	\$ 17,237,730.98						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-36	\$ 2,159,920.00						\$ 2,159,920.00	21-ACFIF-13-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-37	\$ 7,500,000.30						\$ 7,500,000.30	21-ACFIF-13-IF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-38	\$ 1,137,667.19						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-39	\$ 17,237,730.98						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-40	\$ 9,626,578.42						\$ 9,626,578.42	21-ACFIF-13-IF-PO-40 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-41	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-13-IF-PO-41 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-42	\$ 366,679.27						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-43	\$ 27,480.91						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-44	\$ 261,313.98						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-45	\$ 78,366.98						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-46	\$ 333,714.03						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-47	\$ 304,761.32						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-13-IF-PO-48	\$ 762,506.47						\$0.00	
PO	21-ACFIF-13-IF-PO-49	\$ 9,999,998.08						\$ 9,999,998.08	21-ACFIF-13-IF-PO-49 Turnado a la Unidad de Investigación.	
TOTAL		49	\$ 471,515,884.27	26	23				\$ 287,661,840.30	

Número de auditoría PAA 2022		AIF-15		Entidad Fiscalizada					Huixquilucan	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
8	PO	21-AIF-15-IF-PO-01	\$ 110,624.44						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-02	\$ 53,375,726.12						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-03	\$ 3,357,814.87						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-04	\$ 578,339.75						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-05	\$ 506,920.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-06	\$ 247,085.80						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-07	\$ 579,751.99						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-08	\$ 2,259,936.67						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-09	\$ 3,807,628.49						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-10	\$ 4,770,029.18						\$0.00	
	PO	21-AIF-15-IF-PO-11	\$ 2,999,429.92						\$ 2,999,429.92	21-AIF-15-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-15-IF-PO-12	\$ 7,693,810.46						\$0.00	
TOTAL		12	\$ 80,287,097.69	11	1				\$ 2,999,429.92	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-17		Entidad Fiscalizada					Ixtapaluca	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
9	SA	21-ACFIF-17-IF-SA-01	\$ 0.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-01	\$ 849,606.49						\$ 849,606.49	21-ACFIF-17-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-02	\$ 1,722,263.41						\$ 1,722,263.41	21-ACFIF-17-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-03	\$ 1,516,449.97						\$ 1,516,449.97	21-ACFIF-17-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-04	\$ 7,274,858.83						\$ 7,274,858.83	21-ACFIF-17-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-05	\$ 235,711.32						\$ 235,711.32	21-ACFIF-17-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-06	\$ 112,978.50						\$ 112,978.50	21-ACFIF-17-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-07	\$ 112,978.50						\$ 112,978.50	21-ACFIF-17-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-08	\$ 399,910.73						\$ 399,910.73	21-ACFIF-17-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-09	\$ 206,696.53						\$ 206,696.53	21-ACFIF-17-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-11	\$ 7,233,753.02						\$ 7,233,753.02	21-ACFIF-17-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-12	\$ 7,233,753.02						\$ 7,233,753.02	21-ACFIF-17-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-13	\$ 14,999,125.24						\$ 14,999,125.24	21-ACFIF-17-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-14	\$ 14,999,125.24						\$ 14,999,125.24	21-ACFIF-17-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
9	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-15	\$ 14,999,125.24						\$ 14,999,125.24	21-ACFIF-17-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-16	\$ 995,426.08						\$ 995,426.08	21-ACFIF-17-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-17	\$ 1,043,928.05						\$ 1,043,928.05	21-ACFIF-17-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-18	\$ 559,876.76						\$ 559,876.76	21-ACFIF-17-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-19	\$ 72,092.55						\$ 72,092.55	21-ACFIF-17-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-20	\$ 2,229,703.18						\$ 2,229,703.18	21-ACFIF-17-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-21	\$ 38,629.43						\$ 38,629.43	21-ACFIF-17-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-22	\$ 3,892,903.57						\$ 3,892,903.57	21-ACFIF-17-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-23	\$ 19,990,246.95						\$ 19,990,246.95	21-ACFIF-17-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-24	\$ 19,990,246.95						\$ 19,990,246.95	21-ACFIF-17-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-25	\$ 78,762.43						\$ 78,762.43	21-ACFIF-17-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-26	\$ 19,380,546.42						\$ 19,380,546.42	21-ACFIF-17-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-27	\$ 19,380,546.42						\$ 19,380,546.42	21-ACFIF-17-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-28	\$ 20,709,611.68						\$ 20,709,611.68	21-ACFIF-17-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-29	\$ 503,680.73						\$ 503,680.73	21-ACFIF-17-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-30	\$ 503,680.73						\$ 503,680.73	21-ACFIF-17-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-31	\$ 503,680.73						\$ 503,680.73	21-ACFIF-17-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-32	\$ 369,981.08						\$ 369,981.08	21-ACFIF-17-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-33	\$ 369,981.08						\$ 369,981.08	21-ACFIF-17-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-34	\$ 369,981.08						\$ 369,981.08	21-ACFIF-17-IF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-35	\$ 193,703.76						\$ 193,703.76	21-ACFIF-17-IF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-36	\$ 184,745.71						\$ 184,745.71	21-ACFIF-17-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-37	\$ 184,745.71						\$ 184,745.71	21-ACFIF-17-IF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-38	\$ 184,745.71						\$ 184,745.71	21-ACFIF-17-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
9	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-39	\$ 181,159.08						\$ 181,159.08	21-ACFIF-17-IF-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-40	\$ 181,159.08						\$ 181,159.08	21-ACFIF-17-IF-PO-40 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-41	\$ 181,159.08						\$ 181,159.08	21-ACFIF-17-IF-PO-41 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-42	\$ 181,777.68						\$ 181,777.68	21-ACFIF-17-IF-PO-42 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-43	\$ 28,799.92						\$ 28,799.92	21-ACFIF-17-IF-PO-43 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-44	\$ 27,599.93						\$ 27,599.93	21-ACFIF-17-IF-PO-44 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-45	\$ 28,799.92						\$ 28,799.92	21-ACFIF-17-IF-45 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-46	\$ 27,599.93						\$ 27,599.93	21-ACFIF-17-IF-PO-46 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-47	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-47 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-48	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-48 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-49	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-49 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-50	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-50 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-51	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-51 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-52	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-52 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-53	\$ 13,199.96						\$ 13,199.96	21-ACFIF-17-IF-PO-53 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-54	\$ 28,799.92						\$ 28,799.92	21-ACFIF-17-IF-PO-54 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-55	\$ 27,599.93						\$ 27,599.93	21-ACFIF-17-IF-PO-55 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-56	\$ 28,799.92						\$ 28,799.92	21-ACFIF-17-IF-PO-56 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-57	\$ 51,599.86						\$ 51,599.86	21-ACFIF-17-IF-PO-57 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-58	\$ 60,000.00						\$ 60,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-58 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-59	\$ 60,000.00						\$ 60,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-59 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-60	\$ 60,000.00						\$ 60,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-60 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-61	\$ 60,000.00						\$ 60,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-61 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-62	\$ 60,000.00						\$ 60,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-62 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-63	\$ 60,000.00						\$ 60,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-63 Turnado a la Unidad de Investigación.	



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
9	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-64	\$ 26,399.93						\$ 26,399.93	21-ACFIF-17-IF-PO-64 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-65	\$ 368,447.92						\$ 368,447.92	21-ACFIF-17-IF-PO-65 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-66	\$ 353,095.93						\$ 353,095.93	21-ACFIF-17-IF-PO-66 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-67	\$ 368,447.92						\$ 368,447.92	21-ACFIF-17-IF-PO-67 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-68	\$ 353,095.93						\$ 353,095.93	21-ACFIF-17-IF-PO-68 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-69	\$ 383,800.00						\$ 383,800.00	21-ACFIF-17-IF-PO-69 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-70	\$ 383,800.00						\$ 383,800.00	21-ACFIF-17-IF-PO-70 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-71	\$ 383,800.00						\$ 383,800.00	21-ACFIF-17-IF-PO-71 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-72	\$ 383,800.00						\$ 383,800.00	21-ACFIF-17-IF-PO-72 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-73	\$ 383,800.00						\$ 383,800.00	21-ACFIF-17-IF-PO-73 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-74	\$ 383,800.00						\$ 383,800.00	21-ACFIF-17-IF-PO-74 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-75	\$ 168,871.96						\$ 168,871.96	21-ACFIF-17-IF-PO-75 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-76	\$ 134,975.56						\$ 134,975.56	21-ACFIF-17-IF-PO-76 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-77	\$ 129,351.58						\$ 129,351.58	21-ACFIF-17-IF-PO-77 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-78	\$ 126,975.60						\$ 126,975.60	21-ACFIF-17-IF-PO-78 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-79	\$ 147,351.53						\$ 147,351.53	21-ACFIF-17-IF-PO-79 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-80	\$ 170,600.00						\$ 170,600.00	21-ACFIF-17-IF-PO-80 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-81	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-81 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-82	\$ 170,600.01						\$ 170,600.01	21-ACFIF-17-IF-PO-82 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-83	\$ 220,600.01						\$ 220,600.01	21-ACFIF-17-IF-PO-83 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-84	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-84 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-85	\$ 270,600.01						\$ 270,600.01	21-ACFIF-17-IF-PO-85 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-86	\$ 220,600.00						\$ 220,600.00	21-ACFIF-17-IF-PO-86 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-87	\$ 220,600.00						\$ 220,600.00	21-ACFIF-17-IF-PO-87 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-17-IF-PO-88	\$ 97,063.66						\$ 97,063.66	21-ACFIF-17-IF-PO-88 Turnado a la Unidad de Investigación.	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
9	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-89	\$ 47,999.78						\$ 47,999.78	21-ACFIF-17-IF-PO-89 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-90	\$ 45,999.79						\$ 45,999.79	21-ACFIF-17-IF-PO-90 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-91	\$ 47,999.78						\$ 47,999.78	21-ACFIF-17-IF-PO-91 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-92	\$ 45,999.79						\$ 45,999.79	21-ACFIF-17-IF-PO-92 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-93	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-93 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-94	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-94 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-95	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-95 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-96	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-96 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-97	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-97 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-98	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00	21-ACFIF-17-IF-PO-98 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-17-IF-PO-99	\$ 21,999.90						\$ 21,999.90	21-ACFIF-17-IF-PO-99 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		99	\$191,596,313.63	1	98				\$ 191,596,313.63	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-23		Entidad Fiscalizada		La Paz				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-01	\$ 1,087,012.61						\$ 1,087,012.61	21-ACFIF-023-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-02	\$ 352,734.76						\$ 352,734.76	21-ACFIF-023-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-03	\$ 45,496,078.84						\$ 45,496,078.84	21-ACFIF-023-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-04	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-05	\$ 21,203,253.08						\$ 21,203,253.08	21-ACFIF-023-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-06	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-07	\$ 307,673.89						\$ 307,673.89	21-ACFIF-023-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-08	\$ 15,247,544.33						\$ 15,247,544.33	21-ACFIF-023-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-09	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-10	\$ 12,406,936.05						\$ 12,406,936.05	21-ACFIF-023-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-11	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-12	\$ 11,370,382.34						\$ 11,370,382.34	21-ACFIF-023-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-13	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-14	\$ 368,827.50						\$ 368,827.50	21-ACFIF-023-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-15	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-16	\$ 241,129.35						\$ 241,129.35	21-ACFIF-023-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-17	\$ 1,742,530.46						\$ 1,742,530.46	21-ACFIF-023-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-18	\$ 369,522.74						\$ 369,522.74	21-ACFIF-023-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-19	\$ 1,575,990.04						\$ 1,575,990.04	21-ACFIF-023-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-20	\$ 129,361.47						\$ 129,361.47	21-ACFIF-023-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-21	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-22	\$ 2,418,960.28						\$ 2,418,960.28	21-ACFIF-023-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-23	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-24	\$ 8,755,964.20						\$ 8,755,964.20	21-ACFIF-023-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-25	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-26	\$ 7,783,056.31						\$ 7,783,056.31	21-ACFIF-023-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-27	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-28	\$ 2,503,451.61						\$ 2,503,451.61	21-ACFIF-023-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-29	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-30	\$ 80,206.11						\$ 80,206.11	21-ACFIF-023-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-31	\$ 5,249,300.85						\$ 5,249,300.85	21-ACFIF-023-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-32	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-33	\$ 781,685.00						\$ 781,685.00	21-ACFIF-023-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-34	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-35	\$ 465,095.24						\$ 465,095.24	21-ACFIF-023-IF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-36	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-37	\$ 4,581,738.62						\$ 4,581,738.62	21-ACFIF-023-IF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-38	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-39	\$ 77,601.88						\$ 77,601.88	21-ACFIF-023-IF-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-40	\$ 2,233,592.38						\$ 2,233,592.38	21-ACFIF-023-IF-PO-40 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-41	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-41 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-42	\$ 4,219,016.36						\$ 4,219,016.36	21-ACFIF-023-IF-PO-42 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-43	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-43 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-44	\$ 5,823,894.64						\$ 5,823,894.64	21-ACFIF-023-IF-PO-44 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-45	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-45 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-46	\$ 3,904,167.23						\$ 3,904,167.23	21-ACFIF-023-IF-PO-46 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-47	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-47 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-48	\$ 3,051,126.59						\$ 3,051,126.59	21-ACFIF-023-IF-PO-48 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-49	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-49 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-50	\$ 4,997,570.56						\$ 4,997,570.56	21-ACFIF-023-IF-PO-50 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-51	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-51 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-52	\$ 4,991,916.03						\$ 4,991,916.03	21-ACFIF-023-IF-PO-52 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-53	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-53 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-54	\$ 3,358,975.92						\$ 3,358,975.92	21-ACFIF-023-IF-PO-54 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-55	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-55 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-56	\$ 3,393,393.24						\$ 3,393,393.24	21-ACFIF-023-IF-PO-56 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-57	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-57 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-58	\$ 431,806.36						\$ 431,806.36	21-ACFIF-023-IF-PO-58 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-59	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-59 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-60	\$ 4,520,136.46						\$ 4,520,136.46	21-ACFIF-023-IF-PO-60 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-61	\$ 4,250,065.52						\$ 4,250,065.52	21-ACFIF-023-IF-PO-61 Turnado a la Unidad de Investigación.	



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-62	\$ 2,836,282.55						\$ 2,836,282.55	21-ACFIF-023-IF-PO-62 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-63	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-63 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-64	\$ 360,201.46						\$ 360,201.46	21-ACFIF-023-IF-PO-64 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-65	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-65 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-66	\$ 3,780,247.30						\$ 3,780,247.30	21-ACFIF-023-IF-PO-66 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-67	\$ 3,780,247.30						\$ 3,780,247.30	21-ACFIF-023-IF-PO-67 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-68	\$ 2,646,173.11						\$ 2,646,173.11	21-ACFIF-023-IF-PO-68 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-69	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-69 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-70	\$ 3,656,887.78						\$ 3,656,887.78	21-ACFIF-023-IF-PO-70 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-71	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-71 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-72	\$ 3,290,883.38						\$ 3,290,883.38	21-ACFIF-023-IF-PO-72 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-73	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-73 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-74	\$ 1,560,748.60						\$ 1,560,748.60	21-ACFIF-023-IF-PO-74 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-75	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-75 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-76	\$ 3,266,126.39						\$ 3,266,126.39	21-ACFIF-023-IF-PO-76 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-77	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-77 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-78	\$ 400,752.95						\$ 400,752.95	21-ACFIF-023-IF-PO-78 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-79	\$ 2,241,665.49						\$ 2,241,665.49	21-ACFIF-023-IF-PO-79 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-80	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-80 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-81	\$ 3,138,095.60						\$ 3,138,095.60	21-ACFIF-023-IF-PO-81 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-82	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-82 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-83	\$ 1,307,218.17						\$ 1,307,218.17	21-ACFIF-023-IF-PO-83 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-84	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-84 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-85	\$ 122,093.12						\$ 122,093.12	21-ACFIF-023-IF-PO-85 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-86	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-86 Turnado a la Unidad de Investigación.	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-87	\$ 1,364,144.04						\$ 1,364,144.04	21-ACFIF-023-IF-PO-87 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-88	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-88 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-89	\$ 874,822.27						\$ 874,822.27	21-ACFIF-023-IF-PO-89 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-90	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-90 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-91	\$ 2,462,637.21						\$ 2,462,637.21	21-ACFIF-023-IF-PO-91 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-92	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-92 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-93	\$ 427,659.82						\$ 427,659.82	21-ACFIF-023-IF-PO-93 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-94	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-94 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-95	\$ 350,045.40						\$ 350,045.40	21-ACFIF-023-IF-PO-95 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-96	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-96 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-97	\$ 1,044,222.04						\$ 1,044,222.04	21-ACFIF-023-IF-PO-97 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-98	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-98 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-99	\$ 1,999,418.28						\$ 1,999,418.28	21-ACFIF-023-IF-PO-99 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-100	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-100 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-101	\$ 991,511.59						\$ 991,511.59	21-ACFIF-023-IF-PO-101 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-102	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-102 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-103	\$ 207,083.21						\$ 207,083.21	21-ACFIF-023-IF-PO-103 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-104	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-104 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-105	\$ 1,709,829.11						\$ 1,709,829.11	21-ACFIF-023-IF-PO-105 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-106	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-106 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-107	\$ 1,938,702.20						\$ 1,938,702.20	21-ACFIF-023-IF-PO-107 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-108	\$ 1,689,175.28						\$ 1,689,175.28	21-ACFIF-023-IF-PO-108 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-109	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-109 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-110	\$ 139,222.51						\$ 139,222.51	21-ACFIF-023-IF-PO-110 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-111	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-111 Turnado a la Unidad de Investigación.	



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-112	\$ 1,503,990.23						\$ 1,503,990.23	21-ACFIF-023-IF-PO-112 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-113	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-113 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-114	\$ 1,409,998.35						\$ 1,409,998.35	21-ACFIF-023-IF-PO-114 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-115	\$ 318,427.60						\$ 318,427.60	21-ACFIF-023-IF-PO-115 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-116	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-116 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-117	\$ 1,114,683.24						\$ 1,114,683.24	21-ACFIF-023-IF-PO-117 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-118	\$ 1,689,853.11						\$ 1,689,853.11	21-ACFIF-023-IF-PO-118 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-119	\$ 1,689,853.11						\$ 1,689,853.11	21-ACFIF-023-IF-PO-119 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-120	\$ 1,056,129.35						\$ 1,056,129.35	21-ACFIF-023-IF-PO-120 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-121	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-121 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-122	\$ 877,654.29						\$ 877,654.29	21-ACFIF-023-IF-PO-122 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-123	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-123 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-124	\$ 230,440.28						\$ 230,440.28	21-ACFIF-023-IF-PO-124 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-125	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-125 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-126	\$ 761,199.93						\$ 761,199.93	21-ACFIF-023-IF-PO-126 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-127	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-127 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-128	\$ 351,968.79						\$ 351,968.79	21-ACFIF-023-IF-PO-128 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-129	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-129 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-130	\$ 686,135.28						\$ 686,135.28	21-ACFIF-023-IF-PO-130 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-131	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-131 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-132	\$ 283,251.72						\$ 283,251.72	21-ACFIF-023-IF-PO-132 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-133	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-133 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-134	\$ 599,778.65						\$ 599,778.65	21-ACFIF-023-IF-PO-134 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-135	\$ 388,682.24						\$ 388,682.24	21-ACFIF-023-IF-PO-135 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-023-IF-PO-136	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-136 Turnado a la Unidad de Investigación.	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-137	\$ 536,162.97						\$ 536,162.97	21-ACFIF-023-IF-PO-137 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-138	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-138 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-139	\$ 344,663.35						\$ 344,663.35	21-ACFIF-023-IF-PO-139 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-140	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-140 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-141	\$ 146,406.94						\$ 146,406.94	21-ACFIF-023-IF-PO-141 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-142	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-142 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-143	\$ 202,014.18						\$ 202,014.18	21-ACFIF-023-IF-PO-143 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-144	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-023-IF-PO-144 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-023-IF-PO-145	\$ 2,006,889.12						\$ 2,006,889.12	21-ACFIF-023-IF-PO-145 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		145	\$ 253,555,977.74		145				\$ 253,555,977.74	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-25		Entidad Fiscalizada		Metepec				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
11	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-01	\$ 215,838.31						\$ 215,838.31	21-ACFIF-25-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-02	\$ 137,319.09						\$ 137,319.09	21-ACFIF-25-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-03	\$ 5,918,185.74						\$ 5,918,185.74	21-ACFIF-25-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-04	\$ 6,768,917.87						\$ 6,768,917.87	21-ACFIF-25-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-05	\$ 51,698.39						\$ 51,698.39	21-ACFIF-25-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-06	\$ 20,080.12						\$ 20,080.12	21-ACFIF-25-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-07	\$ 24,402.19						\$ 24,402.19	21-ACFIF-25-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-08	\$ 92,917.95						\$ 92,917.95	21-ACFIF-25-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-09	\$ 4,063,217.53						\$ 4,063,217.53	21-ACFIF-25-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-10	\$ 4,063,217.53						\$ 4,063,217.53	21-ACFIF-25-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-11	\$ 10,235,798.68						\$ 10,235,798.68	21-ACFIF-25-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-12	\$ 30,631,349.76						\$ 30,631,349.76	21-ACFIF-25-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-13	\$ 721,288.52						\$ 721,288.52	21-ACFIF-25-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
11	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-14	\$ 785,163.23						\$ 785,163.23	21-ACFIF-25-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-15	\$ 785,163.23						\$ 785,163.23	21-ACFIF-25-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-16	\$ 1,525,532.97						\$ 1,525,532.97	21-ACFIF-25-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-17	\$ 1,525,532.97						\$ 1,525,532.97	21-ACFIF-25-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-18	\$ 7,383,400.00						\$ 7,383,400.00	21-ACFIF-25-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-19	\$ 7,383,400.00						\$ 7,383,400.00	21-ACFIF-25-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-20	\$ 7,383,400.00						\$ 7,383,400.00	21-ACFIF-25-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-21	\$ 7,383,400.00						\$ 7,383,400.00	21-ACFIF-25-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-22	\$ 118,454.64						\$ 118,454.64	21-ACFIF-25-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-23	\$ 118,454.64						\$ 118,454.64	21-ACFIF-25-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-24	\$ 81,200.00						\$ 81,200.00	21-ACFIF-25-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-25	\$ 81,200.00						\$ 81,200.00	21-ACFIF-25-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-26	\$ 573,784.02						\$ 573,784.02	21-ACFIF-25-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-27	\$ 577,696.47						\$ 577,696.47	21-ACFIF-25-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-28	\$ 575,684.68						\$ 575,684.68	21-ACFIF-25-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-29	\$ 824,362.12						\$ 824,362.12	21-ACFIF-25-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-30	\$ 3,764,200.00						\$ 3,764,200.00	21-ACFIF-25-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-31	\$ 575,820.06						\$ 575,820.06	21-ACFIF-25-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-32	\$ 575,820.06						\$ 575,820.06	21-ACFIF-25-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-25-IF-PO-33	\$ 576,053.68						\$ 576,053.68	21-ACFIF-25-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-25-IF-PO-34	\$ 576,053.68						\$ 576,053.68	21-ACFIF-25-IF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-25-IF-PO-35	\$ 49,000.00						\$ 49,000.00	21-ACFIF-25-IF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-ACFIF-25-IF-PO-36	\$ 825,939.83						\$ 825,939.83	21-ACFIF-25-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.	
TOTAL		36	\$ 106,992,947.96		36				\$ 106,992,947.96	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-26		Entidad Fiscalizada					Naucalpan de Juárez	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
12	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-01	\$ 35,508,801.30						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-02	\$ 129,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-03	\$ 129,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-04	\$ 279,560.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-05	\$ 279,560.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-06	\$ 2,465,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-07	\$ 2,465,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-08	\$ 577,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-09	\$ 577,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-10	\$ 1,548,248.98						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-11	\$ 1,548,248.98						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-12	\$ 1,418,382.63						\$1,418,382.63	21-ACFIF-26-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-13	\$ 1,418,382.63						\$1,418,382.63	21-ACFIF-26-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-14	\$ 1,418,382.63						\$1,418,382.63	21-ACFIF-26-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-15	\$ 1,418,382.63						\$1,418,382.63	21-ACFIF-26-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-16	\$ 1,418,382.61						\$1,418,382.61	21-ACFIF-26-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-17	\$ 1,418,382.61						\$1,418,382.61	21-ACFIF-26-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-18	\$ 3,997,317.31						\$3,997,317.31	21-ACFIF-26-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-19	\$ 3,997,317.31						\$3,997,317.31	21-ACFIF-26-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-20	\$ 3,997,317.31						\$3,997,317.31	21-ACFIF-26-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-21	\$ 399,731.73						\$399,731.73	21-ACFIF-26-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-22	\$ 1,218,174.87						\$1,218,174.87	21-ACFIF-26-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-23	\$ 3,490,650.45						\$3,490,650.45	21-ACFIF-26-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-24	\$ 334,034.90						\$334,034.90	21-ACFIF-26-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-25	\$ 3,490,650.45						\$3,490,650.45	21-ACFIF-26-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-26	\$ 2,955,843.22						\$2,955,843.22	21-ACFIF-26-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-27	\$ 1,477,921.61						\$1,477,921.61	21-ACFIF-26-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-28	\$ 1,477,921.61						\$1,477,921.61	21-ACFIF-26-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-29	\$ 3,029,568.28						\$3,029,568.28	21-ACFIF-26-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
12	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-30	\$ 1,514,784.14						\$1,514,784.14	21-ACFIF-26-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-31	\$ 1,514,784.14						\$1,514,784.14	21-ACFIF-26-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-32	\$ 960,653.25						\$960,653.25	21-ACFIF-26-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-33	\$ 960,653.25						\$960,653.25	21-ACFIF-26-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-34	\$ 723,267.15						\$723,267.15	21-ACFIF-26-IF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-35	\$ 723,267.15						\$723,267.15	21-ACFIF-26-IF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-36	\$ 27,977,345.19						\$27,977,345.19	21-ACFIF-26-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-37	\$ 27,977,345.19						\$27,977,345.19	21-ACFIF-26-IF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-38	\$ 1,087,058.71						\$1,087,058.71	21-ACFIF-26-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-39	\$ 25,912,517.86						\$25,912,517.86	21-ACFIF-26-IF-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-40	\$ 851,400.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-41	\$ 5,183,293.01						\$5,183,293.01	21-ACFIF-26-IF-PO-41 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-42	\$ 14,795,333.88						\$7,397,666.99	21-ACFIF-26-IF-PO-42 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-43	\$ 17,173,383.01						\$17,173,383.01	21-ACFIF-26-IF-PO-43 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-26-IF-PO-44	\$ 27,879,952.28						\$27,879,952.28	21-ACFIF-26-IF-PO-44 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		44	\$ 239,118,202.26	12	31	1			\$185,362,716.11	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-27		Entidad Fiscalizada					Nezahualcóyotl	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
13	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-01	\$ 36,288.96						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-02	\$ 92,721.55						\$ 8,404.07	21-ACFIF-27-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-03	\$ 101,422.86						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-04	\$ 304,500.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-05	\$ 165,091.20						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-06	\$ 153,659.40						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-07	\$ 90,493.92						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-08	\$ 89,320.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-09	\$ 53,360.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-10	\$ 111,940.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-11	\$ 142,593.00						\$ 0.00	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
13	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-12	\$ 463,538.32						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-13	\$ 548,131.90						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-14	\$ 125,749.80						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-15	\$ 118,900.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-16	\$ 72,634.56						\$ 72,634.56	21-ACFIF-27-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-17	\$ 30,818.88						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-18	\$ 102,882.72						\$ 102,882.72	21-ACFIF-27-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-19	\$ 304,500.00						\$ 304,500.00	21-ACFIF-27-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-20	\$ 153,659.40						\$ 153,659.40	21-ACFIF-27-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-21	\$ 90,493.92						\$ 90,493.92	21-ACFIF-27-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-22	\$ 9,707,640.96						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-23	\$ 56,161,384.92						\$ 56,161,384.92	21-ACFIF-27-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-24	\$ 111,940.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-25	\$ 142,593.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-26	\$ 463,538.32						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-27	\$ 548,131.90						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-28	\$ 125,749.80						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-29	\$ 118,900.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-30	\$ 72,634.56						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-31	\$ 30,818.88						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-32	\$ 102,882.72						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-33	\$ 101,422.86						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-34	\$ 304,500.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-35	\$ 165,091.20						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-36	\$ 153,659.40						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-37	\$ 90,493.92						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-38	\$ 89,320.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-39	\$ 53,360.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-40	\$ 27,525,295.02						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-41	\$ 5,570,314.20						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-42	\$ 27,525,295.02						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-27-IF-PO-43	\$ 5,570,314.20						\$ 0.00	
TOTAL		43	\$ 138,087,981.27	36	6	1			\$ 56,893,959.59	



Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-39		Entidad Fiscalizada					Texcoco	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
14	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-01	\$3,398,384.78						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-02	\$27,774.31						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-03	\$15,904.92						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-04	\$347,356.83						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-05	\$16,911.95						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-06	\$ 756,934.42						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-07	\$ 25,509.70						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-08	\$ 7,484,419.83						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-09	\$ 4,899,800.61						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-10	\$ 372,009.39						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-11	\$ 3,432,266.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-12	\$ 3,483,105.70						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-13	\$ 4,899,800.61						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-14	\$ 4,524,129.40						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-15	\$ 4,285,707.03						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-16	\$ 912,239.42						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-17	\$ 58,229,325.24						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-18	\$ 1,248,795.31						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-19	\$ 1,583,359.31						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-20	\$ 790,424.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-21	\$ 276,720.45						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-22	\$ 87,406.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-23	\$ 98,832.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-24	\$ 89,320.12						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-25	\$ 3,500,000.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-26	\$ 521,083.56						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-27	\$ 635,908.72						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-28	\$ 998,820.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-29	\$ 1,621,721.93						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-30	\$ 1,574,183.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-31	\$ 0.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-32	\$ 3,990,398.69						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-39-IF-PO-33	\$ 935,967.91						\$ 0.00	
TOTAL		33	\$ 115,064,521.14	33					\$ 0.00	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-40		Entidad Fiscalizada					Tlalnepantla de Baz	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
15	PO	21-ACFIF-40-IF-01	\$ 33,016.89						\$33,016.89	21-ACFIF-40-IF-01 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
15	PO	21-ACFIF-40-IF-02	\$ 145,422.09						\$145,422.09	21-ACFIF-40-IF-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-03	\$ 6,227,559.00						\$6,227,559.00	21-ACFIF-40-IF-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-04	\$ 13,038,614.24						\$13,038,614.24	21-ACFIF-40-IF-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-05	\$ 38,725,192.64						\$38,725,192.64	21-ACFIF-40-IF-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-06	\$ 327,361.28						\$327,361.28	21-ACFIF-40-IF-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-07	\$ 1,014,598.72						\$1,014,598.72	21-ACFIF-40-IF-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-08	\$ 731,894.97						\$731,894.97	21-ACFIF-40-IF-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-09	\$ 169,708.00						\$169,708.00	21-ACFIF-40-IF-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-10	\$ 2,509,182.85						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-40-IF-11	\$ 9,314,128.36						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-40-IF-12	\$ 8,324,841.65						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-40-IF-13	\$ 11,490,067.91						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-40-IF-14	\$ 2,365,107.99						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-40-IF-15	\$ 3,420,897.77						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-40-IF-16	\$ 2,045,138.23						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-40-IF-17	\$ 4,495,138.10						\$4,495,138.10	21-ACFIF-40-IF-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-18	\$ 4,495,138.10						\$4,495,138.10	21-ACFIF-40-IF-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-19	\$ 145,076.14						\$145,076.14	21-ACFIF-40-IF-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-20	\$ 167,295.54						\$167,295.54	21-ACFIF-40-IF-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-21	\$ 94,187.94						\$94,187.94	21-ACFIF-40-IF-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-40-IF-22	\$ 186,198.51						\$186,198.51	21-ACFIF-40-IF-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	TOTAL		22	\$ 109,465,766.92	7	15				\$69,996,402.16

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-42		Entidad Fiscalizada					Toluca	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
16	PO	21-ACFIF-042-IF-01	\$ 120,267,956.30						\$ 120,267,956.30	21-ACFIF-042-IF-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-042-IF-02	\$ 198,321.84						\$ 198,321.84	21-ACFIF-042-IF-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-042-IF-03	\$ 1,443,093.07						\$ 1,443,093.07	21-ACFIF-042-IF-03 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias	
				S	NS	PS	PR	PPRAS			
16	PO	21-ACFIF-042-IF-04	\$ 1,443,093.07						\$ 1,443,093.07	21-ACFIF-042-IF-04 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-05	\$ 1,280,365.58						\$ 1,280,365.58	21-ACFIF-042-IF-05 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-06	\$ 5,971,386.60						\$ 5,971,386.60	21-ACFIF-042-IF-06 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-07	\$ 5,971,386.60						\$ 5,971,386.60	21-ACFIF-042-IF-07 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-08	\$ 5,971,386.60						\$ 5,971,386.60	21-ACFIF-042-IF-08 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-09	\$ 1,587,057.90						\$ 1,587,057.90	21-ACFIF-042-IF-09 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-10	\$ 5,572,986.00						\$ 5,572,986.00	21-ACFIF-042-IF-10 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-11	\$ 5,572,986.00						\$ 5,572,986.00	21-ACFIF-042-IF-11 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-12	\$ 5,572,986.00						\$ 5,572,986.00	21-ACFIF-042-IF-12 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-13	\$ 5,572,566.80						\$ 5,572,566.80	21-ACFIF-042-IF-13 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-04-IF-14	\$ 1,914,440.80						\$ 1,914,440.80	21-ACFIF-04-IF-14 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-04-IF-15	\$ 5,572,566.80						\$ 5,572,566.80	21-ACFIF-04-IF-15 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-04-IF-16	\$ 5,572,566.80						\$ 5,572,566.80	21-ACFIF-04-IF-16 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-17	\$ 10,187,936.80						\$ 10,187,936.80	21-ACFIF-042-IF-17 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-18	\$ 25,989,552.83						\$ 25,989,552.83	21-ACFIF-042-IF-18 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-19	\$ 25,989,552.83						\$ 25,989,552.83	21-ACFIF-042-IF-19 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-20	\$ 8,447,936.80						\$ 8,447,936.80	21-ACFIF-042-IF-20 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-21	\$ 6,108,908.00						\$ 6,108,908.00	21-ACFIF-042-IF-21 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-22	\$ 6,108,908.00						\$ 6,108,908.00	21-ACFIF-042-IF-22 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-23	\$ 6,108,908.00						\$ 6,108,908.00	21-ACFIF-042-IF-23 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-24	\$ 10,487,219.27						\$ 10,487,219.27	21-ACFIF-042-IF-24 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-25	\$ 58,779,893.76						\$ 58,779,893.76	21-ACFIF-042-IF-25 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-26	\$ 90,000,000.00						\$ 90,000,000.00	21-ACFIF-042-IF-26 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACFIF-042-IF-27	\$ 53,000,000.00						\$ 53,000,000.00	21-ACFIF-042-IF-27 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	TOTAL		27	\$ 480,693,963.05		27				\$ 480,693,963.05	

AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO

Número de auditoría PAA 2022		AIF-45		Entidad Fiscalizada					Amecameca	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-AIF-45-PO-01	\$218,538.20						\$218,538.20	21-AIF-45-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-02	\$218,538.20						\$218,538.20	21-AIF-45-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-03	\$40,291.37						\$40,291.37	21-AIF-45-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-04	\$428,024.69						\$428,024.69	21-AIF-45-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-05	\$428,024.69						\$428,024.69	21-AIF-45-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-06	\$428,024.69						\$428,024.69	21-AIF-45-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-07	\$378,933.34						\$378,933.34	21-AIF-45-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-08	\$378,933.34						\$378,933.34	21-AIF-45-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-09	\$378,933.34						\$378,933.34	21-AIF-45-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-10	\$358,935.68						\$358,935.68	21-AIF-45-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-11	\$358,935.68						\$358,935.68	21-AIF-45-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-12	\$358,935.68						\$358,935.68	21-AIF-45-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-13	\$358,935.68						\$358,935.68	21-AIF-45-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-14	\$254,407.20						\$254,407.20	21-AIF-45-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-15	\$324,800.00						\$324,800.00	21-AIF-45-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-16	\$324,800.00						\$324,800.00	21-AIF-45-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-17	\$240,845.00						\$240,845.00	21-AIF-45-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-18	\$240,845.00						\$240,845.00	21-AIF-45-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-19	\$81,277.56						\$81,277.56	21-AIF-45-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-20	\$182,087.92						\$182,087.92	21-AIF-45-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-21	\$213,539.70						\$213,539.70	21-AIF-45-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-22	\$208,800.00						\$208,800.00	21-AIF-45-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-AIF-45-PO-23	\$208,800.00						\$208,800.00	21-AIF-45-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-24	\$139,200.00						\$139,200.00	21-AIF-45-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-25	\$139,200.00						\$139,200.00	21-AIF-45-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-26	\$136,416.00						\$136,416.00	21-AIF-45-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-27	\$136,416.00						\$136,416.00	21-AIF-45-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-28	\$134,502.00						\$134,502.00	21-AIF-45-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-29	\$134,502.00						\$134,502.00	21-AIF-45-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-30	\$127,527.50						\$127,527.50	21-AIF-45-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-31	\$127,527.50						\$127,527.50	21-AIF-45-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-32	\$117,160.00						\$117,160.00	21-AIF-45-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-45-PO-33	\$117,160.00						\$117,160.00	21-AIF-45-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	TOTAL		33	\$ 7,923,797.96		33				\$ 7,923,797.96

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-47		Entidad Fiscalizada					Chimalhuacán	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-01	\$3,889,892.23						\$3,889,892.23	21-ACFIF-47-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-02	\$3,889,892.23						\$3,889,892.23	21-ACFIF-47-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-03	\$3,889,892.23						\$3,889,892.23	21-ACFIF-47-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-04	\$3,889,892.23						\$3,889,892.23	21-ACFIF-47-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-05	\$8,761,159.63						\$8,761,159.63	21-ACFIF-47-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-06	\$19,378.17						\$19,378.17	21-ACFIF-47-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-07	\$3,956,432.14						\$3,956,432.14	21-ACFIF-47-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-08	\$3,956,432.14						\$3,956,432.14	21-ACFIF-47-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-09	\$3,956,432.14						\$3,956,432.14	21-ACFIF-47-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-10	\$3,956,432.14						\$3,956,432.14	21-ACFIF-47-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-11	\$165,725.45						\$165,725.45	21-ACFIF-47-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-12	\$4,298,991.43						\$4,298,991.43	21-ACFIF-47-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-13	\$4,298,991.43						\$4,298,991.43	21-ACFIF-47-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-14	\$4,298,991.43						\$4,298,991.43	21-ACFIF-47-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-15	\$229,044.18						\$229,044.18	21-ACFIF-47-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-16	\$2,150,801.38						\$2,150,801.38	21-ACFIF-47-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-17	\$5,377,003.45						\$5,377,003.45	21-ACFIF-47-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-18	\$5,377,003.45						\$5,377,003.45	21-ACFIF-47-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-19	\$5,377,003.45						\$5,377,003.45	21-ACFIF-47-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-20	\$3,708,278.24						\$3,708,278.24	21-ACFIF-47-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-21	\$164,514.68						\$164,514.68	21-ACFIF-47-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-22	\$164,514.68						\$164,514.68	21-ACFIF-47-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-23	\$164,514.68						\$164,514.68	21-ACFIF-47-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-24	\$164,514.68						\$164,514.68	21-ACFIF-47-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-25	\$164,514.68						\$164,514.68	21-ACFIF-47-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-26	\$147,081.04						\$147,081.04	21-ACFIF-47-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-27	\$147,081.04						\$147,081.04	21-ACFIF-47-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-28	\$147,081.04						\$147,081.04	21-ACFIF-47-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-29	\$147,081.04						\$147,081.04	21-ACFIF-47-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-30	\$147,081.04						\$147,081.04	21-ACFIF-47-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-31	\$64,773.77						\$64,773.77	21-ACFIF-47-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-32	\$170,952.33						\$170,952.33	21-ACFIF-47-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-33	\$17,956,939.00						\$17,956,939.00	21-ACFIF-47-IF-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-34	\$4,806,208.66						\$4,806,208.66	21-ACFIF-47-IF-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-35	\$2,766,059.30						\$2,766,059.30	21-ACFIF-47-IF-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-47-IF-PO-36	\$359,026.41						\$359,026.41	21-ACFIF-47-IF-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.	



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-37	\$174,712.22						\$174,712.22	21-ACFIF-47-IF-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-38	\$4,163,480.20						\$4,163,480.20	21-ACFIF-47-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-47-IF-PO-39	\$74,240.00						\$74,240.00	21-ACFIF-47-IF-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		39	\$ 107,542,039.66		39				\$ 107,542,039.66	

Número de auditoría PAA 2022	ACFIF-48	Entidad Fiscalizada	Ixtapaluca
------------------------------	----------	---------------------	------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-ACFIF-48-IF-01	\$455,791.73						\$455,791.73	21-ACFIF-48-IF-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-02	\$455,791.73						\$455,791.73	21-ACFIF-48-IF-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-03	\$455,791.73						\$455,791.73	21-ACFIF-48-IF-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-04	\$455,791.73						\$455,791.73	21-ACFIF-48-IF-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-05	\$423,934.06						\$423,934.06	21-ACFIF-48-IF-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-06	\$544,424.09						\$544,424.09	21-ACFIF-48-IF-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-07	\$544,424.09						\$544,424.09	21-ACFIF-48-IF-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-08	\$544,424.09						\$544,424.09	21-ACFIF-48-IF-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-09	\$544,424.09						\$544,424.09	21-ACFIF-48-IF-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-10	\$627,140.51						\$627,140.51	21-ACFIF-48-IF-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-11	\$627,140.51						\$627,140.51	21-ACFIF-48-IF-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-12	\$627,140.51						\$627,140.51	21-ACFIF-48-IF-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-13	\$627,140.51						\$627,140.51	21-ACFIF-48-IF-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-14	\$627,140.51						\$627,140.51	21-ACFIF-48-IF-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-15	\$608,936.12						\$608,936.12	21-ACFIF-48-IF-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-16	\$204,798.46						\$204,798.46	21-ACFIF-48-IF-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-17	\$204,798.46						\$204,798.46	21-ACFIF-48-IF-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-18	\$243,033.86						\$243,033.86	21-ACFIF-48-IF-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-19	\$250,796.72						\$250,796.72	21-ACFIF-48-IF-19 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-ACFIF-48-IF-20	\$250,796.72						\$250,796.72	21-ACFIF-48-IF-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-21	\$227,003.74						\$227,003.74	21-ACFIF-48-IF-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-22	\$227,003.74						\$227,003.74	21-ACFIF-48-IF-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-23	\$227,003.74						\$227,003.74	21-ACFIF-48-IF-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-24	\$266,939.69						\$266,939.69	21-ACFIF-48-IF-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-25	\$2,201,040.17						\$2,201,040.17	21-ACFIF-48-IF-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-26	\$96,013.79						\$96,013.79	21-ACFIF-48-IF-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-27	\$15,822.25						\$15,822.25	21-ACFIF-48-IF-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-28	\$2,105,844.38						\$2,105,844.38	21-ACFIF-48-IF-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-29	\$71,804.77						\$71,804.77	21-ACFIF-48-IF-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-48-IF-30	\$31,226.92						\$31,226.92	21-ACFIF-48-IF-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		30	\$ 14,793,363.42		30				\$ 14,793,363.42	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-51		Entidad Fiscalizada					Lerma	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-01	\$89,929.57						\$89,929.57	21-ACFIF-51-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-02	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACFIF-51-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-03	\$7,026,256.03						\$7,026,256.03	21-ACFIF-51-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-04	\$7,026,256.03						\$7,026,256.03	21-ACFIF-51-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-05	\$4,747,143.98						\$4,747,143.98	21-ACFIF-51-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-06	\$4,747,143.98						\$4,747,143.98	21-ACFIF-51-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-07	\$1,199,293.75						\$1,199,293.75	21-ACFIF-51-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-08	\$873,789.82						\$873,789.82	21-ACFIF-51-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-09	\$130,630.50						\$130,630.50	21-ACFIF-51-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-10	\$1,379,997.90						\$1,379,997.90	21-ACFIF-51-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-51-IF-PO-11	\$2,099,997.71						\$2,099,997.71	21-ACFIF-51-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		11	\$ 29,320,439.27		11				\$ 29,320,439.27	



Número de auditoría PAA 2022		AIF-52		Entidad Fiscalizada					Toluca	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-AIF-52-IF-PO-01	\$1,736,868.00						\$1,736,868.00	21-AIF-52-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-02	\$1,736,868.00						\$1,736,868.00	21-AIF-52-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-03	\$1,736,868.00						\$1,736,868.00	21-AIF-52-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-04	\$1,736,868.00						\$1,736,868.00	21-AIF-52-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-05	\$716,319.88						\$716,319.88	21-AIF-52-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-06	\$1,211,393.22						\$1,211,393.22	21-AIF-52-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-07	\$1,211,393.22						\$1,211,393.22	21-AIF-52-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-08	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-52-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-09	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-52-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-10	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-52-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-11	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-52-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-12	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-52-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-13	\$565,152.00						\$565,152.00	21-AIF-52-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-14	\$565,152.00						\$565,152.00	21-AIF-52-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-15	\$577,680.00						\$577,680.00	21-AIF-52-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-16	\$1,543,716.40						\$1,543,716.40	21-AIF-52-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-17	\$1,543,716.40						\$1,543,716.40	21-AIF-52-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-18	\$1,543,716.40						\$1,543,716.40	21-AIF-52-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-19	\$1,543,716.40						\$1,543,716.40	21-AIF-52-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-20	\$2,024,997.27						\$2,024,997.27	21-AIF-52-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-21	\$2,024,997.27						\$2,024,997.27	21-AIF-52-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-22	\$4,053,690.58						\$4,053,690.58	21-AIF-52-IF-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-23	\$24,528,622.33						\$24,528,622.33	21-AIF-52-IF-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-24	\$2,335,345.00						\$2,335,345.00	21-AIF-52-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-52-IF-PO-25	\$2,335,345.00						\$2,335,345.00	21-AIF-52-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-AIF-52-IF-PO-26	\$14,253,870.71						\$14,253,870.71	21-AIF-52-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		26	\$ 72,426,296.08		26				\$ 72,426,296.08	

Número de auditoría PAA 2022		AIF-53		Entidad Fiscalizada					Valle de Chalco Solidaridad	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-AIF-53-IF-PO-01	\$1,736,000.00						\$1,736,000.00	21-AIF-53-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-53-IF-PO-02	\$1,736,000.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-03	\$760,484.64						\$760,484.64	21-AIF-53-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-53-IF-PO-04	\$520,800.00						\$520,800.00	21-AIF-53-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-53-IF-PO-05	\$356,389.22						\$356,389.22	21-AIF-53-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-53-IF-PO-06	\$256,360.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-07	\$133,400.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-08	\$121,800.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-09	\$132,240.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-10	\$125,280.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-11	\$132,240.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-12	\$128,760.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-13	\$255,200.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-14	\$269,120.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-15	\$270,338.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-16	\$244,180.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-53-IF-PO-17	\$395,000.00						\$395,000.00	21-AIF-53-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-53-IF-PO-18	\$107,733.26						\$107,733.26	21-AIF-53-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-53-IF-PO-19	\$115,286.44						\$115,286.44	21-AIF-53-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-53-IF-PO-20	\$15,703,893.32						\$15,703,893.32	21-AIF-53-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		20	\$ 23,500,504.88	12	8				\$19,695,586.88	



AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y LEGALIDAD

MUNICIPIOS

Número de auditoría PAA 2022		AD-01	Entidad Fiscalizada		Almoloya de Alquisiras
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
1	R	AD-01-R-1			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-2			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-3			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-5			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-9			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-13			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-14			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-15			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-17			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-18			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-19			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-20			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-21			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-22			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-23			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-24			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-25			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-26			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-27			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-28			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-29			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-30			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-01-R-31			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
TOTAL		31		31	

Número de auditoría PAA 2022		AD-02	Entidad Fiscalizada		Amatepec
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
2	R	AD-02-R-1			
	R	AD-02-R-2			
	R	AD-02-R-3			
	R	AD-02-R-4			Sin elementos suficientes en contestación, recomendación no atendida. turnada a OIC.
	R	AD-02-R-5			
	R	AD-02-R-6			
	R	AD-02-R-7			
	R	AD-02-R-8			
	R	AD-02-R-9			Sin elementos suficientes en contestación, recomendación no atendida. turnada a OIC.
	R	AD-02-R-10			
	R	AD-02-R-11			
	R	AD-02-R-12			Sin elementos suficientes en contestación, recomendación no atendida. turnada a OIC.
	R	AD-02-R-13			Sin elementos suficientes en contestación, recomendación no atendida. turnada a OIC.
	R	AD-02-R-14			
	R	AD-02-R-15			Sin elementos suficientes en contestación, recomendación no atendida. turnada a OIC.
	R	AD-02-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-02-R-17			
	R	AD-02-R-18			
	R	AD-02-R-19			Sin elementos suficientes en contestación, recomendación no atendida. turnada a OIC.
	R	AD-02-R-20			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-02-R-21			
	R	AD-02-R-22			
	R	AD-02-R-23			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-02-R-24			
	R	AD-02-R-25			
TOTAL		25	16	9	

Número de auditoría PAA 2022		AL-03	Entidad Fiscalizada		Atizapán
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
3	R	AL-03-R-01			
	R	AL-03-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-03-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-03-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-03-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-03-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
TOTAL		6	1	5	



Número de auditoría PAA 2022		AL-05	Entidad Fiscalizada		Ayapango
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
4	R	AL-05-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-05-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-05-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-05-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-05-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-05-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
TOTAL		6		6	

Número de auditoría PAA 2022		AL-07	Entidad Fiscalizada		Chapultepec
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
5	R	AL-07-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-07-R-02			
	R	AL-07-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-07-R-04			
	R	AL-07-R-05			
TOTAL		5	3	2	

Número de auditoría PAA 2022		AD-12	Entidad Fiscalizada		Donato Guerra
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
6	R	AD-12-R-01			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-02			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-03			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-04			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-05			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-06			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-07			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-08			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-09			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-10			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-11			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-12			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-13			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-14			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-15			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-16			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-17			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-18			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-19			Sin contestación. Turnada al OIC

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
6	R	AD-12-R-20			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-21			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-22			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-23			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-24			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-25			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-26			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-27			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-28			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AD-12-R-29			Sin contestación. Turnada al OIC
TOTAL		29		29	

Número de auditoría PAA 2022		AL-14	Entidad Fiscalizada		Ecatzingo
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
7	R	AL-14-R-01			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-14-R-02			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-14-R-03			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-14-R-04			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-14-R-05			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-14-R-06			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-14-R-07			Sin contestación. Turnada al OIC
	TOTAL		7		7

Número de auditoría PAA 2022		AD-16	Entidad Fiscalizada		Isidro Fabela
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
8	R	AD-16-R-01			
	R	AD-16-R-02			
	R	AD-16-R-03			
	R	AD-16-R-04			
	R	AD-16-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-07			
	R	AD-16-R-08			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-09			
	R	AD-16-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-12			
	R	AD-16-R-13			
	R	AD-16-R-14			
	R	AD-16-R-15			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
8	R	AD-16-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-17			
	R	AD-16-R-18			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-19			
	R	AD-16-R-20			
	R	AD-16-R-21			
	R	AD-16-R-22			
	R	AD-16-R-23			
	R	AD-16-R-24			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-25			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-26			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-27			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-28			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-16-R-29			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
TOTAL		29	15	14	

Número de auditoría PAA 2022	AL-18	Entidad Fiscalizada	Ixtapan del Oro
-------------------------------------	-------	----------------------------	-----------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
9	R	AL-18-R-01			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-02			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-03			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-04			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-05			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-06			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-07			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-08			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	AL-18-R-09			Sin contestación. Turnada al OIC
TOTAL		9		9	

Número de auditoría PAA 2022	AL-19	Entidad Fiscalizada	Jaltenco
-------------------------------------	-------	----------------------------	----------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
10	R	AL-19-R-01			
	R	AL-19-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-19-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-19-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-19-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-19-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-19-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
TOTAL		7	1	6	

Número de auditoría PAA 2022		AD-20	Entidad Fiscalizada		Jilotepec
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
11	R	AD-20-R-01			
	R	AD-20-R-02			
	R	AD-20-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-20-R-04			
	R	AD-20-R-05			
	R	AD-20-R-06			
	R	AD-20-R-07			
	R	AD-20-R-08			
	R	AD-20-R-09			
	R	AD-20-R-10			
	R	AD-20-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-20-R-12			
	R	AD-20-R-13			
	R	AD-20-R-14			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-20-R-15			
	R	AD-20-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-20-R-17			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-20-R-18			
	R	AD-20-R-19			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-20-R-20			
	R	AD-20-R-21			
	R	AD-20-R-22			
	R	AD-20-R-23			
	R	AD-20-R-24			
	R	AD-20-R-25			
	R	AD-20-R-26			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
TOTAL		26	19	7	

Número de auditoría PAA 2022		AL-21	Entidad Fiscalizada		Jocotitlán
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
12	R	AL-21-R-01			
	R	AL-21-R-02			
	R	AL-21-R-03			
	R	AL-21-R-04			
	R	AL-21-R-05			
	R	AL-21-R-06			
	R	AL-21-R-07			
TOTAL		7	7		



Número de auditoría PAA 2022		AD-22		Entidad Fiscalizada		Juchitepec	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias		
			A	NA			
13	R	AD-22-R-01					
	R	AD-22-R-02					
	R	AD-22-R-03					
	R	AD-22-R-04					
	R	AD-22-R-05					
	R	AD-22-R-06					
	R	AD-22-R-07					
	R	AD-22-R-08			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-09					
	R	AD-22-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-12					
	R	AD-22-R-13					
	R	AD-22-R-14			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-15					
	R	AD-22-R-16					
	R	AD-22-R-17			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-18			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-19					
	R	AD-22-R-20			Sin elementos suficientes en contestación, auditoría no atendida, turnada a OIC		
	R	AD-22-R-21			Sin elementos suficientes en contestación, auditoría no atendida, turnada a OIC		
	R	AD-22-R-22					
	R	AD-22-R-23					
	R	AD-22-R-24			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-25					
	R	AD-22-R-26					
	R	AD-22-R-27			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-22-R-28					
TOTAL		28	18	10			

Número de auditoría PAA 2022		AD-24		Entidad Fiscalizada		Luvianos	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias		
			A	NA			
14	R	AD-24-R-01					
	R	AD-24-R-02					
	R	AD-24-R-03					
	R	AD-24-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-24-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AD-24-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
14	R	AD-24-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-24-R-08			
	R	AD-24-R-09			
	R	AD-24-R-10			
	R	AD-24-R-11			
	R	AD-24-R-12			
	R	AD-24-R-13			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-24-R-14			
	R	AD-24-R-15			
	R	AD-24-R-16			
	R	AD-24-R-17			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-24-R-18			
	R	AD-24-R-19			
	R	AD-24-R-20			
	R	AD-24-R-21			
	R	AD-24-R-22			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-24-R-23			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-24-R-24			
	R	AD-24-R-25			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
R	AD-24-R-26			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
TOTAL		26	16	10	

Número de auditoría PAA 2022		AL-28	Entidad Fiscalizada		Otzoloapan
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
15	R	AL-28-R-1			
	R	AL-28-R-2			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-28-R-3			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-28-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-28-R-5			
	R	AL-28-R-6			
	R	AL-28-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-28-R-8			
	TOTAL		8	4	4

Número de auditoría PAA 2022		AL-29	Entidad Fiscalizada		Papalotla
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
16	R	AL-29-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-29-R-02			
	R	AL-29-R-03			



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
16	R	AL-29-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-29-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-29-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-29-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-29-R-08			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	TOTAL		8	2	6

Número de auditoría PAA 2022	AL-30	Entidad Fiscalizada	San Simón de Guerrero
-------------------------------------	-------	----------------------------	-----------------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
17	R	AL-30-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-03			
	R	AL-30-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-08			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-09			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-30-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
TOTAL		12	1	11	

Número de auditoría PAA 2022	AL-31	Entidad Fiscalizada	Santo Tomás
-------------------------------------	-------	----------------------------	-------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
18	R	AL-31-R-1			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-31-R-2			
	R	AL-31-R-3			
	R	AL-31-R-4			
	R	AL-31-R-5			
	R	AL-31-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-31-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-31-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-31-R-9			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-31-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-31-R-11			
	R	AL-31-R-12			
TOTAL		12	6	6	

Número de auditoría PAA 2022		AD-32		Entidad Fiscalizada		Sultepec	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias		
			A	NA			
19	R	AD-32-R-1			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-2			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-3			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-5			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-6					
	R	AD-32-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-9			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-13			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-14			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-15			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-17			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-18			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-19			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-20			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-21					
	R	AD-32-R-22					
	R	AD-32-R-23					
	R	AD-32-R-24					
	R	AD-32-R-25					
	R	AD-32-R-26					
	R	AD-32-R-27			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-28					
	R	AD-32-R-29			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AD-32-R-30			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
TOTAL		30	8	22			

Número de auditoría PAA 2022		AL-34		Entidad Fiscalizada		Tejupilco	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias		
			A	NA			
20	R	AL-34-R-01					
	R	AL-34-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	en	
	R	AL-34-R-03					



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
20	R	AL-34-R-04			
	R	AL-34-R-05			
	TOTAL	5	4	1	

Número de auditoría PAA 2022		AL-36	Entidad Fiscalizada		Temascaltepec
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
21	R	AL-36-R-1			
	R	AL-36-R-2			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-3			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-5			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-9			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-36-R-13			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
TOTAL	13	1	12		

Número de auditoría PAA 2022		AD-37	Entidad Fiscalizada		Tequixquiac
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
22	R	AD-37-R-1			
	R	AD-37-R-2			
	R	AD-37-R-3			
	R	AD-37-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-37-R-5			
	R	AD-37-R-6			
	R	AD-37-R-7			
	R	AD-37-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-37-R-9			
	R	AD-37-R-10			
	R	AD-37-R-11			
	R	AD-37-R-12			
	R	AD-37-R-13			
	R	AD-37-R-14			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-37-R-15			

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
22	R	AD-37-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-37-R-17			
	R	AD-37-R-18			
	R	AD-37-R-19			
	R	AD-37-R-20			
	R	AD-37-R-21			
	R	AD-37-R-22			
	R	AD-37-R-23			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-37-R-24			
	R	AD-37-R-25			
	R	AD-37-R-26			
	R	AD-37-R-27			
	TOTAL		27	22	5

Número de auditoría PAA 2022		AL-38	Entidad Fiscalizada		Texcaltitlán
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
23	R	AL-38-R-1			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-38-R-2			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-38-R-3			
	R	AL-38-R-4			
	R	AL-38-R-5			
	R	AL-38-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-38-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-38-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-38-R-9			
	R	AL-38-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-38-R-11			
TOTAL		11	5	6	

Número de auditoría PAA 2022		AD-41	Entidad Fiscalizada		Tlatlaya
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
24	R	AD-41-R-1			
	R	AD-41-R-2			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-41-R-3			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-41-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-41-R-5			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-41-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AD-41-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias	
			A	NA		
24	R	AD-41-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-9			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-13			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-14				
	R	AD-41-R-15			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-17			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-18			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-19			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-20			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-21				
	R	AD-41-R-22			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-23			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-24			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-25			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-26				
	R	AD-41-R-27			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-28			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-29			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-30			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	R	AD-41-R-31			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.	
	TOTAL		31	4	27	

Número de auditoría PAA 2022		AL-44		Entidad Fiscalizada		Zacazonapan	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias		
			A	NA			
25	R	AL-44-R-01					
	R	AL-44-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AL-44-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AL-44-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AL-44-R-05					
	R	AL-44-R-06					
	R	AL-44-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AL-44-R-08			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AL-44-R-09			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		
	R	AL-44-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.		

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
25	R	AL-44-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada a OIC.
	R	AL-44-R-12			
	R	AL-44-R-13			
	TOTAL	13	5	8	



TABLA 4. Seguimiento a las observaciones determinadas en los actos de fiscalización a la Cuenta Pública 2021 de las entidades estatales

Decreto 116

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ESTATAL

Número de auditoría PAA 2022		ACF-55		Entidad Fiscalizada					Coordinación General de Comunicación Social	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-ACF-55-CF-PO-01	\$315,488,671.00						\$301,435,471.00	21-ACF-55-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-55-CF-PO-02	\$763,341.12						\$0.0	21-ACF-55-CF-R-01
	PO	21-ACF-55-CF-PO-03	\$81,058,064.00						\$81,058,064.00	21-ACF-55-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-55-CF-PO-04	\$19,381,682.82						\$19,381,682.82	21-ACF-55-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-55-CF-PO-06	\$18,137,187.45						\$18,137,187.45	21-ACF-55-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		5	\$434,828,946.39		3	1	1		\$420,012,405.27	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-56		Entidad Fiscalizada					Secretaría de Cultura y Turismo	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACF-56-CF-PO-01	\$114,870.74						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-02	\$40,979.86						\$40,979.86	21-ACF-56-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-56-CF-PO-03	\$1,212,722.13						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-04	\$1,479,432.08						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-05	\$1,457,254.51						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-06	\$929,449.02						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-07	\$4,026,942.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-08	\$938,895.03						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-09	\$22,647,652.72						\$22,647,652.72	21-ACF-56-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-56-CF-PO-10	\$13,710,082.00						\$13,710,082.00	21-ACF-56-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-56-CF-PO-11	\$1,937,867.75						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-12	\$1,569,596.18						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-13	\$27,557,732.94						\$27,557,732.94	21-ACF-56-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-56-CF-14	\$43,328,621.94						\$0.0	21-ACF-56-CF-R-01
	PO	21-ACF-56-CF-PO-15	\$23,100,000.00						\$0.0	21-ACF-56-CF-R-02

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACF-56-CF-16	\$475,000.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-56-CF-PO-17	\$766,744,250.93						\$0.0	21-ACF-56-CF-R-03
TOTAL		17	\$ 911,271,349.83	10	4		3		\$63,956,447.52	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-58		Entidad Fiscalizada					Secretaría de Desarrollo Social		
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias	
				S	NS	PS	PR	PPRAS			
3	PO	21-ACF-58-CF-PO-01	\$447,663.40						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-02	\$1,384,562.40						\$1,384,562.40	21-ACF-58-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACF-58-CF-PO-03	\$1,384,562.40						\$1,384,562.40	21-ACF-58-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACF-58-CF-PO-04	\$293,944.00						\$293,944.00	21-ACF-58-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACF-58-CF-PO-05	\$293,944.00						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-06	\$293,944.00						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-07	\$3,925,113.72						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-08	\$1,852,203.51						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-09	\$82,381,708.99						\$82,381,708.99	21-ACF-58-CF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACF-58-CF-PO-10	\$513,756.77						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-11	\$1,199,486.40						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-12	\$13,501,167.15						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-13	\$14,678,325.00						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-14	\$1,265,372.84						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-15	\$1,000,000.00						\$1,000,000.00	21-ACF-58-CF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.	
	PO	21-ACF-58-CF-PO-16	\$16,735,500.00						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-17	\$17,714,540.00						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-18	\$1,527,115.52						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-19	\$2,666,867.89						\$0.00		
	PO	21-ACF-58-CF-PO-20	\$10,855,787.31						\$0.00		
TOTAL		20	\$ 173,915,565.30	15	5				\$ 86,444,777.79		

Número de auditoría PAA 2022		ACF-60		Entidad Fiscalizada					Secretaría de Educación		
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias	
				S	NS	PS	PR	PPRAS			
4	SA	21-ACF-60-CF-SA-01	\$538,200.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-02	\$575,000.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-03	\$550,737.20						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-04	\$665,185,911.50						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-04	\$48,688,268,407.60						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-05	\$572,960.00						\$0.0		



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias	
				S	NS	PS	PR	PPRAS			
4	SA	21-ACF-60-CF-SA-06	\$536,500.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-07	\$115,000.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-08	\$4,988,000.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-09	\$2,449,920.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-10	\$4,139,644.40						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-11	\$1,576,198.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-12	\$31,916,300.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-13	\$47,409,362.40						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-14	\$12,037,446.40						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-15	\$7,636,096.10						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-16	\$4,723,876.10						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-17	\$4,999,830.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-18	\$3,563,179.80						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-19	\$1,641,980.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-20	\$2,280,042.50						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-21	\$206,429,460.90						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-22	\$318,825.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-23	\$102,372,062.80						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-24	\$888,948.10						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-25	\$47,200.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-26	\$28,143.90						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-27	\$576,750.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-28	\$279,639,852.20						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-29	\$6,288,029,575.21						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-30	\$0.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-31	\$0.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-32	\$0.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-33	\$1,257,100.74						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-34	\$574,654.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-35	\$1,553,260.69						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-36	\$0.00						\$0.0		
	SA	21-ACF-60-CF-SA-37	\$279,639,852.20						\$0.0		
	TOTAL		38	\$56,647,060,277.74	38					\$0.0	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-61		Entidad Fiscalizada					Secretaría de Finanzas (Dirección General de Recursos Materiales)	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACF-61-CF-01	\$1,429,978.79						\$0.0	
	PO	24-ACF-61-CF-03	\$510,663.03						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-04	\$510,663.03						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-06	\$3,691,796.86						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-07	\$3,691,796.86						\$0.0	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACF-61-CF-09	\$2,773,709.76						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-10	\$8,613,899.88						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-11	\$23,374,000.00						\$23,374,000.00	21-ACF-61-CF-11 Turnado a la Unidad de investigación
	PO	21-ACF-61-CF-12	\$2,996,838.58						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-13	\$2,873,640.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-14	\$1,692,739,350.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-15	\$90,661,424.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-16	\$3,267,536.60						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-17	\$16,485,672.77						\$0.0	
	PO	21-ACF-61-CF-18	\$8,756,737.73						\$0.0	
TOTAL		15	\$1,862,377,707.89	14	1				\$23,374,000.00	

Número de auditoría PAA 2022	<u>ACF-62</u>	Entidad Fiscalizada	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (Programa "Atención de niñas niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición")
-------------------------------------	---------------	----------------------------	--

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	PO	21-ACF-62-CF-PO-01	\$5,000,000.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-62-CF-PO-02	\$14,506,000.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-62-CF-PO-03	\$10,494,000.00						\$0.0	
	PO	21-ACF-62-CF-PO-04	\$10,494,000.00						\$0.0	
TOTAL		4	\$40,494,000.00	4					\$0.0	

Número de auditoría PAA 2022	<u>ACF-63</u>	Entidad Fiscalizada	Secretaría del Medio Ambiente
-------------------------------------	---------------	----------------------------	-------------------------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	SA	21-ACF-63-CF-SA-01	\$806,580.00						\$0.0	
	SA	21-ACF-63-CF-SA-02	\$185,065.30						\$0.0	
	SA	21-ACF-63-CF-SA-03	\$16,362.50						\$0.0	
	SA	21-ACF-63-CF-SA-04	\$325,079,791.25						\$0.0	
	SA	21-ACF-63-CF-SA-05	\$828,484.40						\$0.0	
	SA	21-ACF-63-CF-SA-06	\$13,503.00						\$0.0	21-ACF-63-CF-R-01
	SA	21-ACF-63-CF-SA-07	\$8,066,498.55						\$0.0	
	SA	21-ACF-63-CF-SA-08	\$655,376,907.00						\$0.0	
	SA	21-ACF-63-CF-SA-09	\$5,845.50						\$0.0	
TOTAL		9	\$ 990,379,037.50	8			1		\$0.0	



Número de auditoría PAA 2022		ACFD-64		Entidad Fiscalizada					EDOMÉX: Nutrición Escolar	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	A		
8	R	21-AFD-064-CF-R-17	\$ 0.00						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-01	\$98,995,070.73						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-02	\$10,669,955.17						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-03	\$2,463,921.07						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-04	\$213,273,352.32						\$ 0.00	21-AFD-064-CF-R-01
	PO	21-AFD-064-CF-PO-05	\$30,602,330.21						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-06	\$48,823,538.36						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-07	\$378,088.02						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-08	\$21,255.66						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-09	\$165,669,077.28						\$ 0.00	21-AFD-064-CF-R-02
	PO	21-AFD-064-CF-PO-10	\$13,247,722.26						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-11	\$12,852,222.76						\$ 0.00	21-AFD-064-CF-R-03
	PO	21-AFD-064-CF-PO-12	\$960,316.95						\$ 0.00	21-AFD-064-CF-R-04
	PO	21-AFD-064-CF-PO-13	\$34,479,462.46						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-14	\$37,560,615.40						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-15	\$41,203,152.21						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-16	\$24,150,499.55						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-18	\$6,670,003.20						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-19	\$12,436,477.85						\$ 0.00	
	PO	21-AFD-064-CF-PO-20	\$43,909,589.00						\$ 0.00	21-AFD-064-CF-R-05
TOTAL		20	\$ 798,366,650.46	14			5	1	\$ 0.00	

Número de auditoría PAA 2022		ACFD-65		Entidad Fiscalizada					Salario Rosa por el Emprendimiento	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
9	PO	21-ACFD-65-CF-01	\$0.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-02	\$67,860,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-03	\$3,369,600.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-04	\$230,400.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-05	\$76,684,800.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-06	\$16,800.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-07	\$144,544,800.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-08	\$38,131,200.00						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-09	\$212,906.40						\$0.00	
	PO	21-ACFD-65-CF-10	\$1,899,974.90						\$1,899,974.90	21-ACFD-65-CF-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		10	\$ 332,950,481.30	9	1				\$ 1,899,974.90	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-66		Entidad Fiscalizada					Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
10	PO	21-ACF-66-PO-01	\$3,117,564.80						\$0.00	
	PO	21-ACF-66-PO-02	\$603,890.20						\$0.00	
	PO	21-ACF-66-PO-03	\$2,577,714.40						\$102,088.00	21-ACF-66-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-04	\$2,577,714.40						\$2,577,714.40	21-ACF-66-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-05	\$1,971,797.00						\$1,971,797.00	21-ACF-66-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-06	\$368,880.00						\$368,880.00	21-ACF-66-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-07	\$4,574,980.00						\$4,574,980.00	21-ACF-66-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-08	\$817,911.04						\$817,911.04	21-ACF-66-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-09	\$570,169.85						\$0.00	
	PO	21-ACF-66-PO-10	\$3,213,292.10						\$3,213,292.10	21-ACF-66-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-11	\$2,088,541.19						\$0.00	
	PO	21-ACF-66-PO-12	\$261,000.00						\$261,000.00	21-ACF-66-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-13	\$967,639.20						\$278,958.80	21-ACF-66-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-14	\$576,551.81						\$77,023.96	21-ACF-66-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-15	\$2,595,910.12						\$2,595,910.12	21-ACF-66-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-66-PO-16	\$9,704,431.72						\$9,704,431.72	21-ACF-66-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		16	\$ 36,587,987.83	4	9	3			\$ 26,543,987.14	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-67		Entidad Fiscalizada					Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
11	SA	21-ACF-67-CF-SA-01	\$26,284,931.23						\$0.00	
	SA	21-ACF-67-CF-SA-02	\$66,143.88						\$0.00	
	SA	21-ACF-67-CF-SA-03	\$16,029.32						\$0.00	
	SA	21-ACF-67-CF-SA-04	\$50,836.12						\$0.00	
	SA	21-ACF-67-CF-SA-05	\$115,324.29						\$0.00	
TOTAL		5	\$ 26,533,264.84	5					\$0.00	



Número de auditoría PAA 2022		ACF-69		Entidad Fiscalizada					Tribunal Electoral del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	A		
12	R	21-ACF-69-CF-R-03	\$ 0.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACF-69-CF-PO-01	\$1,272,605.82						\$1,272,605.82	21-ACF-69-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-69-CF-PO-02	\$3,016,163.40						\$3,016,163.40	21-ACF-69-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-69-CF-PO-04	\$475,100.00						\$475,100.00	21-ACF-69-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-69-CF-PO-05	\$65,620.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-69-CF-PO-06	\$6,380.00						\$6,380.00	21-ACF-69-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-69-CF-PO-07	\$15,000.00						\$15,000.00	21-ACF-69-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-69-CF-PO-08	\$10,050.00						\$10,050.00	21-ACF-69-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-69-CF-PO-09	\$1,001,612.63						\$0.00	
	PO	21-ACF-69-CF-PO-10	\$2,313,793.50						\$0.00	
	PO	21-ACF-69-CF-PO-11	\$24,354,974.46						\$21,633,792.30	21-ACF-69-CF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-69-CF-PO-12	\$59,723,975.90						\$0.00	
	PO	21-ACF-69-CF-PO-13	\$125,356,896.15						\$125,356,896.15	21-ACF-69-CF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		13	\$ 217,612,171.86	4	7	1		1	\$151,785,987.67	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-70		Entidad Fiscalizada					Universidad Autónoma del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
13	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-01	\$73,199,892.52						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-02	\$714,367,607.51						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-03	\$149,241,322.44						\$12,299,188.14	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-04	\$2,359,373.66						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-05	\$35,784,593.94						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-06	\$8,855,294.11						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-07	\$195,078.67						\$195,078.67	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-08	\$195,078.67						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-09	\$360,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-10	\$1,227,678.08						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-11	\$11,501,609.24						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-12	\$998,290.84						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-070-CF-PO-13	\$5,501,640,276.37						\$0.00	
TOTAL		13	\$ 6,499,926,096.05	11	1	1			\$ 12,494,266.81	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-73		Entidad Fiscalizada					Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
14	SA	21-ACF-73-CF-SA-01	\$9,088,756.47						\$0.00	
	SA	21-ACF-73-CF-SA-02	\$340,177.09						\$0.00	
	SA	21-ACF-73-CF-SA-03	\$10,163,592.09						\$0.00	21-ACF-73-CF-R-01
	SA	21-ACF-73-CF-PO-13	\$60,155.02						\$0.00	21-ACF-73-CF-R-02
	PO	21-ACF-73-CF-PO-01	\$59,375.18						\$59,375.18	21-ACF-73-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-73-CF-PO-02	\$66,237.48						\$66,237.48	21-ACF-73-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-73-CF-PO-03	\$44,000.01						\$44,000.01	21-ACF-73-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-73-CF-PO-04	\$82,080.00						\$82,080.00	21-ACF-73-CF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-73-CF-PO-05	\$124,160.00						\$124,160.00	21-ACF-73-CF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-73-CF-PO-06	\$50,000.00						\$50,000.00	21-ACF-73-CF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-73-CF-PO-07	\$70,000.00						\$70,000.00	21-ACF-73-CF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-73-CF-PO-08	\$94,124.72						\$0.00	
	PO	21-ACF-73-CF-PO-09	\$0.00						\$0.00	21-ACF-73-CF-R-03
	PO	21-ACF-73-CF-PO-10	\$753,390.36						\$753,390.36	21-ACF-73-CF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACF-73-CF-PO-11	\$0.00						\$0.00	21-ACF-73-CF-R-04
PO	21-ACF-73-CF-PO-12	\$949,896.09						\$949,896.09	21-ACF-73-CF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación	
PO	21-ACF-73-CF-PO-14	\$3,285.29						\$3,285.29	21-ACF-73-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación	
TOTAL		17	\$ 21,949,229.80	3	10		4		\$ 2,202,424.41	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-81		Entidad Fiscalizada					Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
15	SA	21-ACF-81-CF-SA-01	\$599,241.50						\$0.00	
	SA	21-ACF-81-CF-SA-02	\$9,973,370.61						\$0.00	
TOTAL		2	\$ 10,572,612.11	2					\$0.00	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-83		Entidad Fiscalizada					Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
16	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-01	\$3,724,918,578.35						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-02	\$120,023,616.00						\$120,023,616.00	21-ACFIF-83-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
16	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-03	\$493,338.00						\$493,338.00	21-ACFIF-83-CF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-04	\$20,755,922.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-05	\$25,780,433.43						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-06	\$25,885,647.09						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-07	\$25,885,647.09						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-08	\$37,543,615.42						\$37,543,615.42	21-ACFIF-83-CF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-11	\$1,762,139.57						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-13	\$170,549,153.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-14	\$14,172,717.00						\$14,172,717.00	21-ACFIF-83-CF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-15	\$2,786.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-17	\$203,049,044.33						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-18	\$203,049,044.33						\$ 0.00	
	PO	21-ACFIF-83-CF-PO-19	\$1,447,834,058.67						\$ 0.00	
TOTAL		15	\$6,021,705,740.28	11	4				\$172,233,286.42	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-85		Entidad Fiscalizada		Instituto Materno Infantil del Estado de México				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
17	PO	21-ACF-85-CF-PO-01	\$10,283,636.33						\$10,283,636.33	21-ACF-85-CF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-85-CF-PO-02	\$1,030,756.61						\$1,030,756.61	21-ACF-85-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-85-CF-PO-03	\$715,331.83						\$ 0.00	
	PO	21-ACF-85-CF-PO-04	\$816,295.20						\$ 0.00	
	PO	21-ACF-85-CF-PO-05	\$188,997,520.59						\$ 0.00	
TOTAL		5	\$ 201,843,540.56	3	2				\$ 11,314,392.94	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-86		Entidad Fiscalizada		Instituto Mexiquense de la Juventud				
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
18	SA	21-ACF-86-CF-SA-01	\$3,912,352.52						\$0.00	21-ACF-86-CF-R-01
	SA	21-ACF-86-CF-SA-02	\$1,837,923.91						\$0.00	21-ACF-86-CF-R-02
	SA	21-ACF-86-CF-SA-03	\$2,505,179.37						\$2,505,179.37	En proceso de análisis.
	SA	21-ACF-86-CF-SA-04	\$356,756.29						\$356,756.29	En proceso de análisis.
	SA	21-ACF-86-CF-SA-05	\$0.00						\$0.00	
	SA	21-ACF-86-CF-SA-06	\$0.00						\$0.00	21-ACF-86-CF-R-03
	SA	21-ACF-86-CF-SA-07	\$1,673,145.43						\$0.00	21-ACF-86-CF-PPRAS-01
	SA	21-ACF-86-CF-SA-08	\$0.00						\$0.00	En proceso de análisis.
TOTAL		8	\$ 10,285,357.52	1	3		3	1	\$ 2,861,935.66	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-87		Entidad Fiscalizada					Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
19	SA	21-ACFIF-87-CF-SA-01	\$1,540,062.40						\$0.00	21-ACFIF-87-CF-R-01
	SA	21-ACFIF-87-CF-SA-02	\$1,481,610.00						\$0.00	21-ACFIF-87-CF-PRAS-01
	PO	21-ACFIF-87-CF-PO-01	\$70,858,776.10						\$70,858,776.10	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	PO	21-ACFIF-87-CF-PO-02	\$3,812,278.00						\$3,812,278.00	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	PO	21-ACFIF-87-CF-PO-03	\$1,285,282.32						\$1,285,282.32	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	PO	21-ACFIF-87-CF-PO-04	\$1,540,062.40						\$1,540,062.40	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	PO	21-ACFIF-87-CF-PO-05	\$1,725,200.00						\$1,725,200.00	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
TOTAL		7	\$ 82,243,271.22		5		1	1	\$79,221,598.82	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-93		Entidad Fiscalizada					Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
20	PO	21-ACF-93-CF-PO-01	\$191,872.90						\$ 0.00	
	PO	21-ACF-93-CF-PO-02	\$684,400.00						\$684,400.00	21-ACF-93-CF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación
	PO	21-ACF-93-CF-PO-03	\$431,878.03						\$ 0.00	
TOTAL		3	\$ 1,308,150.93	2	1				\$684,400.00	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-94		Entidad Fiscalizada					Protectora de Bosques del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
21	PO	21-ACF-94-CF-PO-01	\$105,530,057.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-94-CF-PO-02	\$6,234,965.56						\$0.00	
	PO	21-ACF-94-CF-PO-03	\$9,620,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-94-CF-PO-04	\$7,658,754.00						\$0.00	
	PO	21-ACF-94-CF-PO-05	\$7,878,285.00						\$0.00	
TOTAL		5	\$ 136,922,061.56	5					\$ 0.00	

Número de auditoría PAA 2022		ACF-96		Entidad Fiscalizada					Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
22	SA	21-ACF-96-CF-SA-01	\$ 0.00						\$ 0.00	21-ACF-96-CF-SA-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		1	\$ 0.00		1				\$ 0.00	



Número de auditoría PAA 2022		ACF-98		Entidad Fiscalizada					Secretaría de Finanzas (Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México)	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
23	PO	21-ACF-98-CF-PO-01	\$155,054,826.64						\$ 0.00	
	PO	21-ACF-98-CF-PO-02	\$30,503,929.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACF-98-CF-PO-03	\$52,282,534.00						\$ 0.00	
	PO	21-ACF-98-CF-PO-04	\$237,594,088.96						\$ 0.00	21-ACF-98-CF-R-01
	PO	21-ACF-98-CF-PO-05	\$98,562,745.84						\$ 0.00	21-ACF-98-CF-R-02
	PO	21-ACF-98-CF-PO-06	\$250,712,858.76						\$ 0.00	
TOTAL		6	\$ 824,710,983.20	4			2		\$ 0.00	

AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA

ESTATAL

Número de auditoría PAA 2022		AIF-59		Entidad Fiscalizada					Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-AIF-59-PO-01	\$18,118,400.00						\$18,118,400.00	21-AIF-59-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-02	\$157,927,368.87						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-03	\$20,975,913.02						\$20,975,913.02	21-AIF-59-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-04	\$14,063,036.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-05	\$363,326.78						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-06	\$504,480.83						\$504,480.83	21-AIF-59-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-07	\$3,201,840.91						\$3,201,840.91	21-AIF-59-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-08	\$988,389.17						\$988,389.17	21-AIF-59-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-09	\$168,108.10						\$168,108.10	21-AIF-59-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-10	\$125,545.32						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-11	\$974,837.83						\$974,837.83	21-AIF-59-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-12	\$1,639,268.42						\$1,639,268.42	21-AIF-59-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-13	\$203,178.01						\$203,178.01	21-AIF-59-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-14	\$376,772.93						\$376,772.93	21-AIF-59-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-15	\$278,214.61						\$278,214.61	21-AIF-59-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-AIF-59-PO-16	\$62,328.60						\$62,328.60	21-AIF-59-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-17	\$664,025.39						\$664,025.39	21-AIF-59-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-18	\$62,255,220.90						\$62,255,220.90	21-AIF-59-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-19	\$2,249,229.85						\$2,249,229.85	21-AIF-59-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-20	\$52,226.58						\$52,226.58	21-AIF-59-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-21	\$1,435,887.75						\$1,435,887.75	21-AIF-59-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-22	\$5,107,280.69						\$5,107,280.69	21-AIF-59-PO-22 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-23	\$775,318.05						\$775,318.05	21-AIF-59-PO-23 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-24	\$3,809,669.83						\$3,809,669.83	21-AIF-59-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-25	\$8,749,486.66						\$8,749,486.66	21-AIF-59-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-26	\$164,843.73						\$164,843.73	21-AIF-59-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-27	\$5,235,032.61						\$5,235,032.61	21-AIF-59-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-28	\$1,360,498.24						\$1,360,498.24	21-AIF-59-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-29	\$62,255,220.90						\$62,255,220.90	21-AIF-59-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-30	\$2,249,229.85						\$2,249,229.85	21-AIF-59-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-31	\$52,226.58						\$52,226.58	21-AIF-59-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-32	\$1,435,887.75						\$1,435,887.75	21-AIF-59-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-33	\$5,107,280.69						\$5,107,280.69	21-AIF-59-PO-33 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-34	\$775,318.05						\$775,318.05	21-AIF-59-PO-34 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-59-PO-35	\$3,809,669.83						\$3,809,669.83	21-AIF-59-PO-35 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-AIF-59-PO-36	\$8,749,486.66						\$8,749,486.66	21-AIF-59-PO-36 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-AIF-59-PO-37	\$164,843.73						\$164,843.73	21-AIF-59-PO-37 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-AIF-59-PO-38	\$5,235,032.61						\$5,235,032.61	21-AIF-59-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-AIF-59-PO-39	\$1,360,498.24						\$1,360,498.24	21-AIF-59-PO-39 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-AIF-59-PO-40	\$24,197,532.95						\$0.00		
PO	21-AIF-59-PO-41	\$12,599,999.99						\$0.00		
PO	21-AIF-59-PO-42	\$19,999,691.75						\$0.00		



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
1	PO	21-AIF-59-PO-43	\$10,995,543.22						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-44	\$20,097,918.76						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-45	\$19,994,288.04						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-46	\$34,900,018.30						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-47	\$14,890,367.63						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-48	\$14,884,175.57						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-49	\$34,997,974.80						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-50	\$29,982,512.82						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-51	\$10,499,998.70						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-52	\$28,950,953.51						\$0.00	
	PO	21-AIF-59-PO-53	\$11,556,803.90						\$0.00	
TOTAL		53	\$ 691,572,204.51	18	35				\$230,545,147.60	

Número de auditoría PAA 2022	ACFIF-70	Entidad Fiscalizada	Universidad Autónoma del Estado de México
-------------------------------------	-----------------	----------------------------	--

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-01	\$8,439,411.19						\$8,439,411.19	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-02	\$39,955.97						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-03	\$124,782.31						\$105,094.64	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-04	\$107,672.82						\$30,508.00	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-05	\$255,945.49						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-06	\$182,143.68						\$182,143.68	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-07	\$59,926,641.47						\$59,926,641.47	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-08	\$35,716.28						\$19,537.17	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-09	\$39,946,365.51						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-10	\$2,498,619.70						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-11	\$3,688,519.92						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-12	\$1,946,756.53						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-13	\$648,648.20						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-14	\$3,688,519.92						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-15	\$1,946,756.53						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-16	\$648,648.20						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-17	\$17,728,699.85						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-18	\$17,728,699.85						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-19	\$59,926,641.47						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-20	\$3,027,942.41						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-21	\$648,648.20						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-22	\$17,728,699.85						\$17,728,699.85	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-23	\$59,926,641.47						\$59,926,641.47	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-24	\$648,648.20						\$648,648.20	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-25	\$259,731.19						\$0.00	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
2	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-26	\$314,999.65						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-27	\$297,663.09						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-28	\$358,394.87						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-29	\$340,866.56						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-30	\$497,350.66						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-31	\$381,480.14						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-32	\$259,731.19						\$259,731.19	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-33	\$314,999.65						\$314,999.65	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-34	\$297,663.09						\$297,663.09	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-35	\$358,394.87						\$358,394.87	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-36	\$340,866.56						\$340,866.56	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-37	\$497,350.66						\$497,350.66	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-38	\$381,480.14						\$381,480.14	Sin elementos suficientes en contestación.
	PO	21-ACFIF-70-IF-PO-39	\$3,684,693.76						\$0.00	
TOTAL		39	\$ 310,075,391.10	23	13	3			\$ 149,457,811.83	

Número de auditoría PAA 2022		AIF-77	Entidad Fiscalizada					Comisión del Agua del Estado de México		
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-AIF-77-IF-PO-01	\$145,715.50						\$145,715.50	21-AIF-77-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-02	\$230,135.29						\$230,135.29	21-AIF-77-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-03	\$710,426.06						\$710,426.06	21-AIF-77-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-04	\$175,383.52						\$175,383.52	21-AIF-77-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-05	\$235,036.40						\$235,036.40	21-AIF-77-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-06	\$65,111.36						\$65,111.36	21-AIF-77-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-07	\$3,016,000.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-08	\$993,086.36						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-09	\$6,499,349.29						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-10	\$674,068.54						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-11	\$1,038,091.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-12	\$58,544,260.53						\$58,544,260.53	21-AIF-77-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-13	\$3,956,635.36						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-14	\$1,369,908.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-15	\$678,490.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-16	\$1,369,600.01						\$0.00	



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-AIF-77-IF-PO-17	\$1,184,502.89						\$1,184,502.89	21-AIF-77-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-18	\$12,648,692.00						\$12,648,692.00	21-AIF-77-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-19	\$992,611.86						\$992,611.86	21-AIF-77-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-20	\$1,180,168.41						\$1,180,168.41	21-AIF-77-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-21	\$571,996.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-22	\$1,692,878.90						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-23	\$579,929.41						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-24	\$3,114,131.67						\$3,114,131.67	21-AIF-77-IF-PO-24 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-25	\$2,025,223.41						\$2,025,223.41	21-AIF-77-IF-PO-25 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-26	\$564,548.10						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-27	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-77-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-28	\$3,016,000.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-29	\$571,996.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-30	\$1,692,878.90						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-31	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-77-IF-PO-31 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-32	\$2,146,054,147.57						\$2,146,054,147.57	21-AIF-77-IF-PO-32 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-33	\$3,016,000.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-34	\$993,086.36						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-35	\$6,499,349.29						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-36	\$674,068.54						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-37	\$1,038,091.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-38	\$58,544,260.53						\$58,544,260.53	21-AIF-77-IF-PO-38 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-39	\$3,956,635.36						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-40	\$1,369,908.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-41	\$678,490.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-42	\$1,369,600.01						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-43	\$1,184,502.89						\$1,184,502.89	21-AIF-77-IF-PO-43 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-44	\$12,648,692.00						\$12,648,692.00	21-AIF-77-IF-PO-44 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-45	\$992,611.86						\$992,611.86	21-AIF-77-IF-PO-45 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-AIF-77-IF-PO-46	\$1,180,168.41						\$1,180,168.41	21-AIF-77-IF-PO-46 Turnado a la Unidad de Investigación.	
PO	21-AIF-77-IF-PO-47	\$571,996.00						\$0.00		
PO	21-AIF-77-IF-PO-48	\$1,692,878.90						\$0.00		
PO	21-AIF-77-IF-PO-49	\$579,929.41						\$0.00		

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
3	PO	21-AIF-77-IF-PO-50	\$3,114,131.67						\$3,114,131.67	21-AIF-77-IF-PO-50 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-51	\$2,025,223.41						\$2,025,223.41	21-AIF-77-IF-PO-51 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-52	\$564,548.10						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-53	\$580,000.00						\$580,000.00	21-AIF-77-IF-PO-53 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-54	\$18,498,650.40						\$18,498,650.40	21-AIF-77-IF-PO-54 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-55	\$7,454,993.16						\$7,454,993.16	21-AIF-77-IF-PO-55 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-56	\$3,158,280.95						\$3,158,280.95	21-AIF-77-IF-PO-56 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-57	\$18,498,650.40						\$18,498,650.40	21-AIF-77-IF-PO-57 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-58	\$7,454,993.16						\$7,454,993.16	21-AIF-77-IF-PO-58 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-59	\$3,158,280.95						\$3,158,280.95	21-AIF-77-IF-PO-59 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-60	\$13,864,866.95						\$13,864,866.95	21-AIF-77-IF-PO-60 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-61	\$11,994,731.46						\$11,994,731.46	21-AIF-77-IF-PO-61 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-62	\$37,790,736.92						\$37,790,736.92	21-AIF-77-IF-PO-62 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-63	\$17,999,987.12						\$17,999,987.12	21-AIF-77-IF-PO-63 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-77-IF-PO-64	\$6,485,000.43						\$0.00	
	PO	21-AIF-77-IF-PO-65	\$144,219,023.06						\$144,219,023.06	21-AIF-77-IF-PO-65 Turnado a la Unidad de Investigación.
TOTAL		65	\$2,650,603,369.04	30	35	0	0	0	\$2,592,828,331.77	

Número de auditoría PAA 2022		AIF-82		Entidad Fiscalizada					Instituto de Salud del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-AIF-82-IF-PO-01	\$2,461,353.95						\$2,461,353.95	21-AIF-82-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-02	\$120,667,104.05						\$120,667,104.05	21-AIF-82-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-03	\$138,950,596.85						\$138,950,596.85	21-AIF-82-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-04	\$258,556,200.71						\$258,556,200.71	21-AIF-82-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-05	\$30,772,952.93						\$30,772,952.93	21-AIF-82-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-06	\$52,467,533.35						\$52,467,533.35	21-AIF-82-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-07	\$4,982,570.09						\$4,982,570.09	21-AIF-82-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
4	PO	21-AIF-82-IF-PO-08	\$19,132,335.36						\$19,132,335.36	21-AIF-82-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-09	\$4,434,582.24						\$4,434,582.24	21-AIF-82-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-10	\$38,193,944.73						\$38,193,944.73	21-AIF-82-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-11	\$2,461,353.95						\$2,461,353.95	21-AIF-82-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-12	\$120,667,104.05						\$120,667,104.05	21-AIF-82-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-13	\$138,950,596.85						\$138,950,596.85	21-AIF-82-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-14	\$258,556,200.71						\$258,556,200.71	21-AIF-82-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-15	\$30,772,952.93						\$30,772,952.93	21-AIF-82-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-16	\$52,467,533.35						\$52,467,533.35	21-AIF-82-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-82-IF-PO-17	\$63,838,262.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-82-IF-PO-18	\$8,673,298.35						\$0.00	
	PO	21-AIF-82-IF-PO-19	\$8,673,298.35						\$0.00	
TOTAL			19	\$1,355,679,774.80	3	16			\$1,274,494,916.10	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-83		Entidad Fiscalizada					Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-01	\$34,373.53						\$34,373.53	21-ACFIF-83-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-02	\$24,913.03						\$24,913.03	21-ACFIF-83-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-03	\$248,487.45						\$248,487.45	21-ACFIF-83-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-04	\$52,935.32						\$52,935.32	21-ACFIF-83-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-05	\$577,901.61						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-06	\$2,450,004.89						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-07	\$1,176,726.50						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-08	\$1,719,074.55						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-09	\$2,938,425.57						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-10	\$1,625,460.59						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-11	\$2,707,046.16						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-12	\$2,125,958.23						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-13	\$2,944,853.69						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-14	\$1,434,028.42						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-15	\$2,941,677.13						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-16	\$665,405.34						\$0.00	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-17	\$3,496,194.60						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-18	\$2,986,903.55						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-19	\$1,166,384.86						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-20	\$1,577,846.76						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-21	\$1,498,196.79						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-22	\$1,478,267.11						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-23	\$3,304,775.13						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-24	\$1,443,301.77						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-25	\$2,204,933.83						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-26	\$2,879,355.89						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-27	\$1,133,923.63						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-28	\$1,382,008.47						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-29	\$1,585,381.04						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-30	\$146,862.43						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-31	\$365,927.48						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-32	\$387,192.03						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-33	\$577,901.61						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-34	\$2,457,767.25						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-35	\$2,947,734.92						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-36	\$2,721,781.13						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-37	\$2,946,883.63						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-38	\$2,950,557.76						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-39	\$3,497,379.55						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-40	\$2,999,253.28						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-41	\$3,321,679.07						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-42	\$2,883,256.94						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-43	\$397,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-44	\$397,125.49						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-45	\$248,065.94						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-46	\$248,184.24						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-47	\$234,117.99						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-48	\$235,916.18						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-49	\$237,543.54						\$0.00	
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-50	\$1,857,004.43						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-51	\$577,901.61						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-52	\$2,457,767.25						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-53	\$2,947,734.92						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-54	\$2,721,781.13						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-55	\$2,946,883.63						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-56	\$2,950,557.76						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-57	\$3,497,379.55						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-58	\$2,999,253.28						\$0.00		
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-59	\$3,321,679.07						\$0.00		



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-60	\$2,883,256.94						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-61	\$397,000.00						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-62	\$397,125.49						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-63	\$248,065.94						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-64	\$248,184.24						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-65	\$234,117.99						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-66	\$235,916.18						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-67	\$237,543.54						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-68	\$1,857,004.43						\$0.00	
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-69	\$991,520.06						\$991,520.06	21-ACFIF-83-IF-PO-69 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-70	\$913,540.31						\$913,540.31	21-ACFIF-83-IF-PO-70 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-71	\$890,892.71						\$890,892.71	21-ACFIF-83-IF-PO-71 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-72	\$150,456.73						\$150,456.73	21-ACFIF-83-IF-PO-72 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-73	\$140,506.19						\$140,506.19	21-ACFIF-83-IF-PO-73 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-74	\$241,524.76						\$241,524.76	21-ACFIF-83-IF-PO-74 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-75	\$570,676.29						\$570,676.29	21-ACFIF-83-IF-PO-75 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-76	\$278,697.84						\$278,697.84	21-ACFIF-83-IF-PO-76 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-77	\$727,707.09						\$727,707.09	21-ACFIF-83-IF-PO-77 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-78	\$323,695.04						\$323,695.04	21-ACFIF-83-IF-PO-78 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-79	\$1,722,515.67						\$1,722,515.67	21-ACFIF-83-IF-PO-79 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-80	\$397,533.90						\$397,533.90	21-ACFIF-83-IF-PO-80 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-81	\$1,141,016.70						\$1,141,016.70	21-ACFIF-83-IF-PO-81 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-82	\$475,690.79						\$475,690.79	21-ACFIF-83-IF-PO-82 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-83	\$507,160.32						\$507,160.32	21-ACFIF-83-IF-PO-83 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-84	\$712,462.80						\$712,462.80	21-ACFIF-83-IF-PO-84 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-85	\$115,783.68						\$115,783.68	21-ACFIF-83-IF-PO-85 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-86	\$991,520.06						\$991,520.06	21-ACFIF-83-IF-PO-86 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-87	\$913,540.31						\$913,540.31	21-ACFIF-83-IF-PO-87 Turnado a la Unidad de Investigación.
PO	21-ACFIF-83-IF-PO-88	\$890,892.71						\$890,892.71	21-ACFIF-83-IF-PO-88 Turnado a la Unidad de Investigación.	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
5	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-89	\$150,456.73						\$150,456.73	21-ACFIF-83-IF-PO-89 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-90	\$140,506.19						\$140,506.19	21-ACFIF-83-IF-PO-90 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-91	\$241,524.76						\$241,524.76	21-ACFIF-83-IF-PO-91 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-92	\$570,676.29						\$570,676.29	21-ACFIF-83-IF-PO-92 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-93	\$278,697.84						\$278,697.84	21-ACFIF-83-IF-PO-93 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-94	\$727,707.09						\$727,707.09	21-ACFIF-83-IF-PO-94 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-95	\$323,695.04						\$323,695.04	21-ACFIF-83-IF-PO-95 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-96	\$1,722,515.67						\$1,722,515.67	21-ACFIF-83-IF-PO-96 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-97	\$397,533.90						\$397,533.90	21-ACFIF-83-IF-PO-97 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-98	\$1,141,016.70						\$1,141,016.70	21-ACFIF-83-IF-PO-98 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-99	\$475,690.79						\$475,690.79	21-ACFIF-83-IF-PO-99 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-100	\$507,160.32						\$507,160.32	21-ACFIF-83-IF-PO-100 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-101	\$712,462.80						\$712,462.80	21-ACFIF-83-IF-PO-101 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-102	\$115,783.68						\$115,783.68	21-ACFIF-83-IF-PO-102 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-ACFIF-83-IF-PO-103	\$121,937,307.39						\$0.00	
TOTAL			103	\$ 255,563,102.43	65	38			\$20,963,471.09	

Número de auditoría PAA 2022		ACFIF-87		Entidad Fiscalizada					Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
6	SA	21-ACFIF-87-IF-SA-01	\$1,699,991.60						\$1,699,991.60	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	SA	21-ACFIF-87-IF-SA-02	\$46,000,000.00						\$46,000,000.00	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	SA	21-ACFIF-87-IF-SA-03	\$1,269,400.00						\$1,269,400.00	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	SA	21-ACFIF-87-IF-SA-04	\$868,600.00						\$868,600.00	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	SA	21-ACFIF-87-IF-SA-05	\$7,732,400.00						\$7,732,400.00	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
	PO	21-ACFIF-87-IF-PO-01	\$42,893,645.67						\$42,893,645.67	En proceso de análisis. Segunda etapa de aclaración
TOTAL		6	\$ 100,464,037.27		6				\$ 100,464,037.27	



Número de auditoría PAA 2022		AIF-89		Entidad Fiscalizada					Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	PO	21-AIF-89-IF-PO-01	\$1,259,200.52						\$297,469.13	21-AIF-89-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-02	\$639,536.07						\$123,323.63	21-AIF-89-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-03	\$191,764.22						\$18,591.59	21-AIF-89-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-04	\$2,520,408.80						\$2,520,408.80	21-AIF-89-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-05	\$889,264.63						\$84,557.93	21-AIF-89-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-06	\$2,869,636.52						\$230,765.14	21-AIF-89-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-07	\$1,910,818.64						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-08	\$165,286.65						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-09	\$1,110,987.80						\$381,793.53	21-AIF-89-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-10	\$31,610.15						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-11	\$1,737,389.14						\$225,636.69	21-AIF-89-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-12	\$2,692,615.27						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-13	\$2,807,504.92						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-14	\$2,834,880.50						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-15	\$9,984,465.87						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-16	\$2,330,124.89						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-17	\$7,110,698.54						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-18	\$11,437,961.33						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-19	\$5,994,710.24						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-20	\$4,372,581.42						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-21	\$2,829,210.42						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-22	\$5,707,331.78						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-23	\$12,999,274.28						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-24	\$7,111,962.61						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-25	\$4,622,298.45						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-26	\$5,995,987.53						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-27	\$5,998,927.32						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-28	\$5,988,588.86						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-29	\$5,996,861.91						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-30	\$5,319,032.90						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-31	\$4,622,940.10						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-32	\$2,834,880.50						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-33	\$6,199,662.25						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-34	\$5,708,507.92						\$0.00	

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
7	PO	21-AIF-89-IF-PO-35	\$4,997,507.04						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-36	\$13,000,000.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-37	\$5,995,987.53						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-38	\$5,998,927.32						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-39	\$5,988,588.86						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-40	\$5,996,861.91						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-41	\$5,319,032.90						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-42	\$4,622,940.10						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-43	\$2,834,880.50						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-44	\$6,199,662.25						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-45	\$5,708,507.92						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-46	\$4,997,507.04						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-47	\$13,000,000.00						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-48	\$894,330.49						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-49	\$9,984,465.87						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-50	\$2,807,504.92						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-51	\$4,580,908.21						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-52	\$0.00						\$0.00	21-AIF-89-IF-PO-52 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-89-IF-PO-53	\$184,585.08						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-54	\$2,590,982.35						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-55	\$952,613.25						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-56	\$2,377,313.86						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-57	\$6,047,408.42						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-58	\$1,502,710.25						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-59	\$1,609,079.40						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-60	\$632,762.68						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-61	\$2,041,703.49						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-62	\$27,448.91						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-63	\$101,356.92						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-64	\$33,619.35						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-65	\$71,480.91						\$0.00	
	PO	21-AIF-89-IF-PO-66	\$40,641.62						\$0.00	
PO	21-AIF-89-IF-PO-67	\$48,764.52						\$0.00		
PO	21-AIF-89-IF-PO-68	\$88,422.18						\$0.00		
PO	21-AIF-89-IF-PO-69	\$42,266.23						\$0.00		
PO	21-AIF-89-IF-PO-70	\$25,417.34						\$0.00		
PO	21-AIF-89-IF-PO-71	\$2,330,124.89						\$0.00		
PO	21-AIF-89-IF-PO-72	\$0.00						\$0.00		
TOTAL		72	\$ 268,503,227.46	63	2	7			\$3,882,546.44	



Número de auditoría PAA 2022		AIF-90		Entidad Fiscalizada					Junta de Caminos del Estado de México	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
8	PO	21-AIF-90-IF-PO-01	\$1,568,175.44						\$1,249,991.84	21-AIF-90-IF-PO-01 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-02	\$42,603.11						\$42,603.11	21-AIF-90-IF-PO-02 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-03	\$577,344.75						\$577,344.75	21-AIF-90-IF-PO-03 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-04	\$70,668.43						\$70,668.43	21-AIF-90-IF-PO-04 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-05	\$17,295,307.70						\$6,163,197.46	21-AIF-90-IF-PO-05 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-06	\$709,487.66						\$709,487.66	21-AIF-90-IF-PO-06 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-07	\$36,145.61						\$36,145.61	21-AIF-90-IF-PO-07 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-08	\$1,371,147.28						\$1,371,147.28	21-AIF-90-IF-PO-08 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-15-IF-PO-09	\$1,682,499.60						\$1,682,499.60	21-AIF-15-IF-PO-09 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-10	\$320,841.30						\$320,841.30	21-AIF-90-IF-PO-10 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-11	\$599,178.09						\$599,178.09	21-AIF-90-IF-PO-11 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-12	\$3,027,600.00						\$3,027,600.00	21-AIF-90-IF-PO-12 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-13	\$173,304.00						\$173,304.00	21-AIF-90-IF-PO-13 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-14	\$72,460,560.00						\$72,460,560.00	21-AIF-90-IF-PO-14 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-15	\$4,147,742.40						\$4,147,742.40	21-AIF-90-IF-PO-15 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-16	\$3,644,834.82						\$3,644,834.82	21-AIF-90-IF-PO-16 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-17	\$3,611,946.82						\$3,611,946.82	21-AIF-90-IF-PO-17 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-18	\$15,898,040.40						\$15,898,040.40	21-AIF-90-IF-PO-18 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-19	\$56,325,116.03						\$56,325,116.03	21-AIF-90-IF-PO-19 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-20	\$205,397,779.46						\$205,397,779.46	21-AIF-90-IF-PO-20 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-21	\$24,874,970.00						\$24,874,970.00	21-AIF-90-IF-PO-21 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-22	\$14,693,898.95						\$0.00	
	PO	21-AIF-90-IF-PO-23	\$11,759,995.26						\$0.00	
	PO	21-AIF-90-IF-PO-24	\$1,682,499.60						\$0.00	
	PO	21-AIF-90-IF-PO-25	\$4,540,993.10						\$0.00	
	PO	21-AIF-90-IF-PO-26	\$3,015,786.12						\$3,015,786.12	21-AIF-90-IF-PO-26 Turnado a la Unidad de Investigación.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Monto de la Acción Promovida	Estatus					Monto pendiente de solventar	Notas Aclaratorias
				S	NS	PS	PR	PPRAS		
8	PO	21-AIF-90-IF-PO-27	\$7,980,829.30						\$7,980,829.30	21-AIF-90-IF-PO-27 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-28	\$159,110.13						\$159,110.13	21-AIF-90-IF-PO-28 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-29	\$612,007.28						\$612,007.28	21-AIF-90-IF-PO-29 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-30	\$374,133.97						\$374,133.97	21-AIF-90-IF-PO-30 Turnado a la Unidad de Investigación.
	PO	21-AIF-90-IF-PO-31	\$44,229,397.13						\$0.00	
	PO	21-AIF-90-IF-PO-32	\$241,459,745.00						\$0.00	
TOTAL		32	\$ 744,343,688.74	6	24	2			\$ 414,526,865.86	

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y LEGALIDAD

ESTATAL

Número de auditoría PAA 2022		AL-57	Entidad Fiscalizada		Secretaría de Desarrollo Económico
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
1	R	AL-57-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-57-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-57-R-03			
	R	AL-57-R-04			
	R	AL-57-R-05			
	R	AL-57-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-57-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-57-R-08			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-57-R-09			
	R	AL-57-R-10			
	R	AL-57-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-57-R-12			
	R	AL-57-R-13			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
TOTAL		13	6	7	

Número de auditoría PAA 2022		ACFD-64	Entidad Fiscalizada		EDOMÉX: Nutrición Escolar
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
2	R	ACFD-64-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	ACFD-64-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	ACFD-64-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	ACFD-64-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	ACFD-64-R-05			
	R	ACFD-64-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
2	R	ACFD-64-R-07			
	R	ACFD-64-R-08			
	R	ACFD-64-R-09			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	ACFD-64-R-10			
	R	ACFD-64-R-11			
	R	ACFD-64-R-12			
	R	ACFD-64-R-13			
	R	ACFD-64-R-14			
	R	ACFD-64-R-15			
	TOTAL		15	9	6

Número de auditoría PAA 2022	ACFD-65	Entidad Fiscalizada	Salario Rosa por el Emprendimiento
------------------------------	---------	---------------------	---------------------------------------

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
3	R	ACFD-065-R-01			
	R	ACFD-065-R-02			
	R	ACFD-065-R-03			
	R	ACFD-065-R-04			
	R	ACFD-065-R-05			
	R	ACFD-065-R-06			
	R	ACFD-065-R-07			
	R	ACFD-065-R-08			
	R	ACFD-065-R-09			
	R	ACFD-065-R-10			
	R	ACFD-065-R-11			
	R	ACFD-065-R-12			
	R	ACFD-065-R-13			
	R	ACFD-065-R-14			
	R	ACFD-065-R-15			
	R	ACFD-065-R-16			
	R	ACFD-065-R-17			
	R	ACFD-065-R-18			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ACFD-065-R-19			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ACFD-065-R-20			
TOTAL		20	18	2	

Número de auditoría PAA 2022		AD-68	Entidad Fiscalizada		Instituto Electoral del Estado de México
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
4	R	AD-68-R-01			
	R	AD-68-R-02			
	R	AD-68-R-03			
	R	AD-68-R-04			
	R	AD-68-R-05			
	R	AD-68-R-06			
	R	AD-68-R-07			
	R	AD-68-R-08			
	R	AD-68-R-09			
	R	AD-68-R-10			
	R	AD-68-R-11			
	R	AD-68-R-12			
	R	AD-68-R-13			
	R	AD-68-R-14			
	R	AD-68-R-15			
	R	AD-68-R-16			
	R	AD-68-R-17			
TOTAL		17	17		

Número de auditoría PAA 2022		AD-71	Entidad Fiscalizada		Banco de Tejidos del Estado de México
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
5	R	AD-71-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-71-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-71-R-03			
	R	AD-71-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-71-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-71-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-71-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-71-R-08			
	R	AD-71-R-09			
	R	AD-71-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-71-R-11			
	R	AD-71-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
TOTAL		12	4	8	



Número de auditoría PAA 2022		AL-72	Entidad Fiscalizada		Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
6	R	AL-72-R-1			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-72-R-2			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-72-R-3			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-72-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-72-R-5			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-72-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-72-R-7			
	R	AL-72-R-8			
	R	AL-72-R-9			
	R	AL-72-R-10			
	R	AL-72-R-11			
	R	AL-72-R-12			
	R	AL-72-R-13			
TOTAL		13	7	6	

Número de auditoría PAA 2022		ALD-74	Entidad Fiscalizada		Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
7	R	21-ALD-74-R-01			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-02			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-03			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-04			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-05			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-06			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-07			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-08			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-09			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-10			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-11			Sin contestación. Turnada al OIC
	R	21-ALD-74-R-12			Sin contestación. Turnada al OIC
TOTAL		12		12	

Número de auditoría PAA 2022		AD-75	Entidad Fiscalizada		Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
8	R	AD-75-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-75-R-02			
	R	AD-75-R-03			
	R	AD-75-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
8	R	AD-75-R-05			
	R	AD-75-R-06			
	R	AD-75-R-07			
	R	AD-75-R-08			
	R	AD-75-R-09			
	R	AD-75-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-75-R-11			
	R	AD-75-R-12			
	R	AD-75-R-13			
TOTAL		13	10	3	

Número de auditoría PAA 2022	ALD-76	Entidad Fiscalizada	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
-------------------------------------	--------	----------------------------	--

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
9	R	ALD-76-R-1			
	R	ALD-76-R-2			
	R	ALD-76-R-3			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ALD-76-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ALD-76-R-5			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ALD-76-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ALD-76-R-7			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ALD-76-R-8			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ALD-76-R-9			
	R	ALD-76-R-10			
	R	ALD-76-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	ALD-76-R-12			
	R	ALD-76-R-13			
	R	ALD-76-R-14			
	R	ALD-76-R-15			
TOTAL		15	8	7	

Número de auditoría PAA 2022	AD-78	Entidad Fiscalizada	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
-------------------------------------	-------	----------------------------	--

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
10	R	AD-78-R-01			
	R	AD-78-R-02			
	R	AD-78-R-03			
	R	AD-78-R-04			
	R	AD-78-R-05			
	R	AD-78-R-06			



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
10	R	AD-78-R-07			
	R	AD-78-R-08			
	R	AD-78-R-09			
	R	AD-78-R-10			
	R	AD-78-R-11			
	R	AD-78-R-12			
	R	AD-78-R-13			
	R	AD-78-R-14			
	R	AD-78-R-15			
	R	AD-78-R-16			
	R	AD-78-R-17			
	R	AD-78-R-18			
	TOTAL		18	18	

Número de auditoría PAA 2022	AD-79	Entidad Fiscalizada	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
-------------------------------------	-------	----------------------------	---

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
11	R	AD-79-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AD-79-R-02			
	R	AD-79-R-03			
	R	AD-79-R-04			
	R	AD-79-R-05			
	R	AD-79-R-06			
	R	AD-79-R-07			
	R	AD-79-R-08			
	R	AD-79-R-09			
	R	AD-79-R-10			
	R	AD-79-R-11			
TOTAL		11	10	1	

Número de auditoría PAA 2022	AD-80	Entidad Fiscalizada	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
-------------------------------------	-------	----------------------------	--

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
12	R	AD-80-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-04			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
	R	AD-80-R-06			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-08			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-09			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-10			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-80-R-13			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	TOTAL	13		13	

Número de auditoría PAA 2022	AD-84	Entidad Fiscalizada	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
-------------------------------------	-------	----------------------------	---

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
13	R	AD-84-R-1			
	R	AD-84-R-2			
	R	AD-84-R-3			
	R	AD-84-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AD-84-R-5			
	R	AD-84-R-6			
	R	AD-84-R-7			
	R	AD-84-R-8			
	R	AD-84-R-9			
	R	AD-84-R-10			
	R	AD-84-R-11			
	R	AD-84-R-12			
	TOTAL	12	11	1	

Número de auditoría PAA 2022	AL-88	Entidad Fiscalizada	Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Instituto Mexiquense para la discapacidad)
-------------------------------------	-------	----------------------------	--

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
14	R	AL-88-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-88-R-02			
	R	AL-88-R-03			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-88-R-04			.
	R	AL-88-R-05			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-88-R-06			
	R	AL-88-R-07			
	R	AL-88-R-08			



No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
14	R	AL-88-R-09			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-88-R-10			
	R	AL-88-R-11			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-88-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-88-R-13			
	R	AL-88-R-14			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
	R	AL-88-R-15			
	R	AL-88-R-16			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC
TOTAL		16	8	8	

Número de auditoría PAA 2022	AL-91	Entidad Fiscalizada	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán- Texcoco
-------------------------------------	-------	----------------------------	---

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
15	R	AL-91-R-1			
	R	AL-91-R-2			
	R	AL-91-R-3			
	R	AL-91-R-4			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-91-R-5			
	R	AL-91-R-6			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.
	R	AL-91-R-7			
TOTAL		7	5	2	

Número de auditoría PAA 2022	AL-92	Entidad Fiscalizada	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
-------------------------------------	-------	----------------------------	---

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
16	R	AL-92-R-01			
	R	AL-92-R-02			
	R	AL-92-R-03			
TOTAL		3	3		

Número de auditoría PAA 2022	AD-95	Entidad Fiscalizada	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
-------------------------------------	-------	----------------------------	---

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
17	R	AD-95-R-01			
	R	AD-95-R-02			
	R	AD-95-R-03			
	R	AD-95-R-04			
	R	AD-95-R-05			
	R	AD-95-R-06			
	R	AD-95-R-07			
	R	AD-95-R-08			

No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias
			A	NA	
17	R	AD-95-R-09			
	R	AD-95-R-10			
	R	AD-95-R-11			
	R	AD-95-R-12			
	R	AD-95-R-13			
	R	AD-95-R-14			
	R	AD-95-R-15			
	R	AD-95-R-16			
TOTAL		16	16		

Número de auditoría PAA 2022		AD-97		Entidad Fiscalizada		Unidad de Asuntos Internos	
No.	Tipo de acción promovida	Número de acción promovida	Estatus		Notas Aclaratorias		
			A	NA			
18	R	AD-97-R-01			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.		
	R	AD-97-R-02			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.		
	R	AD-97-R-03					
	R	AD-97-R-04					
	R	AD-97-R-05					
	R	AD-97-R-06					
	R	AD-97-R-07			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.		
	R	AD-97-R-08					
	R	AD-97-R-09					
	R	AD-97-R-10					
	R	AD-97-R-11					
	R	AD-97-R-12			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.		
	R	AD-97-R-13					
	R	AD-97-R-14					
	R	AD-97-R-15					
	R	AD-97-R-16					
	R	AD-97-R-17			Sin elementos suficientes en contestación. Turnada al OIC.		
TOTAL		17	12	5			